

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 25 de abril de 2002

NÚM. 70

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 60 CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de [vivienda en Navarra](#) y se incrementan las ayudas para su adquisición.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral para la ordenación de las instalaciones de [radiocomunicación](#) en la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al [testamento vital](#), a la información y a la documentación clínica.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la implantación de [estudios universitarios en Tudela](#), de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del [Gobierno](#) y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover [Junior-Empresas](#), presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del [Código Penal](#) que penalizan la insumisión, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de [Los Arcos](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la plantilla de profesores de euskara de la [Escuela Oficial de Idiomas](#), presentada por el G.P. Batasuna.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 16 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente. Antes de entrar a debatir el dictamen, el Presidente comunica que los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda *in voce*. Para la defensa de las enmiendas números 1 y 2 toma la palabra el señor Kiroga Astiz (G.P. Batasuna). A continuación intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica del señor Kiroga Astiz (Pág. 5).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 1 se rechaza por 7 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención. El artículo 1 se aprueba por 40 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 2 se rechaza por 7 votos a favor, 41 en contra y ninguna abstención. El artículo 2 se aprueba por 41 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

El señor Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda *in voce* número 1. Toman la palabra el señor Nuin Moreno, la señora Rubio Salvatierra y el señor

Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Viedma Molero (Pág. 10).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra el señor Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Intervienen los señores Viedma Molero, Kiroga Astiz y Alli Aranguren. Réplica del señor Jiménez Lázaro (Pág. 14).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 3 se rechaza por 5 votos a favor, 41 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 1 se rechaza por 17 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones. La enmienda *in voce* se aprueba por 26 votos a favor, 15 en contra y 4 abstenciones. El artículo número 3 se aprueba por 25 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención. La enmienda *in voce* número 2 se rechaza por 21 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La disposición transitoria primera se aprueba por 31 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 5 se rechaza por 5 votos a favor, 41 en contra y ninguna abstención. La disposición transitoria segunda se aprueba por 41 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención. La disposición final, el título y rúbricas y la exposición de motivos se aprueban por 41 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 18).

El Presidente comunica que se han presentado cuatro enmiendas *in voce*. Para la defensa de la enmienda *in voce* número 1, presentada por los

Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra, toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). A continuación, para fijar posición y defender las respectivas enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios, intervienen los señores Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrera Arza (G.P. Batasuna), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 18).

Seguidamente toman la palabra los señores Nuin Moreno y Alonso Toledo. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 24).

Se procede a las votaciones. La enmienda *in voce* número 1 se aprueba por 47 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. El voto particular mantenido por la señora Rubio se rechaza por 10 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones (Pág. Xx). Los artículos 2, 3 y 4 se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 26).

La enmienda *in voce* número 2, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra, se aprueba por 37 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención. El voto particular mantenido por la señora Rubio al artículo 5 se rechaza por 10 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 12 se rechaza por 9 votos a favor, 34 en contra y 4 abstenciones. La enmienda número 13 se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. El artículo 6 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 26).

La enmienda número 19 se aprueba por 34 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención. El voto particular mantenido por la señora Rubio al artículo 7 se rechaza por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Los artículos 8 y 9 se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Los artículos números 10 y 11 se aprueban por 41 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

El voto particular mantenido por la señora Rubio al artículo 12 se rechaza por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. El artículo 12 se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Los artículos 13 a 19 se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 33 se rechaza por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. El

artículo 20 se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Los artículos 22 a 27, nuevo artículo y las disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artículo 21 y la disposición adicional segunda se aprueban por 41 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

La enmienda número 41 se rechaza por 23 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. El voto particular a la disposición adicional quinta se rechaza por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

La disposición transitoria primera y la disposición final se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

La enmienda *in voce* número 4, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra, se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El voto particular al anexo número 2 se rechaza por 7 votos a favor, 34 en contra y 6 abstenciones. Los anexos 3 y 4 se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. El anexo número 2 se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones (Pág. 28).

La enmienda número 49 se rechaza por 10 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones (Pág. 29).

El título y rúbricas de la ley se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 29).

La enmienda número 51 se rechaza por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. La exposición de motivos se aprueba por 38 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones (Pág. 29).

La enmienda *in voce* número 3, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Mixto, se rechaza por 23 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 29).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al testamento vital, a la información y a la documentación clínica (Pág. 29).

El Presidente comunica que los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalistas Vasco han presentado una enmienda *in voce* (Pág. 29).

Se votan los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 5 bis y se aprueban por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 29).

Para la defensa de la enmienda número 15 toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). A continuación intervienen el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pueyo Danso (G.P. Batasuna). Réplica de la señora Errazti (Pág. 30).

Para la defensa de la enmienda número 17 toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra intervienen el señor Viñes Rueda y la señora Torres Miranda. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 32).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 15 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. El artículo 6 se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 17 se rechaza por 9 votos a favor, 24 en contra y 13 abstenciones. El artículo 7 se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Para la defensa de las enmiendas números 30 y 32 toma la palabra la señora Torres Miranda. A continuación intervienen la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Viñes Rueda y Alli Aranguren. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 33).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 30 se rechaza por 20 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. El artículo 8 se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 32 se rechaza por 13 votos a favor, 27 en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 40 se rechaza por 20 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones (Pág. 38).

Los artículos 9, 10, 11 y 12 se aprueban por 26 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. Los artículos 13 y 14, la disposición adicional, adicional nueva y nueva bis se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

La enmienda *in voce* número 15 se rechaza por 20 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. La enmienda *in voce* se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La disposición transitoria y nueva transitoria se aprueban por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 44 se rechaza por 13 votos a favor, 24 en contra y 10 abstenciones. Las disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la implanta-

ción de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 39).

En defensa de la proposición interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 39).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 41).

Se producen sendas réplicas del señor Lizarbe Baztán y del Presidente del Gobierno (Pág. 44).

En el turno a favor de la proposición intervienen los señores Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuerras (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 48).

Interviene el señor Lizarbe Baztán en el turno de réplica. A continuación toma la palabra el señor Catalán Higuerras (Pág. 57).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 58).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 59).

Para la defensa de la proposición toma la palabra la señora Arboniés Bermejo. En el turno a favor intervienen los señores Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza, Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Catalán Higuerras. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 59).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover Junior-Empresas, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 66).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García

(G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arroyo Leatxe, Nuin Moreno y Basterra Layana y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 66).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 70).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 70).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Kiroga Astiz y Taberna Monzón y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Basterra Layana. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 71).

Se procede a la votación separada por puntos de la moción. Los puntos 1 y 2 se rechazan por 22 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. El punto 3 se rechaza por 12 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de

Tratamiento de Residuos Industriales de Los Arcos, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 75).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra, quien anuncia que retira los puntos 1 y 2. El señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) defiende la enmienda presentada por su grupo a la moción. En el turno a favor intervienen el señor Viedma Molero, la señora Ortiz Egizabal (G.P. Batasuna) y los señores Nuin Moreno y Goikoetxea Askorbe. En el turno en contra toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 75).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 19 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 80).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la plantilla de profesores de euskara de la Escuela Oficial de Idiomas, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 80).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe. En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 80).

Se vota la moción y se rechaza por 11 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 81).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 16 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de ley foral por la que se establecen los módulos aplicables a*

las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición. Antes de entrar a debatir el texto articulado, comunico a sus señorías que se ha presentado una enmienda in voce por parte de Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? De acuerdo. Se debatirá en el orden que le corresponde en el debate. Por lo tanto, pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral. Al artículo 1, el Grupo Parlamentario Batasuna ha mantenido la enmienda número 1, de modificación. Para su defensa tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ: *Egun on. Uno de los asuntos más importantes en este momento en la política navarra y en las preocupaciones de la sociedad navarra es la política de vivienda. Se*

podría decir seguramente que el máximo exponente de la política de derechas con tintes reaccionarios que practica el Gobierno de UPN es la política de vivienda en relación con las viviendas protegidas. Tanto es así, que la antigua Consejera de Vivienda, quien actualmente tendría mayor oportunidad de poder desarrollar vivienda protegida en Navarra, al ser en este momento Alcaldesa de Pamplona, representa el paradigma de esa política, y en esta misma semana conocíamos la desfachatez de quien teniendo los deberes incumplidos en materia de vivienda y en concreto en materia de vivienda protegida desarrolla una especie de maniobra de des-piste, responsabilizando a otros y a otras de la responsabilidad que le compete. Y lo citaba porque seguramente es el máximo exponente de esa política, como decía, de tintes reaccionarios del Gobierno de UPN.

Se trata de garantizar el aumento del número de viviendas y que las personas que tienen más dificultades para acceder a una vivienda, que cada vez son más y de ahí viene la multiplicación geométrica de las solicitudes de vivienda protegida, puedan acceder, y cuando estábamos hablando de ese problema evidente, comprobamos que, si es cierto que cada vez se construyen más viviendas, también es cierto que cada vez se construyen menos viviendas protegidas. Entendíamos que era imprescindible desarrollar una serie de medidas concretas de cara a la cuantificación y concreción de la demanda y la tipología de esa misma demanda de viviendas relacionadas con las viviendas en propiedad y con las viviendas en alquiler, en cuanto a las de propiedad, en las distintas modalidades, evidentemente, pero en alquiler teniendo en cuenta dos situaciones: una, que hoy por hoy las limitaciones y la concreción de las personas que pueden acceder a los módulos, que pueden acceder, en definitiva, a las viviendas protegidas está limitada por arriba y por abajo, podríamos decir en términos económicos, y también puede ser una cuestión de voluntad.

Entendíamos que era imprescindible, así mismo, una intervención por parte de la Administración para garantizar el acceso a sectores, como decía, ya no marginales, sino sectores que están marginados a la hora de acceder a una vivienda, y estamos hablando de personas jóvenes, de familias con una única fuente de ingresos, estamos hablando de personas con contratos eventuales, contratos en precario, personas de la tercera edad, que no son en absoluto personas marginadas bajo ningún concepto, pero sí están marginadas de cara a acceder al mercado de vivienda. Y hablábamos de la necesidad de medidas económicas y fiscales, hablábamos de la necesidad de hacer salir inmediatamente al mercado suelo retenido y de distintas medidas por parte del Gobierno, como avisar dónde deben comprar o anunciar dónde se plante-

an desarrollar políticas de tanteo y retracto, medidas económicas y fiscales para garantizar la salida al mercado de viviendas desocupadas, y estamos hablando de que en la comarca de Pamplona, por citar un lugar, habría en torno a las 12.000 viviendas vacías y en Iruña estaríamos hablando de en torno a 9.000, lo cual, desde luego, es un auténtico escándalo.

Y hablábamos también de medidas relacionadas con la planificación, planificación que debería desarrollarse, lógicamente, entre ayuntamientos y Gobierno de Navarra y que debería contemplar tanto a corto, a medio como a largo plazo cuestiones que ya han ocurrido en Navarra, como es la explosión de vivienda, que hace absolutamente insostenible a medio y a largo plazo esa posibilidad. De hecho, varios alcaldes de la comarca han hablado en estos términos, Barañáin, Villava, distintos lugares donde hoy por hoy es imposible poder construir ya no viviendas de unas u otras características, sino viviendas, teniendo en cuenta lo que en su momento hicieron.

Al mismo tiempo hablábamos de que es imprescindible en esa planificación habilitar un mínimo de vivienda protegida muy superior al establecido en este momento, ese 15 por ciento ridículo, una auténtica tomadura de pelo, teniendo en cuenta las necesidades que en este momento existen en cuanto a demanda de vivienda de protección, y, en ese mismo sentido, hablábamos de la necesidad de hacer una planificación proporcional a las necesidades y a la tipología de esa vivienda tanto en propiedad como en alquiler.

Y hablábamos de la necesidad de un equilibrio en esa planificación. Muchas veces se habla de la calidad de la vivienda protegida en Navarra, y entendemos que, teniendo en cuenta esa calidad y teniendo en cuenta el lógico equilibrio, es imprescindible una alternancia entre esa vivienda libre y esa vivienda protegida en distintos niveles para evitar la guetización.

Quería utilizar este turno para acumular las distintas enmiendas, y, en ese sentido, me parecía que era muy importante al mismo tiempo tratar de equilibrar tanto territorial como económicamente lo que sería una situación de centralización tanto de la actividad productiva como de la actividad residencial en la comarca de Pamplona con el despoblamiento que eso significa en general. Y al mismo tiempo entendíamos que era muy importante una total transparencia en cuanto a la adjudicación para evitar cuestiones que también esta misma semana hemos conocido, como esa demagogia xenófoba con la cual se trata de alimentar que los pisos de protección oficial van a parar básicamente a manos de inmigrantes y, en consecuencia, es algo que pretende, de alguna manera, perjudicar. La Administración tiene una posibilidad perfecta

para baremar y para poder gestionar públicamente toda esa adjudicación.

Entendíamos que éstas eran las medidas absolutamente imprescindibles para poder desarrollar una política eficaz en materia de vivienda. Pero ocurre que singularmente nos encontramos con que cuando cada vez son más los sectores que tienen dificultades serias para poder acceder a la vivienda, la única preocupación que el Gobierno de Navarra, y en este caso con el apoyo imprescindible del CDN, plantea para esta política es simple y llanamente mantener la tasa de beneficio de promotores y constructores a través de una subida escandalosa de los módulos de VPO. Estamos hablando de un 12 por ciento, pero habría que contemplar un 20 por ciento en algunas localidades en menos de catorce meses.

Hay una cuestión evidente, se puede comprobar, y es que es sospechoso que no exista ninguna promoción desierta a pesar de lo que se está hablando, aunque supuestamente habría promotores que estarían perdiendo dinero, ya no dejando de ganar en un lucro incesante evidente, sino perdiendo aproximadamente medio millón de pesetas en cada una de las promociones y, sin embargo, ni una sola promoción queda desierta, lo cual, evidentemente, llama la atención. Es decir, hablando de cifras de 2001, de 1.032 viviendas protegidas ninguna promoción ha quedado desierta. O se han convertido de repente en damas de la caridad o, si no, es absolutamente imposible que eso se pueda comprender. Sí se puede comprender de una manera, y es realmente comprobando que eso es absolutamente incierto y es absolutamente tergiversadora esa interpretación que, evidentemente, la Cámara de Comptos no hace.

Al mismo tiempo se puede comprobar que la prioridad en este momento para el Gobierno de UPN pasa, teniendo en cuenta la menor rentabilidad de la vivienda que tiene un precio tasado, sea menor o algo mayor en las libras de precio tasado, por pretender compensar los beneficios como si realmente estos constructores estuvieran desarrollando vivienda libre, y eso, a nuestro juicio, es absolutamente injusto, porque, en definitiva, utilizar los recursos públicos para beneficiar a algunas personas concretas y no a la mayoría de la sociedad entendemos que es absolutamente negativo. Y, en ese mismo sentido, podemos comprobar una cuestión, y es que en este mismo proyecto de ley se plantean una serie de medidas concretas en cuanto a la subida del módulo y, sin embargo, las medidas que supuestamente sirven para garantizar que las personas que quieran acceder a la vivienda puedan hacerlo en las mismas condiciones que lo hacían hasta este momento quedan al albur de un decreto que el Gobierno de Navarra en su momento, si lo estima oportuno, pueda desarrollar. Por lo tanto, o

es una cuestión de fe que debemos tener y que, desde luego, nosotros no tenemos, o, en cualquier caso, entendemos que puede ser un elemento de unilateralidad por parte del Gobierno.

En ese sentido, hemos presentado en concreto cinco enmiendas, de las cuales en Comisión retiramos una, demostrando, evidentemente, que teniendo en cuenta las distintas lecturas que en el informe de la Cámara de Comptos se realizan, es evidente que existen unos parámetros diferentes en función de los datos que se quieran obtener, y no son los mismos los datos que, evidentemente, se proponen desde la Asociación de promotores y constructores que aquéllos que desde la Administración se puedan plantear. En ese sentido, después de hacer distintas lecturas, se comprueba que si el objetivo es garantizar que el mismo beneficio, el índice de beneficio que se tenía en el año 96-97 se mantenga en el año 2001-2002 y para 2003, no sería suficiente con un 12 por ciento, sino que sería necesaria una subida del módulo de en torno al 20 por ciento, lo cual, desde luego, no se plantea.

Sin embargo, parece ser que es mucho más objetivo y mucho más razonable plantear una subida que se acerque bastante más al índice de precios al consumo, que, desde luego, evidentemente, pueda tener en cuenta distintos aspectos que se producen en torno a lo que serían los índices de los precios de los materiales pero que no puede rondar en exclusiva en torno a esa situación.

Para ir terminando, decíamos que era absolutamente imprescindible una puesta al día de esos precios, teniendo en cuenta lo que serían los índices de precios al consumo e incluso subiendo un poco esa cantidad, que serían las enmiendas 1 y 2, a los artículos 1 y 2, respectivamente. Entendíamos, en lo referente al artículo 3, que es absolutamente impresentable que el Gobierno trate de manera unilateral y definitiva de plantear una fórmula que no es, tal y como se planteaba en el proyecto, ni objetiva ni científica, sino que hace girar en torno al índice de precios de los materiales, cuya posibilidad de poder ser objetivamente valorada es realmente difícil, y, en ese sentido, entendemos que no puede ser planteada de una forma permanente, de tal manera que no se vaya a discutir año tras año. Entendemos que es imprescindible que eso sea objeto de un proyecto de ley que cada año deba ser discutido, tal y como se ha hecho hasta este momento.

Y, finalmente, entendemos, y, en ese sentido, valorando las otras tres enmiendas que se han presentado, que la enmienda in voce número 1 del Partido Socialista plantea en una parte admitir la fórmula que, en definitiva, desde el Gobierno de Navarra se plantea, por lo tanto, no estamos de acuerdo, y, en una segunda parte, plantea la posibilidad...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Gracias, señor Presidente. ...que luego en la segunda enmienda queda con más nitidez. Por lo tanto, nos abstendremos respecto a la primera enmienda si se plantea tal y como está, si se dividiera en dos partes no tendríamos problemas para votar a favor de la segunda parte, y votaremos a favor de la segunda enmienda. Respecto a la enmienda in voce presentada por UPN y CDN, simple y llanamente, comprobamos que mantiene la misma filosofía que en su momento se planteó con el proyecto de ley y, en ese sentido, votaremos en contra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. ¿Algún grupo desea intervenir? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño porque simplemente voy a exponer la posición de mi grupo ante las enmiendas 1 y 2, que creo que son las que fundamentalmente ha defendido el portavoz de Batasuna. Nuestra posición va a ser la misma que mantuvimos en Comisión, es decir, contraria a estas enmiendas y favorable al contenido de los artículos 1 y 2. El proponente plantea básicamente un incremento del módulo del 2'7 por ciento, es decir, la inflación general. Entendemos que la justificación de la subida del 12 por ciento que plantea el proyecto de ley responde a un incremento en los precios de la construcción de vivienda que se ha experimentado y generado en los últimos años, a los cuales había que hacer frente y recogerlos en el módulo, bajo riesgo de que si no se hacía así, evidentemente, se estaba afectando gravemente la viabilidad de la promoción de viviendas protegidas. Además, está el informe de la Cámara que avala esta posición que sustenta, repito, todo el contenido de los artículos 1 y 2 y, en consecuencia, nosotros entendemos que no queda otro remedio que aceptar esta subida del módulo.*

Nosotros planteamos en su momento, y entendemos que se ha integrado de forma suficiente o al menos de forma que permita actuar sobre ello también, que se integrara un incremento de las ayudas a los adquirentes de VPO. Por lo tanto, entendemos que este planteamiento global hace posible el apoyo de Izquierda Unida a este incremento del módulo del 12 por ciento y, en consecuencia, repito, votaremos a favor de los artículos del proyecto y en contra de las enmiendas que propone el grupo Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. ¿Alguna otra intervención? Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré brevemente. En el debate de la enmienda a la totalidad votamos a favor de este proyecto*

de ley porque entendemos que en principio realmente es necesario hacer en este momento más viviendas de protección oficial, no creemos que los datos en este sentido sean realmente favorables a las demandas y a las exigencias que existen en nuestra Comunidad. Ciertamente, se ha pasado de hacer un 40 por ciento de viviendas de protección oficial en el año 97 a menos de un 20 por ciento en el año 2001 y, por lo tanto, no creemos que Navarra, aunque va bien, vaya lo suficientemente bien como para pensar que ya no son necesarias viviendas de protección oficial, y realmente esto quiere decir que es necesario hacer más VPO tanto en régimen de venta como en alquiler; que no se van a hacer solas y, por lo tanto, habrá que hacer políticas de suelo, políticas fiscales y políticas de coordinación entre las administraciones diferentes a las que se están haciendo en este momento, pero también es preciso afrontar sin demagogia la realidad del mercado inmobiliario en los términos en los que está y difícilmente podremos dar duros a cuatro pesetas.

Creo que el informe de la Cámara de Comptos en ese sentido es muy claro, es fundamental que el precio del módulo se incremente, pero de la misma manera también es necesario que las ayudas que puedan recibir los que demandan viviendas de protección oficial crezcan también en ese sentido y no se produzca un nuevo diferencial que realmente dificulte la adquisición de viviendas a quienes las necesitan. El proyecto de ley, en la disposición transitoria, en lo que se refiere al año 2003, lógicamente, recoge la exigencia al Gobierno de Navarra, y esto es una ley, por lo tanto, no podemos quedarnos en si tenemos fe o dejamos de tenerla, sino que simplemente es un mandato imperativo que tiene el Gobierno, efectivamente, de desarrollar unas ayudas que permitan cubrir ese diferencial existente entre el crecimiento del IPC y el incremento que en este momento se plantea a partir del informe de la Cámara de Comptos, a propuesta de UPN y CDN, y, en ese sentido, creemos que ese mandato es imperativo.

Lógicamente, también tenemos que decir que, en la medida en que el proyecto de ley no garantiza que, efectivamente, a partir de 2003 esa situación se vaya a mantener, es decir, que para incrementos por encima del IPC el Gobierno vaya a incrementar las ayudas de manera que se cubra esa situación, nuestro voto será favorable a las enmiendas planteadas en este sentido por el Partido Socialista y, en su caso, lógicamente, no apoyaremos el artículo 3 en los términos en los que está recogido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad de la*

intervención para manifestar globalmente la posición de mi grupo. En este caso se trata de apoyar las enmiendas tanto de Batasuna como del Partido Socialista porque, a pesar de que algunas de ellas son muy diferentes, creo que todas contribuyen en cualquier caso a mejorar el proyecto del Gobierno. Además, hay que insistir en la escasez de viviendas no solamente de protección oficial sino también de otro tipo de protección especialmente para personas que no llegan ni siquiera a la media que se exige —me refiero en salario o en ingresos— para acceder a una vivienda de protección oficial, y me refiero a apartamentos para jóvenes o para familias monoparentales sin hijos, personas solas, etcétera. Creo que es preciso llamar la atención sobre algo que ya comentamos cuando debatimos la enmienda a la totalidad al proyecto, y es que el Gobierno establecerá, mediante decreto, unas ayudas para 2002, pero será discrecional y, además, solamente para un año. ¿Qué pasará en el año 2003? Además, un aumento del módulo igual para toda Navarra. Nosotros estaríamos de acuerdo con un aumento del módulo, pero vinculado a un plan de vivienda debatido y aprobado en el Parlamento y a unas ayudas estables. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con el proyecto y sí con las enmiendas, que, aunque sea parcialmente, lo mejoran.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *En primer lugar, agradezco a quienes han manifestado que van a votar a favor, aunque sea de una forma tan general como para, de alguna manera, decir que todas las enmiendas son positivas, vengan de donde vengan y digan lo que digan, aunque, evidentemente, hay enmiendas un tanto contradictorias, pero, en cualquier caso, bienvenido sea ese voto positivo.*

Hay una cuestión que nos parece muy importante en esta réplica, y es recordar lo que en su momento dijeron la mayoría de los grupos de esta Cámara cuando hablaron de política de decretazos por parte del Gobierno de UPN, decretazos apoyados antidemocráticamente, decían en distintos recortes de prensa, por parte del CDN. Estamos hablando de principios de año, cuando el Gobierno trataba de retomar todos aquellos aspectos que no había conseguido sacar a través de la Ley de Presupuestos y, en definitiva, pretendía por la vía del decreto llevarlos a la práctica, que luego se transformó en vía de proyectos de ley, apoyados por CDN, pero, claro, curiosamente, sin ningún tipo de modificación con respecto a lo que en su momento el Gobierno pretendía hacer y que era absolutamente nefasto en el proyecto de Presupuestos, sin una justificación evidente por parte de la Cámara de Comptos, que hace una análisis de distintas cuestiones, y es cierto que habla de la posibilidad de la subida del módulo, pero no la concreta hasta

el límite de decir que lo que, evidentemente, es imprescindible en este momento es una subida del módulo del 12 por ciento para este año, teniendo en cuenta la subida del precio de los materiales, sobre todo, los ladrillos, cerámicas, etcétera. Por cierto, lo mismo que subieron luego bajaron, entonces podría interpretarse que lo lógico sería que los módulos también en esa misma lógica bajasen, algo que, desde luego, sería muy discutible que fueran a admitir los máximos beneficiados por esta medida unilateral del Gobierno.

Y hablaban en ese momento los grupos políticos de la oposición de un escándalo inadmisibile, recuerdo palabras textuales, y hablaron de dos proyectos, el proyecto de subida del módulo, absolutamente inaceptable, se decía en aquel momento, y posteriormente de aquel famoso proyecto de Sarriñena, que también era inaceptable y que también fue objeto de distintas enmiendas a la totalidad, diciendo que en ese momento en detrimento de los servicios relacionados con un área residencial se regalaba a determinadas empresas, etcétera. ¿Qué es lo que ha cambiado en este tiempo? Ha cambiado simplemente una cosa, que se va a permitir a determinados sindicatos que puedan desarrollar en la misma situación que empresas sin ánimo de lucro determinadas promociones públicas, casualmente los mismos sindicatos que han admitido en este momento el convenio de la Administración, la principal empresa de Navarra.

No hay ningún otro cambio, porque, desde luego, el resto de las cuestiones, que serían, evidentemente, la subida del módulo, la injusticia de esa subida, la dificultad para los posibles adquirentes de esas viviendas, etcétera, no ha cambiado en absoluto. Y nos parece absolutamente triste que lo que sí haya cambiado sea la posición de la oposición en esta Cámara simple y llanamente por una habilidad dialéctica, podríamos decir, que, desde luego, hay que reconocerla a UPN, que es capaz de condicionar todo aquello que demagógicamente pueda sonar a progresista y puede hacer aprobar, en definitiva, un proyecto que es absolutamente injusto y que va a dificultar todavía más el acceso a sectores cada vez mayores a las viviendas de protección oficial en sus distintos regímenes, y, desde luego, en una política que no plantea en absoluto facilitar a esos sectores. Es decir, en esas circunstancias, cambia el voto de las distintas fuerzas de la Cámara, que, en definitiva, ante el miedo de que se les acuse de obstaculizar la labor del Gobierno deciden ceder a lo que nos parece un chantaje absolutamente impresentable y, en definitiva, admiten lo que era el propósito inicial del Gobierno de Navarra, que es de nuevo favorecer a unos pocos, en este caso promotores y constructores, y perjudicar a muchos, en ese caso un número cada vez mayor de personas que siguen sin poder acceder a

una vivienda de calidad en unas circunstancias que realmente sean objetivamente positivas para ellos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación vamos a votar lo que se ha debatido. En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 7 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasamos a votar el artículo número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, 8 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 1. A continuación, pasamos a votar la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 7 votos a favor, 41 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. A continuación pasamos a votar el artículo número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 7 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 2. Al artículo número 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 3, de supresión, y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la enmienda in voce número 1, de modificación. Así mismo, existe una enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Estamos debatiendo y votando en estos momentos un proyecto de ley presentado por el Gobierno en el que se establece el incremento de los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda. Da la sensación de que éste es el mayor problema que tenemos en nuestra Comunidad, el precio de los módulos, el precio de la vivienda. Pues señorías, aunque sea reiterativo, insistimos de nuevo en que el problema de la vivienda en Navarra no es tanto el precio del módulo, que sí habrá que actualizarlo, sí habrá que ponerlo acorde a las*

peticiones que vienen haciendo los colectivos de promotores, sino que el problema de la vivienda, señorías, lo saben ustedes muy bien, es la falta de construcción de viviendas de protección oficial. En los últimos años no se han hecho viviendas, se ha reducido incluso el número de viviendas protegidas previstas y, en definitiva, falta suelo público donde construir esas viviendas. Ése es el grave problema, las colas tercermundistas que tenemos que ver en el Paseo de Sarasate cada vez que hay una pequeña promoción de viviendas de protección oficial, ése es el problema, señorías, y no tanto estar debatiendo aquí cómo hacemos unas viviendas más apetecibles a los constructores.

A partir de ahí, tenemos que decir que el Gobierno de Navarra sigue insistiendo en políticas equivocadas y erróneas en materia de vivienda, políticas equivocadas porque quiere poner el acento en lo que piden determinados colectivos y negar la mayor a los colectivos más necesitados, jóvenes, mayores, que están demandando de forma clara y rotunda más viviendas de protección oficial. Hace aproximadamente un mes la Cámara de Comptos hizo un informe muy completo, pero al mismo tiempo demoledor. Reconocía que había que incrementar el precio del módulo en un 12 por ciento aproximadamente, recordando que en el año 2001 ya se incrementó en un 8 por ciento. Ese 12 por ciento estaba motivado en que en los años 1999 y 2000 el precio del módulo subió prácticamente por debajo del IPC, por eso se pedía una subida superior, pero, al mismo tiempo, la Cámara de Comptos hace un análisis muy rotundo en materia de vivienda, y el Gobierno, en esos análisis que hace la Cámara de Comptos, mira para otro lado.

Reconoce, por un lado –lo deja muy claro–, que justifica la subida del módulo en un 12, habla también de un 12'5 por ciento, para 2002, pero advierte claramente de que esa actualización es sólo una parte del problema, ya que si no se completa fundamentalmente una disposición significativa y a precios razonables del suelo para construir vivienda protegida, el aumento del 12 por ciento resultará ser una medida meramente coyuntural, dice rotundamente la Cámara de Comptos. El informe considera, teniendo en cuenta que la repercusión del precio del suelo se sitúa en torno a los 15.000 euros por vivienda, que es necesario aumentar en ese 12 por ciento.

Pero lo más importante de ese informe es que dice que se debe intervenir desde la Administración Pública para conseguir suelo a precios razonables, y ésa es una medida que el órgano fiscalizador apunta como una de las más importantes. Habla también del descenso de la VPO, y habla también del fracaso de la política del Gobierno en materia de vivienda. Habla de que ha habido un descenso importantísimo. El año 2000, dice el informe de la

Cámara de Comptos, marcó el mínimo de construcción de VPO, pero en el año 2001 supuso también un incremento del 44 por ciento con respecto a 1997, es decir, una tendencia constantemente a la baja. Eso lo dice también, señores del Gobierno, la Cámara de Comptos.

También habla la Cámara de Comptos del incumplimiento del plan de vivienda, un incumplimiento clarísimo y manifiesto. Entre 1997 y 2000 el Gobierno ha cumplido solamente con el 65 o 75 por ciento de la construcción de VPO. Los grupos de la oposición lo hemos reiterado en esta tribuna, pero la Cámara de Comptos lo vuelve a decir claramente para que el Gobierno enmiende su política de vivienda, y viene a decir que se han construido 3.700 viviendas menos de las que el propio Gobierno con el apoyo del Partido Socialista y de la mayoría de esta Cámara acordaron, 3.700 viviendas menos de las que este Parlamento, con su apoyo al plan de vivienda, marcó en su momento, es decir, más de un 35 por ciento de incumplimiento del plan de vivienda.

Habla la Cámara de Comptos también de propuestas y soluciones concretas. Dice, por un lado, que el aumento del módulo es importante, pero habla de otros elementos, como, por ejemplo, el hecho de que se debe proponer, como he comentado antes, más suelo público para la construcción de vivienda, y dice: aumentar el precio del módulo es una de las medidas, reducir la calidad de la construcción de la vivienda –lo plantea como interrogante– puede ser otra medida para hacer factible el precio de la vivienda. Nos oponemos, lógicamente, a que se reduzca la calidad de la construcción. Y habla del suelo más barato para construir viviendas. En definitiva, señorías, y voy terminando, lo que plantea la Cámara de Comptos es otra política de vivienda.

Nuestras dos enmiendas son muy tajantes porque no nos fiamos de la política del Gobierno en materia de vivienda. Y, como no nos fiamos, no podemos dar un cheque en blanco al Gobierno para que sistemáticamente y de forma automática incremente anualmente los precios de los módulos de protección oficial. Estamos de acuerdo con el incremento del 12 por ciento para 2002, incluso estaríamos de acuerdo con un incremento para 2003 basado en los precios de los materiales, de la mano de obra en la construcción, como se establece en la fórmula que plantea la ley, pero no estamos de acuerdo en ese sistema automático para subir todos los años lo que al Gobierno le parezca, porque en el apartado 2 del artículo 3 hay un grado de discrecionalidad y subjetividad muy elevado que nos da por lo menos mucho temor para apoyar ese apartado número 2, porque habla de discrecionalidad total. Hay una cantidad de conceptos, como, por ejemplo, el tema de las exigen-

cias de calidades, las instalaciones, los servicios, etcétera, que es imposible poder tasarlos para determinar cuánto tiene que subir en años sucesivos el módulo de la vivienda. Por eso nosotros hemos presentado dos enmiendas in voce, que dicen claramente que admitimos una subida del 12 por ciento, pero, a partir de ahí, cada dos años el Gobierno remitirá un proyecto de ley a este Parlamento para que este Parlamento controle, decida y acuerde cuál deber ser la subida de la VPO en los sucesivos años. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad para fijar la posición en relación con las enmiendas del grupo socialista. El artículo 3 de este proyecto de ley viene a plantear la actualización automática del módulo de la vivienda protegida. Evidentemente, hay argumentos que pueden justificar o justifican esta medida, los de dar una estabilidad y una seguridad jurídica a los promotores de vivienda protegida y que, por lo tanto, haya un criterio objetivo de actualización del precio de la vivienda. Sin embargo, nosotros creemos que si es positivo o puede tener elementos positivos esta estabilidad, esta objetividad a la hora de actualizar el módulo, esta medida debería ir ligada también a dar una objetividad, una estabilidad y también una seguridad en el tiempo a lo que son las políticas de ayudas a los compradores de vivienda protegida, y, en este sentido, nos parece un riesgo que haya un criterio automático de actualización del precio de VPO y a este criterio automático de actualización, y en función del incremento de los costes de edificación de la vivienda, no se le ligue también una actualización año tras año de las ayudas a los compradores de VPO. Por lo tanto, nos parece que éste es el elemento que falta en este artículo tres y, como falta este elemento, desde nuestro grupo entendemos que no podemos dar nuestro apoyo.*

El Partido Socialista plantea que siga siendo el Parlamento el que, en definitiva, cada cierto periodo –plantea cada dos años– pueda tener oportunidad de hacer sus planteamientos, de aprobar o no aprobar la actualización del módulo y, aunque este criterio también puede tener objeciones, nos parece que es mejor que el planteado por el proyecto en la forma y con la parcialidad y con la insuficiencia que, a nuestro juicio, ha sido planteado. Por lo tanto, apoyaremos las enmiendas del grupo socialista. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente. Antes ya he dicho que apoyaré las enmiendas, pero*

quería explicar exactamente lo que se acaba de decir en dos palabras, y es que esta enmienda del Partido Socialista mejora lo que dice el Gobierno porque impide el automatismo y pone el control en manos del Parlamento, luego, por lo tanto, no es contradictorio con el apoyo a otras enmiendas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rubio. Señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Aunque sea repetir el debate que se produjo en Comisión, algo que ocurre siempre que se mantienen enmiendas ya debatidas, voy a poner de manifiesto que nuestro grupo se opone a las enmiendas in voce 1 y 2, del Partido Socialista, y que apoya la enmienda in voce planteada como número 1 en esta sesión plenaria.*

Lo importante de esta iniciativa legislativa es definir el contenido del módulo, el procedimiento para su actualización y encomendar que ese procedimiento, objetivado en los parámetros que define la ley foral, sea realizado anualmente por el Gobierno, teniendo en cuenta las variaciones porcentuales del índice de coste de la edificación, en función de los subíndices mensuales conocidos, los relativos a mano de obra, energía y materiales, y el índice general de precios al consumo, que son precisamente los parámetros que no han sido objeto de la adecuada actualización durante estos últimos años y que han determinado, y así lo confirmó la Cámara de Comptos en su informe, que el módulo sea inadecuado a los costes reales y, por tanto, como hubo ocasión de debatir aquí en las enmiendas a la totalidad, los promotores, incluso algunos promotores cuya razón de ser no es la del beneficio, aunque lo practiquen, hagan menos viviendas de protección oficial.

No voy a ser yo quien defienda la política en materia de vivienda del Gobierno, ni del Gobierno ni del Partido Socialista, porque gran parte de ese déficit es debido a los posicionamientos del pacto presupuestario aquí y en el Ayuntamiento de Pamplona, que han dado lugar a que, por ejemplo, un polígono que debería haber sido objeto de promoción de viviendas de protección oficial, el polígono Ezcaba de Pamplona, haya sido objeto de liberación del sistema expropiatorio y, por tanto, siga sin hacerse una sola vivienda, y eso que la justificación de la liberación de expropiación era que los promotores particulares lo iban a hacer de una forma mucho más rápida y eficaz que la Administración. Hasta el día de hoy, en que ni lo ha hecho la Administración, porque no se le ha dado oportunidad, ni lo han hecho los promotores, algunos, vuelvo a decir, cuyo fin esencial en cuanto a constitutivo es defender intereses de clase y no obtener el beneficio, pero que, por lo visto, no tienen dinámica suficiente, tampoco ellos ni los socios promoto-

res que tienen, para construir viviendas de protección oficial.

Pues bien, estas enmiendas, en concreto la enmienda in voce número 1, lo que pretenden es la eliminación del artículo 3 del apartado 2. El apartado 2 contempla que a la hora de definir el módulo hay unos elementos que no son sólo los costos de mano de obra, de energía y de materiales y el índice de precios al consumo, sino que hay otros conceptos que intervienen en los costos, como son las calidades, las instalaciones, los servicios, los gastos fiscales, los gastos de aseguramiento. Y se nos dice, y lo ha dicho el señor Viedma: son conceptos llenos de discrecionalidad. Bueno, todo depende de qué concepto de discrecionalidad tengamos cada uno, porque, en primer lugar, dichos por la ley, ya no son discrecionales, son reglados en cuanto conceptos para tener en cuenta, y, en segundo lugar, porque la precisión de estos conceptos se va a derivar de las llamadas normas tecnológicas de la edificación, porque hoy las viviendas de protección oficial se hacen aquí y en el resto de las comunidades de España en función de unas normas que definen las aportaciones, las calidades, los tipos de instalaciones, y de otras normas que definen, por ejemplo, los costos fiscales, los costos en los honorarios profesionales, tanto de arquitectos como de aparejadores, en la redacción de proyectos y en la dirección de obras, como de los registradores de la propiedad, de los notarios, de todos aquellos que tienen que intervenir en el proceso de construcción de la vivienda.

Y eso se objetiva a través de normas que definen, por ejemplo, si una empresa a partir de hoy tiene que hacer un seguro específico de responsabilidad civil por la obra para responder de la responsabilidad decenal que se deriva de la legislación civil y en qué condiciones de aseguramiento lo tiene que hacer, o si tiene que variar las características tecnológicas de la edificación con nuevas instalaciones que hasta ahora no existían. Todo eso es perfectamente objetivable porque responde a normas en unos casos o a elementos derivados de normas cuya cuantía se va a precisar en el proyecto de la edificación y, por tanto, es perfectamente objetivable.

Como parece que lo que preocupa es ese margen de discrecionalidad que tiene la Administración a la hora de decidir, por ejemplo, las dimensiones de los huecos o del patio de luces o de las escaleras, o que los ascensores deben tener estas características u otras distintas, o que las instalaciones de los servicios internos sean de unos u otros elementos, o elementos de seguridad, o elementos constructivos, en definitiva, determinaciones puramente técnicas, hemos hecho una enmienda in voce, la número 1 de esta sesión, en la que lo que se propone es que este incremento derivado del apartado 3 sea objeto de un informe previo favora-

ble por parte de la Cámara de Comptos de Navarra y que se comunique al Parlamento de Navarra, para que, efectivamente, la Cámara de Comptos pueda decir si, efectivamente, está o no justificada la aplicación del apartado 3 del precepto.

Por tanto, se trata de asesorar, a través de un informe de la Cámara de Comptos, respecto a la aplicación de unos elementos que nosotros entendemos que no son discrecionales, sino que son perfectamente reglados, primero, porque se definen en el apartado 3 de la ley cuáles son, en segundo lugar, porque serán normas administrativas de carácter técnico las que definan esos elementos y, en tercer lugar, porque una vez definidos, el promotor que quiera hacer un edificio acogido al régimen de viviendas de protección oficial tendrá que elaborar un proyecto que a su vez tendrá que recibir autorización de la Administración competente en materia de vivienda de protección oficial y de la municipal en cuanto al régimen de las licencias de obras para acomodar el proyecto precisamente a las exigencias técnicas derivadas de la normativa en ese caso vigente.

Pues muy bien, si se desconfía de que eso es objetivo, que la Cámara de Comptos nos diga si, efectivamente...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: ...cuando el proyecto lo introduce responde o no a las modificaciones legislativas correspondientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. Señor Alli, desde luego, pasar por el morro al Partido Socialista el tema de Ezcaba... Sería mejor que se lo pasara a la señora Barcina, que es la responsable de lo que está ocurriendo en estos momentos en Ezcaba. Y no culpe a los ayuntamientos, en este caso al Ayuntamiento de Ansoáin, de no construir VPO, que lo está haciendo, o a otros ayuntamientos de la comarca, sino al Ayuntamiento de Pamplona, que no está haciendo absolutamente nada por construir viviendas de protección oficial y está mirando para otro lado también, al igual que hace el Gobierno, cuando los ayuntamientos de la comarca se comprometen solidariamente a construir un 50 por ciento de VPO de todas las construcciones que hagan en el futuro. El Ayuntamiento de Pamplona no lo quiere hacer ni lo va a hacer. Por tanto, si a alguien hay que reclamar compromisos solidarios en materia de vivienda será a la señora Barcina y al Gobierno de UPN.

Pero le quiero manifestar, señor Alli, por ser usted el único que ha salido a esta tribuna en contra de nuestras enmiendas, que si tan convencido está de que los conceptos que aparecen en el pro-

yecto, en el apartado 2 del artículo 3, son totalmente objetivables, como dice usted, son también objeto de tasación, son muy claros, ¿por qué se opone CDN –en este caso lo hará también UPN– a que este Parlamento los analice, a que este Parlamento decida, a que este Parlamento acuerde y tome las decisiones correspondientes en los futuros años en política de vivienda, en las subidas que tienen que producirse en los módulos? ¿Por qué se opone? Sencillamente, nuestro punto de vista es que ustedes quieren tener manga ancha para favorecer a los constructores y a los promotores en los futuros años. Manga ancha, sí, señor, así de claro. Porque el problema de la vivienda se resuelve con más suelo público, con compromisos de sacar suelo público, y el grupo parlamentario socialista tiene políticas de vivienda claras y contundentes. A ver qué dice usted a nuestra proposición de ley que fue presentada en enero, donde decimos claramente que se construyan 17.000 viviendas de VPO, no 4.000 libres, como dicen ustedes en el nuevo plan de vivienda, además de 10.000 de VPO. Y decimos que se reserven 7 millones en un banco de suelo público. Cuando llegue eso, ustedes nos dirán cuáles son sus razones.

En definitiva, seguimos insistiendo en nuestras enmiendas, y, además, y es algo que también lo han advertido los demás portavoces en defensa de nuestras enmiendas, en la disposición transitoria segunda del proyecto de ley, efectivamente, se habla de compensar con medidas económicas dirigidas a los adquirentes de viviendas para el año 2002, señorías, pero ¿qué va a pasar con los adquirentes de VPO en el año 2003, que, por cierto, van a ser la mayoría? Sarriguren, por ejemplo, u otras promociones que se hagan, porque, como siga la dinámica de construcción de viviendas en el año 2002 igual que en el año 2001, van a ser cuatro gatos los que van a poder favorecerse de esa compensación para no verse afectados por el incremento del 12 por ciento.

Sarriguren: 4.600 viviendas; los 4.600 adquirentes de esas viviendas no van a tener posibilidades de comprar la vivienda al mismo precio que los que las compraron en el año 2001 o en el año 2002. ¿Hay alguna razón política, económica o técnica que pueda sustentar este argumento, que a los que compran las viviendas en el año 2003 les cueste bastante más caras que a los que las compraron en el año 2002? Otra razón de peso para oponernos a un proyecto de ley que sigue ahondando en el error de la política del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. Para defender la enmienda in voce que han presentado UPN y CDN tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, por no abundar en los argumentos ya expuestos por el señor Alli, simplemente diré que esta enmienda tiene por objeto quitar ese miedo a esa supuesta discrecionalidad del Gobierno a la hora de definir los costes. El propio proyecto de ley dice que son aumentos derivados de la normativa obligatoria, y ese párrafo segundo, en cualquier caso, como indiqué en Comisión, lo que dice es que esos aumentos, repito, por aplicación de la normativa de edificación, sean analizados e informados favorablemente por la Cámara de Comptos.*

Y en cuanto al resto de intervenciones que aquí se han hecho, efectivamente, como dice el señor Viedma, el informe de la Cámara de Comptos, y hay que referirse a ello, es demoledor, pero yo creo que para las tesis que ustedes han venido manteniendo. Ese informe, a pesar de lo expuesto por los diferentes grupos en el debate de las enmiendas a la totalidad y hoy –gran parte del mismo se ha repetido–, es muy claro, y creo que a más de uno debe hacerle salir los colores por el bloqueo constante a las iniciativas del Gobierno de Navarra en materia de vivienda, especialmente al Partido Socialista, que, una vez más, a nuestro modo de ver, va de espaldas a la realidad. Avala completamente este proyecto de ley foral del Gobierno de Navarra y también otra serie de medidas propuestas en su día, hoy ya adoptadas por el Ejecutivo, como son el incremento del módulo; la actualización automática del mismo; compensar a los adquirentes de VPO del incremento del módulo, excepcional este año, contemplado en el propio proyecto de ley foral; planificar las necesidades de vivienda en la Comunidad Foral de Navarra, y les recuerdo que está pendiente de debatir, a pesar de ello, el plan de vivienda del Gobierno de Navarra, que fue aprobado por unanimidad por la Comisión Foral de Régimen Local, el Consejo Económico y Social, UGT y Comisiones Obreras, y al que se acaban de acompañar medidas de fomento de viviendas de protección oficial pactadas con el CDN, y que, además, todos ellos han puesto de manifiesto en sus comparencias en el Parlamento que es un buen plan, textualmente, y que contiene todas las sugerencias que ellos han aportado en la redacción de ese plan.

También propone incidir especialmente en la comarca de Pamplona, y a este respecto quiero recordar la creación de la mesa del suelo, con dieciséis ayuntamientos, que está empezando a trabajar. Propone también promover medidas legislativas que favorezcan la salida de los suelos retenidos al mercado, y aquí está el plan de creación de reservas, con 5 millones de metros cuadrados de suelo, rechazado por el Parlamento; fomentar la colaboración entre administraciones, como la mesa

del suelo de la comarca de Pamplona, y ahora, curiosamente, a pesar de que es una indicación de la Cámara de Comptos, el Partido Socialista dice que esa mesa no le sirve para nada; el banco de suelo público, que actualmente dispone de solares con capacidad para más de 6.000 viviendas, creado en octubre de 2001 por el Gobierno de Navarra; analizar la razonabilidad del plazo vigente actualmente para descalificación de VPO. En diciembre del 99, les recuerdo a ustedes, se aumentó de cinco a doce años, y el Parlamento de Navarra, a iniciativa del Partido Socialista, estableció limitaciones, y, como he puesto de manifiesto en otras ocasiones, y hoy quiero hacerlo una vez más, el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro apoyará iniciativas orientadas a aumentar el plazo de descalificación de VPO en incluso a impedirla, ya que entendemos que éste es el fin de que no disminuya el banco de viviendas de VPO.

Por tanto, es falso hablar del fracaso de la política de vivienda del Gobierno de Navarra. La Cámara de Comptos con este informe respalda las actuaciones que el departamento ha realizado. Por ello apoyaremos este proyecto de ley, que trata de ser coherente y realista para tratar de aumentar la promoción de VPO, garantizar la viabilidad económica de las mismas y facilitar el acceso para las personas con rentas más bajas. Contempla el aumento del módulo en una cuantía avalada por la Cámara de Comptos y, además, garantiza que este aumento excepcional sea absorbido por la Administración mediante una serie de medidas en vez de ser repercutido al ciudadano adquirente de vivienda.

Respecto a algunas de las cuestiones que aquí se han dicho, en cuanto a la cuantificación del módulo, entendemos que, como también se ha dicho por parte de algún otro portavoz, éste hay que actualizarlo a la realidad, y los costes reales de obra, honorarios, etcétera, han de ser pagados a precios de mercado. A nuestro modo de ver, el precio del suelo y el módulo es algo que va unido. El incremento del módulo y la obtención de suelo a precios más baratos que los actuales están estrechamente vinculados, y el aprovechamiento de los propietarios del suelo depende de la ordenación urbanística previa. Por ello, el mero hecho de prever y construir viviendas protegidas limita por sí mismo el precio del suelo. Acabo enseguida, señor Presidente. A este fin, los ciudadanos que ahora obtengan vivienda protegida, como ya contempla la ley, no soportarán más cargas que las que ahora soportan. Está previsto en el decreto foral que estas ayudas se complementen, este aumento excepcional de los costes de este año.

Tampoco estamos de acuerdo en que se diferencien los módulos por zonas, ya que entendemos que los costes en la Comunidad Foral son siempre los

mismos y son similares. Sí que conviene que los módulos sean comunes, sin perjuicio de la determinación de las ayudas que cada adquirente en función de sus circunstancias particulares pueda tener.

Por tanto, entendemos que la cuestión del importe de los módulos hay que debatirla aparte y no en el plan de vivienda. Entendemos que eso cambia a un ritmo diferente que lo que son las circunstancias del propio plan de vivienda.

Y, según las enmiendas del PSN, a las que vamos a votar en contra, la cuantía del módulo en cada caso debería actualizarse cada año en el Parlamento y no de forma automática. Un planteamiento de este tipo, a nuestro modo de ver, genera una indeseable inseguridad jurídica. Quien construye basándose en un determinado módulo de costes debe contar con una expectativa razonable de actualización mientras dure la promoción que lleva a cabo; si no, no se construyen viviendas. Ésa es la realidad. Debe subrayarse que la actualización automática en absoluto priva al Parlamento de la posibilidad de introducir otros criterios de cálculo del módulo cuando lo crea oportuno, sólo proporciona un mínimo de seguridad jurídica en tanto permanezcan vigentes los criterios actuales.

Por otra parte, y para terminar, la Cámara de Comptos en su informe y todos los comparecientes que respecto al plan de vivienda 2001-2004 se pronunciaron en este aspecto, solicitaron la aprobación de una fórmula de actualización automática que evitase tanto la inseguridad jurídica como política, es decir, que un tema tan importante como la construcción de VPO debe seguir un curso lógico y normal al margen de los intereses políticos y evitar situaciones como hasta ahora. Es por ello que no apoyaremos las enmiendas del PSN. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. Voy a fijar la posición de mi grupo con respecto a la enmienda presentada por UPN. Esta enmienda in voce viene a incidir en el punto 2 del proyecto de ley, y simplemente ratifica algo que tampoco nos resuelve absolutamente nada, como es que la Cámara de Comptos haga un informe sobre la subida de los módulos de los siguientes años y que este Parlamento se dé por enterado de lo que haya dicho la Cámara de Comptos. Esta enmienda in voce lo que hace es simplemente dulcificar el punto 2, pero no le da la potestad y la palabra a este Parlamento, por lo tanto, nuestra postura va a ser de nuevo rechazar esa enmienda in voce porque no modifica absolutamente el criterio subjetivo y discrecional del punto 2.

Dice el señor Jiménez que la Cámara de Comptos le da la razón al Gobierno. Pues mire usted, señor Jiménez...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. ...si la Cámara de Comptos le da la razón al Gobierno, se equivoca la Cámara de Comptos. Pero, como no es así, y nosotros hemos dicho que habla de tres apartados muy claros como la subida del módulo, pero, sobre todo, la creación de un banco de suelo público, que ustedes todavía no han hecho ni un solo metro cuadrado al margen de lo que es Sarriguren, por cierto, comprado en tiempos de un Gobierno socialista, ustedes ahí tienen un cero patatero, en cuanto a las notas de la Cámara de Comptos que habría que poner. Por tanto, no les da la razón, les dice que ustedes están equivocados en la política de vivienda. No digan que les da la razón la Cámara de Comptos.

Habla usted también, señor Jiménez, de que este Parlamento rechazó una propuesta del Gobierno en esa línea de crear 5 millones de metros de suelo público. Pues no es así. Este Parlamento no rechazó una propuesta del Gobierno para crear 5 millones de metros de suelo público, lo que hizo este Parlamento fue rechazar algo virtual, algo que no tenía sustento, algo que no se podía contrastar ni podía venderse claramente para crear 5 millones de metros con un sistema virtual de derecho de tanteo y retracto. El banco de suelo de 5 millones que usted dice aquí no estaba, ni seguirá estando como sigan en su política. Ustedes pintaron en el ordenador cinco manchas en la comarca de Pamplona y dijeron: aquí queremos un derecho de tanteo y retracto, pero eso no significa que haya 5 millones de metros de suelo público para construir viviendas. Señor Jiménez, o escribe bien lo que escribe o explíquelo bien, pero no trate de confundir diciendo que este Parlamento ha rechazado eso. Ustedes plantearon aquí algo infumable como es vendermos una moto virtual de la creación de 5 millones de suelo público, y los ayuntamientos afectados por esos 5 millones inmediatamente dijeron que no porque ésa no es la forma de construir viviendas.

En definitiva, señorías, insistimos una vez más en que, desde luego, por este camino mal vamos en materia de vivienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. Señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ: Si algo es importante en la política es la claridad a la hora de definir lo que cada cual quiere hacer. Desde luego, es algo que, siendo importante, no es especialmente habitual, y es un poco lo que nos ocurre en este momento. Y es porque alguien plantea: yo quiero defender los intereses privados incluso vinculados a sectores de

mi partido y, en ese sentido, entiendo que la vivienda es un objeto de negocio que incluso puede ser especulativo, y lo planteo frente a lo que es un planteamiento de otros sectores de la sociedad que dicen que en una sociedad avanzada, como supuestamente es la navarra, lo mismo que existe el derecho a la sanidad, el derecho a la educación, el derecho a una cobertura social, también el derecho a la vivienda es un derecho elemental. Es decir, ahí se aclara desde un planteamiento ideológicamente conservador que viene a decir: soy liberal en lo económico, soy progresista en lo social y soy español de Navarra, es decir, que se parece un montón a lo que dijo Le Pen esta misma semana, y cuando UPN por boca de su Presidente dice esas mismas cosas en su discurso de investidura dice claramente qué es lo que está planteando, y es de agradecer.

Evidentemente, plantea que, en cuanto a seguridad jurídica, en este momento deben prevalecer... Agradecería un poco de silencio.

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. KIROGA ASTIZ: *Gracias. En ese sentido, en lugar de tratar de defender jurídicamente a los futuros adquirentes de vivienda, se plantea defender a quienes las están construyendo y a quienes las están promoviendo. Muy bien. Ése es el planteamiento ideológico de cada cual. Perfecto. Ahora bien, lo que es un problema real es decir una cosa y hacer exactamente lo contrario, es decir, si se está en contra de la política del Gobierno, cuando estamos hablando de un elemento legislativo que sustenta esa política, se vota en contra, y si se está a favor, se vota a favor y no exactamente lo contrario.*

Evidentemente, lo que es absolutamente pésimo para un año lo será todavía más si es a través de una fórmula automática y definitiva. Pero es que estábamos hablando de que eso es pésimo para este año y que va a tener consecuencias catastróficas en el futuro para esos posibles adquirentes de vivienda.

Hay un elemento que no se ha tenido en cuenta y que, a nuestro juicio, es muy importante. A la hora de tener en cuenta cuáles son los índices de ese ascenso de precios, no se ha tenido en cuenta cuál es, por ejemplo, el origen del suelo en el cual se ha construido la vivienda de promoción pública de la que estábamos hablando. Y estaríamos hablando de que aproximadamente un 85 por ciento ha tenido coste cero. ¿Por qué? Porque o bien procede del 10 por ciento de cesiones obligatorias o bien, simple y llanamente, se ha obtenido por expropiación, en la minoría de los casos, pero también. En consecuencia, teniendo en cuenta que ha dependido de la voluntad de esos ayuntamientos, nula, como decíamos anteriormente, en los ayuntamientos gobernados por UPN y, cómo no, en el

caso absolutamente escandaloso de Ezcaba, con la ayuda inestimable del Partido Socialista, en ese mismo momento, evidentemente, se realiza la política que se hace.

Pero, claro, hay un problema, y es que UPN no tiene mayoría absoluta ni en el Ayuntamiento de Pamplona ni en el Parlamento de Navarra. Es un elemento absolutamente objetivo, y la posición del PSN y CDN respectivamente y de forma correlativa otorga gratuitamente a UPN aquello que las urnas le negaron. Y ése es el gran problema que tiene, y lo hemos dicho en más de una ocasión, la sociedad navarra, que va por una parte reivindicando permanentemente cambios profundos en esta sociedad y, sin embargo, ocurre lo que comprobamos en este Parlamento, y es el plegamiento permanente de quien en este momento tiene oportunidad de cambiar la política en Navarra a favor de UPN.

Finalmente, entendemos que lo que es absolutamente imposible es que cuando se está planteando que una política en materia de vivienda es absolutamente nefasta, en ese mismo momento se impida que se repruebe al Consejero cuya política se reprueba, que permanentemente se esté diciendo una cosa y se haga exactamente la contraria engañando a la sociedad navarra. En ese sentido, entendemos que es absolutamente imprescindible votar en contra de la enmienda que dulcifica en cierta medida la segunda parte del artículo 3, y como entendemos que, en tanto en cuanto es malo para un año, sería absolutamente pésimo hacerlo de forma definitiva, votaremos a favor de la segunda enmienda del Partido Socialista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. En el debate se han planteado algunas cuestiones, una de ellas la relativa al alcance de la disposición transitoria, que contempla un sistema que, a su vez, complementa el incremento del módulo con las ayudas correspondientes para superar el excedente del nuevo módulo respecto al incremento del IPC, y se cuestiona qué va a ocurrir en el futuro. Pues, señorías, en el futuro puede ocurrir lo mismo que en el presente, este complemento está previsto para un año de vigencia sólo, pero no podemos olvidar que tenemos un instrumento, que es la Ley de Presupuestos y la ley de acompañamiento, que son perfectamente útiles para producir la actualización periódica de este incremento mayor que el del IPC, si es que se entiende que, efectivamente, debe hacerse así.*

Se han cuestionado también otros temas como es el relativo a la adecuación de esta actualización. No quiero repetir el debate que tuvimos a propósito de la enmienda a la totalidad. Simplemente recordaré que esta actualización venía demandada por

los agentes socioeconómicos, con los que, desde luego, nuestro grupo no tiene ninguna relación ni ningún interés, señor Viedma, algo que, evidentemente, su grupo no lo puede decir. Porque parte de los que aquí vinieron a demostrarnos la imposibilidad de realizar viviendas de protección oficial por la inadecuación entre los costes reales y el módulo eran los agentes sociales sindicales, concretamente de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, algunos de ellos participando como socios al 50 por ciento y con responsabilidades de gestión en empresas mercantiles promotoras de viviendas de protección oficial y que a través de ese sistema forman parte de la agrupación de empresarios, es decir, que vinieron con dos personalidades, la de sindicalistas promotores de viviendas de protección oficial y la de promotores constructores. Supongo que ese espíritu de promoción de vivienda es el que les ha llevado a apoyar de una forma sustancial la liberalización de Ezcaba. No se la impute usted sólo a la señora Barcina y al grupo de UPN, que claro que tienen una responsabilidad, pero que no lo hubiesen hecho posible si no hubiesen contado con la entrega total y la colaboración total del Partido Socialista, porque todos los demás que estábamos en el Ayuntamiento de Pamplona nos opusimos a esa liberación, y le quiero recordar que ese expediente y esa actuación por expropiación fue acordada por el Gobierno tripartito de la legislatura anterior, y ha sido desmontada por el Gobierno de UPN con ayuda de uno de los socios del tripartito anterior, que fue el grupo socialista.

Por otra parte, señorías, alguna responsabilidad les debe haber a ustedes, que han sido los socios presupuestarios en los últimos años, y, por cierto, ¿qué contrapartidas tuvo la subida del 8 por ciento del módulo del año anterior? No se adecuaba al IPC, ¿qué soluciones dieron para compensar a los adquirentes de ese incremento del módulo? Ninguna. Al menos esta subida se adecua, primero, a las demandas socioeconómicas, está avalada con el estudio que hizo la Cámara de Comptos y prevé una compensación. Supongo que es una mejora sustancial en todo el planteamiento de la situación anterior. Por tanto, señorías, la responsabilidad en política de vivienda es inicialmente del Gobierno, y a su cuenta. Nosotros hemos asumido una parte de esa responsabilidad. Como socio presupuestario de ese presupuesto inexistente que dice el señor Lizarbe, hemos asumido la responsabilidad de que los módulos se adecuen al costo real, porque ése es el factor determinante de que se hagan o no viviendas de protección oficial, aparte de otras políticas de suelo, etcétera, que no son objeto de este debate en concreto.

Por cierto, nosotros seguimos pensando en el protagonismo de los poderes públicos. Fíjese, lo

pensamos tanto que nos hemos opuesto a la liberación de la expropiación de Ezcaba que han protagonizado UPN y el Partido Socialista en Pamplona, porque en su momento, con responsabilidades en el gobierno de la Comunidad y en el gobierno municipal de Pamplona, sostuvimos que había que actuar así. En este sentido, por tanto, no nos mezclen el debate concreto de la actualización del módulo con el de la política de vivienda, que tiempo tendremos a lo largo de la legislatura con el próximo plan de vivienda.

Y, desde luego, señor Viedma, me tiene que reconocer la condición de opciones maximalistas que usted ha expuesto aquí. Si el plan de vivienda va a decir que 14.000, ustedes toman una iniciativa legislativa diciendo que 17.000, pero como podían haber dicho 20.000 o 200.000. En definitiva, se trata de ir siempre por delante de la iniciativa que toman los demás. Como también nosotros hemos estado en ese nuevo papel de oposición que ustedes han asumido, ya nos conocemos las reglas del juego. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, si me permite, intervendré desde el escaño. Por no repetir gran parte de los argumentos del señor Alli, simplemente pondré en evidencia las contradicciones del señor Viedma. ¿Cómo pueden hablar de banco de suelo público cuando ustedes han rechazado la iniciativa del Gobierno de Navarra? Esta iniciativa, cumpliendo la ley, lo único que pretendía era una contención del precio mediante el derecho de tanteo y retracto, amén de otra serie de cosas que han sido puestas aquí en evidencia. Por tanto, con esa política, esperamos que al señor Viedma Santa Lucía le siga conservando la vista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Señorías, vamos a pasar a votar lo que se ha debatido. En primer lugar, se va a votar la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 5 votos a favor, 41 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 3, presentada por Batasuna. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 25 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 1. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce presentada por UPN y CDN, de sustitución del artículo 3, apartado 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 15 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por UPN y CDN, de sustitución del artículo número 3. A continuación pasamos a votar el artículo número 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 20 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. La presidencia da por defendidas el resto de las enmiendas que se han presentado. Por tanto, si no hay ninguna intervención, pasaremos directamente a las votaciones. Pasamos a votar la enmienda in voce número 2, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de adición de un nuevo artículo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 2. A la disposición transitoria primera no se ha mantenido enmienda ni voto articular alguno, por lo que la sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 31 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria primera. A continuación votamos la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Batasuna, de supresión de la disposición transitoria. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 5 votos a favor, 41 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 5, presentada por Batasuna. A continuación pasamos a votar la disposición transitoria segunda. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria segunda. A la disposición final, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto par-*

ticular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición final, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra. Comunico a sus señorías que se han presentado cuatro enmiendas in voce. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Se debatirán y votarán en los apartados correspondientes. La primera enmienda in voce que se ha presentado sustituye a la presentada al artículo número 1 y al artículo número 2 por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. En primer lugar, veremos la enmienda in voce presentada con el número 1, que ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios CDN, UPN y Socialistas del Parlamento de Navarra. ¿Quién la va a defender? Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Si me lo permite el señor Presidente, en esta intervención quisiera defender todas nuestras enmiendas y fijar la posición de nuestro grupo respecto al resto, guardando, lógicamente, siempre una posible oportunidad en caso de que a alguien no le valga con la primera explicación, aunque yo creo que puede valer.*

SR. PRESIDENTE: *No solamente se lo permito, sino que se lo agradezco.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Dicho lo dicho, y admitidas a*

trámite las enmiendas in voce, retiramos las enmiendas números 2, 11 y 43, que habíamos mantenido, dejando, por tanto, sólo la número 19. También anuncio en este momento que votaremos a favor de la enmienda número 13, del Partido Socialista.

Dicho esto, hay que decir que nuestro grupo parlamentario presentó a esta proposición de ley más de 30 enmiendas, que, en líneas generales, han sido aprobadas todas en Comisión y esperamos que las que quedan sean aprobadas durante este Pleno. Estas enmiendas propuestas por Unión del Pueblo Navarro y que estaban consensuadas y trabajadas con Convergencia de Demócratas de Navarra perseguían una serie de objetivos que serían los siguientes.

En primer lugar, adecuar la proposición de ley foral a las competencias de la Comunidad Foral en esta materia que nos ocupa. Por otro lado, no hipotecar el desarrollo y el progreso a la Comunidad Foral en lo relacionado con estas infraestructuras ni ahora ni en el futuro con el desarrollo de la llamada tercera generación de telefonía móvil y de los servicios que acompañan a esta tercera generación de telefonía móvil. Así mismo, pretendíamos aumentar el control sobre las instalaciones, tanto antes de la colocación de las mismas como una vez instaladas, así como ordenar adecuadamente estas instalaciones por la geografía de la Comunidad Foral.

También pretendíamos, aunque no exista ninguna evidencia científica que demuestre el daño que producen estas instalaciones, salvaguardar la salud de las personas. Últimamente han aparecido en la prensa unos estudios sobre la fuerza de emisión de las diferentes antenas que existen en nuestra Comunidad que dicen que está muy lejos de alcanzar los límites actualmente permitidos por la legislación y los permitidos por esta ley si se aprueba.

También pretendíamos aumentar el control y los requerimientos para la instalación en las zonas llamadas sensibles. Así mismo, entendíamos que era positivo prohibir en los centros escolares las instalaciones de antenas de telefonía y establecer unos límites que son más restrictivos que los establecidos por la Unión Europea y que los establecidos en el Real Decreto Ley del Estado en este momento. En este sentido, nos fijamos en los límites que establece la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Éstas son las propuestas que pretendíamos conseguir. Creemos que los objetivos ya están plasmados en la proposición de ley, cuando acabe la votación de hoy y, por lo tanto, en principio votaremos a favor de todo el dictamen y de las enmiendas in voce presentadas por nuestro grupo con otros grupos en el día de hoy, la enmienda mantenida por

UPN y la anteriormente citada del Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Algún grupo quiere intervenir para fijar posición? Tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, fijaré posición y defenderé el conjunto de las enmiendas que tiene mi grupo.*

Señorías, comienzo por desearles a ustedes un buen día repleto de radiaciones electromagnéticas mucho más peligrosas que las de las antenas, es decir, un día soleado. Lo cierto es que se ha producido una gran alarma social con este tema de las antenas de telefonía móvil, tanto que se podrían considerar las nuevas brujas del siglo XXI, a las que parece que hay que quemar. En todo caso, es necesario que se produzca un debate sosegado, que creo que seguirá produciéndose con el tiempo, pues es evidente que no acaba con esta ley. Lo que está claro es que esta proposición llega al Pleno en un estado que viene a corroborar la teoría del equilibrio del Premio Nobel John Nash, es decir, que al defender cada cual el interés particular de su grupo no tiene por qué obtenerse como resultado el beneficio general. Y así es, porque ahora mismo, fíjense ustedes en que, a falta de votarla todavía, tenemos una ley sin objeto, pero parece ser que no va a ser así, porque se hace necesario elevarse sobre las posiciones partidistas o partidarias para obtener un resultado que sea útil y que al mismo tiempo sea aceptable, y creo que eso es lo que vamos a conseguir, entre otras cosas, con las enmiendas in voce que van a posibilitar que esta ley pueda salir adelante.

Retiramos, por tanto, nuestras enmiendas números 1 y 10 para sustituirlas por la in voce número 1 y la in voce número 2, respectivamente. Ello supone que las zonas sensibles no serán todas las que proponía la proposición de ley, pero que las habrá. Así mismo, para estas zonas sensibles mi grupo ha firmado con la señora Rubio una enmienda in voce porque, como ustedes saben, el Partido Socialista Obrero Español defiende la aplicación de los límites propuestos por un grupo de especialistas que se reunieron en la bella ciudad de Salzburgo, bajo determinadas hipótesis más restrictivas que las conclusiones establecidas por organismos internacionales tan solventes e independientes como la OMS y la ICNIRP.

Finalmente, me gustaría defender especialmente la enmienda número 13, de mi grupo, porque supone la realización de un estudio epidemiológico serio a largo plazo que supone realizar experimentos de doble ciego, es decir, que quienes hacen las mediciones no sean quienes interpretan los resultados, que no se conozca si las antenas están operati-

vas o no cuando se interpela a la gente si tiene síntomas o no. Eso es básico. Hay que hacer un estudio sobre toda la población para determinar si realmente las antenas tienen algo que ver en las dolencias de las cuales algunos ciudadanos dicen estar aquejados y que, por supuesto, en todo caso, es una posición respetable que hay que dilucidar científicamente. Hay que hacer estudios de correlación sobre diversos factores ambientales, además de las antenas. En fin, todo esto lleva a que tengan que plantearse, como se está planteando por la OMS, estudios científicos serios a muy largo plazo.

Y con esto consideramos defendida nuestra postura y la posición respecto a la proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Con el permiso de la presidencia, haré una intervención general sobre desde qué parámetros aborda nuestro grupo parlamentario este tema y también para posicionarnos en torno a las enmiendas y votos particulares mantenidos.

Es evidente que nos encontramos ante una problemática de gran alcance, que no sólo afecta a las personas que utilizamos la telefonía móvil, sino a toda la población que se encuentra en el campo de influencia de las antenas emisoras. Hoy, además, es noticia la comparecencia de varios representantes de operadores que, oportunamente, quiero subrayarlo, se dejan planear hoy en esta Cámara sobre este debate parlamentario. Y al respecto desde nuestro grupo parlamentario queremos dejar claro los parámetros que defiende nuestro grupo en lo que se refiere al tema de la telefonía móvil y las estaciones base. Evidentemente, nuestro grupo no quiere oponerse a ese sistema de comunicaciones ni a las operadoras que trabajan en este campo, pero sí queremos y pretendemos por medio de esta intervención en esta tramitación de ley superar la falta de ordenación actual y, sobre todo, regular las afecciones que las mismas provocan tanto en la salud como en el ámbito urbanístico de nuestras ciudades y pueblos.

Nuestro grupo parlamentario, pues, como ya hizo en Comisión, defiende un planteamiento que pretende que fructifique en una regulación básica, abierta y, desde luego, que tenga como objetivo regular en clave de salud, y, sobre todo, incidimos también, compartiendo las conclusiones establecidas por técnicos y especialistas de reconocido prestigio, reunidos en Salzburgo en junio de 2000, un planteamiento que, sin querer sacralizarlo en absoluto, consideramos que recoge la suficiente solvencia técnica y científica e, insisto, un planteamiento que garantiza el funcionamiento de los

equipos de telefonía móvil y la salud humana al mismo tiempo.

Insisto nuevamente en que nuestro grupo no quiere hacer apología de las consecuencias de las conclusiones de este Congreso de Salzburgo, pero es evidente que ofrece criterios técnicos muy creíbles, claros y, desde luego, ofrece la posibilidad de legislar desde el principio de precaución.

Es evidente que cada vez es más preocupante, incluso en algunas ocasiones constituye motivo de alarma social, la influencia negativa de todo tipo de antenas para la salud humana, pero sobre todo las radiaciones electromagnéticas emitidas por la telefonía móvil sobre las personas, sean o no, insisto, usuarias de esta tecnología de telefonía móvil. Al respecto, queremos subrayar que hay incluso recientes sentencias, una en concreto del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el caso de una niña afectada en Erandio, en la que se recoge de manera rotunda y evidente que esta persona afectada no tiene por qué soportar unas radiaciones que no quiere ni ha pedido ni contratado con la compañía operadora y que afecta a su salud. Es, por lo tanto, a nuestro entender, totalmente necesario establecer límites.

Como consecuencia de esta aproximación, nuestro grupo, por lo tanto, defiende un planteamiento asentado en los siguientes pilares. Por una parte, y en primer lugar, y creo que no está de sobra decirlo, defensa de la capacidad foral para mejorar lo que en estos momentos está en vigor, que es una normativa del Estado. Pensamos que en absoluto estamos obligados a limitarnos a las densidades de potencia y otro tipo de criterios establecidos en dicha legislación estatal.

En segundo lugar, pensamos que la normativa, la ley que hoy debería aprobar este Parlamento debería establecer límites de inmisión en clave de salud. En ese sentido, subrayamos que apoyamos las conclusiones del Congreso de Salzburgo, Austria, el pasado junio de 2000, que limitan a 0'1 microvatios por centímetro cuadrado la densidad de potencia que puede recibir un lugar en el cual se dé actividad humana superior a seis horas diarias de estancia.

Y, en tercer lugar, pensamos que la ley también debe buscar la reordenación de la distribución de las antenas con base en tres criterios. Por una parte, el criterio de zonificación de las antenas, una zonificación que debería realizarse basándose en la emisión máxima de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado en el punto habitado más cercano y, en ese sentido, subrayando que la distancia la marcaría la inmisión que las personas reciben de la antena con base en la radiación electromagnética recibida. Un segundo criterio, en lo que se refiere a la zonificación, que prohibiría la colocación

sobre edificios e infraestructuras en zonas de utilización sensible. Y un tercer aspecto a la hora de abogar por la existencia de soportes únicos y específicos, compartidos por todas las operadoras para la instalación de sus antenas.

Pensamos, como conclusión, por una parte, que mientras las conclusiones del estudio de la OMS sobre las afecciones de las radiaciones no ionizantes y ondas electromagnéticas no sean concluyentes se impone legislar bajo el criterio de precaución y priorizando una normativa preventiva que proteja la salud humana y, en segundo lugar, aunque puedan parecer planteamientos o parámetros restrictivos los que aporta nuestro grupo parlamentario, nosotros estamos convencidos, y así lo hemos contrastado con técnicos en la materia, de que es posible, aplicando estos criterios, compatibilizar un buen servicio de telefonía móvil, una buena cobertura con las medidas propuestas y con el necesario criterio de precaución en lo que se refiere a la salud humana. Desde luego, nosotros estamos convencidos de que orográficamente y también en lo que se refiere a densidades de población en una comunidad como Navarra estos criterios son totalmente aplicables, y con base en estos criterios, insisto, votaremos a favor, en contra o nos abstendremos, manteniendo el criterio que utilizamos en el debate en Comisión, sobre las enmiendas presentadas.

En ese sentido, nuestro grupo parlamentario ha mantenido cuatro enmiendas, la 12, la 33, la 49 y la 51, y muy brevemente simplemente subrayaré la idea que recoge cada una. La enmienda número 12 aboga por esa prohibición de instalación de antenas repetidoras o estaciones de telefonía móvil en los edificios situados en lugares denominados de utilización sensible. Según criterio técnico, parece imposible garantizar una inmisión máxima de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado para todos aquellos que permanecen durante más de seis horas dentro del paraguas de afección que crean estas antenas y, en ese sentido, planteamos esta enmienda.

En lo que se refiere a la enmienda 33, añadimos un tercer apartado al artículo 20, referido a las consecuencias y procedimiento sancionador en casos muy graves al no proceder al desmantelamiento de las instalaciones que no tengan posibilidad de ajustarse a los contenidos de esta ley.

En la enmienda número 49 hablamos de un tema que seguimos pensando que es correcto, aunque, parece ser, no es la opinión del resto de grupos parlamentarios, y es que a lo largo del texto de la proposición de ley está recogida de una manera errónea la referencia microvatio. Según tenemos entendido y hemos podido contrastar, microvatio no es "mw", sino "µw", pero, en fin, cada uno insiste en los aspectos que le parecen más adecua-

dos y algunas veces, el desconocimiento también puede ser perdonable.

Y en lo que se refiere a la enmienda número 51, hacemos una adecuación del apartado 3 de la exposición de motivos a los contenidos recogidos en otras enmiendas propuestas por nuestro grupo parlamentario, contenidos...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. BARRENA ARZA: ...contenidos en torno a los niveles máximos de exposición al público, que variarían en función de la frecuencia de emisión, y también en lo que se refiere a los edificios situados en lugares, insisto, denominados de utilización sensible, esa prohibición que se recoge en una enmienda anterior planteada por nuestro grupo parlamentario.

Insisto, éste es el planteamiento que nuestro grupo defendió en Comisión, que pretende también traer a esta sesión plenaria y con base en el mismo votará las enmiendas, los textos particulares mantenidos en este debate de hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Buenos días, señorías. A pesar de la brevedad de mi intervención he querido salir a la tribuna por cortesía parlamentaria. Nuestra votación a todas las enmiendas y artículos de la ley será como ha anunciado el portavoz de UPN, porque queremos seguir siendo coherentes con nuestro planteamiento, siendo flexibles, como ha dicho, con alguna enmienda del Partido Socialista. No voy a repetir la intervención del portavoz de UPN, señor García Adanero, pues ha dado los argumentos en los que nos basamos ambos grupos para mantener nuestras enmiendas que creemos que han servido para enriquecer esta proposición de ley.

Mi grupo ve con satisfacción que se haya podido conseguir el máximo consenso en esta ley que en Comisión se quedó vacía de contenido, por la igualdad de fuerzas votando tanto a favor como en contra de las enmiendas presentadas por diferentes grupos parlamentarios. Resumiendo, señorías, mi grupo cree que una proposición de ley que es seria, con la sensibilidad que ha demostrado la sociedad navarra en este tema, tiene que tener el máximo consenso en su aprobación definitiva. Por tanto, muchas gracias, señorías, y que salga adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero hacerles el planteamiento general que nuestro grupo tiene con respecto a este tema. Dada la incertidumbre médico-científica de la situación y la necesidad social de comunicación, por otra parte,

que generan intereses antitéticos, así como la inexistencia en este aspecto de un factor de competitividad entre los distintos operadores, no parece ilógico que esto sea objeto de una publicación para evitar los inconvenientes y las incertidumbres que en este momento tiene. Quiero aclararles que, evidentemente, sería una publicación temporal, sobre todo en la difusión de este tipo de instalaciones en los centros de gran densidad demográfica.

Evidentemente, se reduciría el número de antenas, con lo cual se reduciría el número de efectos perniciosos desde todo punto de vista, incluido el paisajístico, garantizaría la igualdad de oportunidad no sólo para los operadores sino también para los usuarios y, además, lograría un equilibrio territorial, porque, si de algo estamos convencidos, es de que este sistema de comunicación con infraestructuras físicas mucho menores es precisamente de una gran utilidad en las zonas de baja densidad demográfica, que, sin embargo, desde el punto de vista económico, no son prioritarias por su rentabilidad, y esto, como decía, daría un equilibrio.

En todo caso, nosotros queremos mantener una postura lógica con respecto a la situación y vamos a mantener la misma postura que mantuvimos en Comisión. Evidentemente, con esta postura lo que pretendemos es ser lo más restrictivos posible, pero desde una lógica posibilista, es decir, ser restrictivos pero tratando o logrando hacer el servicio posible. Creemos que son unas nuevas tecnologías de un gran interés social, como hemos dicho antes, desde el punto de vista de calidad de vida y también desde el punto de vista de habitabilidad. Apoyaremos, por tanto, la regulación propuesta como medida de tránsito necesaria, por una parte, y, por supuesto, muchísimo mejor que la situación de ilegalidad en que hemos estado viviendo en un tema de la trascendencia social y médica que éste puede tener.

Por tanto, en consecuencia con todo lo que les he expuesto, apoyaremos las cuatro enmiendas in voce que se han presentado, apoyaremos las enmiendas números 13, 33, 41 y 51, nos abstendremos en las enmiendas 49 y 12 y, en todo caso, como les decía, apoyaremos el contenido del texto porque nos parece de una gran oportunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor García Adandero, ¿quiere utilizar su turno de réplica? A continuación, para defender su voto particular, tiene la palabra la señora Rubio Salvatierra. Señora Rubio, antes de que intervenga, le ruego que tape la camiseta alusiva, con todos los respetos por mi parte; es por cuestión de orden.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: A pesar de que creo que todo el Parlamento debería firmar una camiseta así, que no veo que entre en contradic-

ción con el Reglamento, con su permiso, me la quito.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Lo cierto es que hoy, de alguna manera, se vuelve a repetir el debate que tuvo lugar cuando se tramitó la ley y, a su vez, el debate habido en Comisión, por lo tanto, voy a sintetizar los aspectos más importantes.

En principio tengo que aclarar que esta iniciativa, que fue adoptada, como dije en su día, por recomendación y con el apoyo de la Plataforma de vecinos y vecinas afectados por las estaciones base de telefonía móvil, viene de alguna manera a intentar regular la instalación de dichas estaciones base en la Comunidad Foral con unos criterios...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias. ...con unos criterios en los cuales primen dos aspectos: uno, fundamental, el principio de precaución para la salud, es decir, que en aquellas cuestiones en las que existen opiniones contradictorias entre científicos y que todavía de alguna forma están en investigación pero que sí se tiene evidencia de algunas repercusiones para la salud el principio de precaución prime por encima de otros intereses, sean éstos económicos o políticos, y, por otro lado, también está hecha de manera que pueda permitir, indudablemente, que pueda llevarse a cabo la atención que estas estaciones base de telefonía móvil ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos para el uso de la tecnología actual y venidera.

Por lo tanto, en ese sentido es en el que proponíamos esta proposición de ley con los términos, niveles, zonas sensibles y demás articulado que lo hacíamos y con aquellos artículos que en estos momentos he mantenido como voto particular. Así, quisiera destacar que, si bien es cierto lo que decía el portavoz del Partido Socialista de lo maligno del efecto del sol en la salud humana, también es cierto que por eso precisamente se recomienda, y les recuerdo que ya llega el verano, que solamente se tome a determinadas horas y con la piel bien protegida, y es algo en lo que se está haciendo hincapié, porque, de lo contrario, se puede producir cáncer.

Pues bien, igual que eso es así, tan cierto como eso es que cada vez hay más voces autorizadas y más científicos que hablan de los daños precisamente de las ondas de las que ahora estamos hablando para la salud. Y en concreto, aunque ya les repartí una copia del estudio preliminar que hacía la Universidad de Valencia, en concreto el departamento de Física Aplicada, respecto al llamado síndrome de microondas, quiero brevemente recordarles que dicho departamento de Física de la Universidad de Valencia concluía que alteraciones

del sueño, alteraciones de otro grado que no voy a repasar, pueden darse en niveles de densidad de potencia muy bajos, del orden de 0'05 microvatios por centímetro cuadrado, es decir, a niveles que están 9.000 veces por debajo del establecido en el real decreto. Y, desde luego, relacionaba muchísimo este síndrome con las bajas frecuencias de la modulación, que son a las que nos referimos cuando hablamos de la telefonía móvil, y recomendaba que, en tanto no se cambiase la tecnología con respecto a la velocidad de transmisión y al esquema global de su modulación, lo que había que hacer era aplicar el principio de precaución.

Bien, sin pararme más en este estudio, del cual ya repartí copia y sobre el que ya hablamos, existen, desde luego, otros, entre los cuales voy a mencionar uno muy reciente, tan reciente que sale en una revista precisamente esta semana. Es un reportaje que está hecho en colaboración con el doctor Marco Francisco Payá, ex director de docencia en la Facultad de Medicina de París-norte y miembro del International Center for Electromagnetic Bio-compatibility, por Nicolai Klykov, investigador de la universidad estatal de Moscú y de la Academia de Ciencias Médicas de Rusia, y por Viçenc Bagué i Borroy, experto en biocibernética y medicina tradicional china, así como la Asociación de estudios geobiológicos y Tecnolab. En este estudio se hace un experimento...

SR. PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias. En este estudio se hace un experimento realizado con embriones de un ser vivo y en concreto en este caso con huevos de gallina, a los que por primera vez se expuso a la radiación electromagnética de un teléfono GSM real, y ya adelantamos que los resultados de este trabajo, llevado a cabo fundamentalmente por el neuroendocrinólogo Youbicier-Simo y Bastide, en el laboratorio de inmunología de la Universidad de Montpellier y confirmados en el laboratorio del Profesor Grigoriev, del Instituto de Biofísica de Moscú, son, leo textualmente, alarmantes.

Dice: por supuesto, el teléfono móvil utilizado, que se colocó a tan sólo diez centímetros de los embriones, de los huevos, tenía las mismas características técnicas que los más extendidos en el mercado: tecnología GSM, emisión de microondas a 0'9 y, desde luego, 1.714 gigahercios de frecuencia. Pues bien, el experimento demostró que cuando se exponían los huevos a la radiación electromagnética de un simple teléfono móvil, la mortandad de los embriones pasó del 16 por ciento, considerado normal, al 59 por ciento; un porcentaje de mortandad que se elevaba hasta el 77 por ciento cuando entre el teléfono y los huevos se colocaban además pre-

suntos dispositivos de protección, en concreto una rejilla de cobre o una funda protectora del aparato.

Resumiendo lo observado en el laboratorio se evidencian tres cosas: primera, que cuando se expone un grupo de embriones, seres vivos, a la radiación emitida por un teléfono móvil se produce un notable aumento de mortalidad; segunda, que esa mortalidad aumenta aunque se proteja a los embriones de las microondas emitidas por el aparato con los dispositivos antes mencionados; y tres, que eliminada o al menos reducida la radiación por microondas, lo que queda de la radiación del móvil...

SR. PRESIDENTE: Señora Rubio, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: No obstante, con su permiso, porque agrupo todo, será la única intervención, a menos que hubiese alguien que solicitase otra cosa.

SR. PRESIDENTE: Bien, pero ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Bien. Tercera, que eliminada o al menos reducida la radiación por microondas, lo que queda de la radiación del móvil, es decir, las ondas de frecuencias, extremadamente bajas, es más peligroso aún que la totalidad de la emisión.

Para finalizar, diré que, lógicamente, con esto nos ateníamos a los niveles recomendados en Salzburgo, pero que aun así estábamos dispuestos a aceptar lo de Castilla-La Mancha, que, desde luego, al menos va más allá que lo de Cataluña. Si no vamos a ser pioneros, por lo menos no nos quedemos a la zaga. Pero UPN y CDN han decidido que nos quedemos a la zaga, es decir, que no vayamos ni siquiera con quienes en el Estado han avanzado más. Por lo tanto, eso saldrá adelante, en cuanto a niveles, pero aun así, quiero decir que con ánimo de que hoy saquemos aquí algo y que sea más útil que lo que teníamos antes, es decir, el cero absoluto en la regulación, voy a aceptar la enmienda in voce que presentan UPN y PSN con respecto al objeto, me abstendré en la de las zonas sensibles, abstención porque no incluye entornos ni viviendas, pero abstención positiva por cuanto amplía lo que decía UPN, aunque hubiese sido mejor con la prohibición o bien con el 0'1 propuesto para las zonas sensibles.

Y, por último, quisiera decir que hoy los empresarios de la telefonía móvil y sus intereses se han hecho presentes en este debate, en la prensa y seguramente también con su presión en el voto de algunas fuerzas políticas que les representan bien. Por lo tanto, hay un aspecto en el que han determinado la votación y han ganado: en los niveles de potencia. Aun así, conseguimos tener algo. Y, desde luego, el mantenimiento de la disposición tiene que ver con la recomendación que la propia Defensora

del Pueblo hace en su informe a esta Cámara, que está pendiente de contestar aún por el Gobierno, cuando recuerda algunas de las medidas legislativas que se están adoptando en los ámbitos nacional y foral, pero insiste en que se lleven a cabo las acciones necesarias para que estas instalaciones de radiocomunicación se incluyan entre las sometidas a la Ley Foral de control de actividades clasificadas para el medio ambiente.

En cuanto a la "μ", ya sabe el portavoz de Batasuna que no está en el ordenador pero que luego se especifica con letra lo que quiere decir: microvatios. No obstante, por si ellos u otros no lo hubieran entendido bien, está bien aceptar la enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar las enmiendas.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, ¿va a abrir un turno de debate para las enmiendas que ha presentado Batzarre?, porque quería intervenir en el turno a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Ah, sí, por supuesto. ¿Alguien quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Va a ser un turno de intervención general. No he intervenido cuando han presentado las enmiendas in voce UPN, CDN y PSN porque pensaba que iba a haber turnos de debate con las enmiendas de los diferentes grupos, pero, como por parte de los grupos se han hecho intervenciones generales en ese turno de debate, aprovecho esta ocasión para hacer esta intervención general y posicionarnos también sobre las enmiendas presentadas hoy y las debatidas en Comisión.*

Compartimos bastantes de las valoraciones generales que se han hecho prácticamente por todos los grupos, compartimos que ésta es una iniciativa oportuna, es una iniciativa necesaria desde el momento en que hay una inquietud, una preocupación social evidente entre los ciudadanos. De hecho, no tanto aquí en Navarra pero sí en otras comunidades, esa preocupación, esa inquietud ha dado lugar a movilizaciones relevantes, incluso masivas en algunos momentos, y que han saltado, desde luego, a la primera plana también de algunos medios de comunicación. Por lo tanto, es un hecho, es un debate, es una realidad que está en la sociedad y, a nuestro juicio, está bien, es operativa la iniciativa que se ha adoptado y que hoy puede aprobar este Parlamento.

Existe, por otra parte, un debate científico abierto, un debate que tiene todavía, y por eso tampoco ayuda mucho a calmar las inquietudes ciudadanas, muchas incógnitas o dudas por despejar, y basándonos en esto también compartimos, como han mani-

festado otros portavoces, que la legislación que en estos momentos se apruebe por los poderes públicos debe ser una legislación bajo el criterio de precaución, priorizando ante cualquier duda o interrogante la garantía de la salud humana.

En este sentido, hay algunos aspectos importantes, claves, a nuestro juicio, en la ley foral, algunos artículos de la misma, ante los cuales hay que adoptar una posición. Ahí está, por ejemplo, y voy a hacer referencia a ello, el artículo 5 de esta proposición de ley foral, que define y delimita las zonas sensibles, cuestión que va a ser importante porque luego van a ser zonas en las que se va no a prohibir pero sí limitar de una forma más clara las actividades o las instalaciones que se pueden realizar en las mismas, y, a la vista de las enmiendas que han sido presentadas, va a salir un contenido de este artículo 5 que a nosotros nos hubiese gustado que hubiera sido más exigente. En este sentido, hemos apoyado también las iniciativas presentadas por otros grupos, iniciativas más exigentes tanto en cuanto a qué se entiende por la delimitación de estas zonas sensibles como a la prohibición o limitación de actuaciones en estas zonas.

Aprovecho para manifestar, en este sentido, que en este artículo 5 mantendremos la posición que mantuvimos en Comisión y votaremos a favor de la enmienda 12, del grupo Batasuna, que lo que plantea como norma general es la prohibición de la instalación de antenas repetidoras y estaciones base de telefonía móvil en edificios situados en lugares de utilización sensible. También, repito, vamos a mantener la posición que mantuvimos en Comisión y, por lo tanto, íbamos a apoyar el conjunto de enmiendas que había mantenido el grupo socialista, en cualquier caso, vamos a seguir apoyando las que no ha retirado y en concreto la enmienda número 13, a la que hacía especial alusión el portavoz del grupo socialista, en cuanto a que el Instituto de Salud Pública de Navarra realice un estudio epidemiológico en toda la Comunidad Foral de Navarra. También vamos a apoyar los votos particulares presentados por Batzarre, excepto el que hace referencia precisamente a ese artículo 5, en el que nos vamos a abstener porque vamos a apoyar, como he referido, la enmienda presentada por Batasuna.

Y en relación con las enmiendas in voce que han sido presentadas, no vamos a poder apoyar la enmienda número 2, que hace relación a ese artículo 5, porque entendemos que lo que hace es restringir la definición de lo que se entiende en la ley por lugares de utilización sensible. La enmienda in voce presentada por el Partido Socialista, UPN y CDN lo que hace es definir estos lugares o acotarlos a los centros escolares, centros de salud, hospitales, residencias geriátricas o parques públicos, cuando el artículo 5 de la ley lo ampliaba mucho

más y hablaba no solamente de estos sitios concretos sino de todas las viviendas o locales de un edificio en los cuales residen o permanecen regularmente las personas, incorporando, además, el concepto del entorno de estos lugares, locales y viviendas.

Por lo tanto, lamentamos que este artículo 5, que a nosotros nos parece realmente importante de cara a los efectos prácticos de esta norma, vaya a salir con una limitación clara en cuanto a los lugares que se pueden acoger al mismo y, en consecuencia, también a nosotros, felicitándonos porque pueda haber una norma en Navarra que regule la instalación de antenas de telefonía móvil, nos hubiera gustado, sin duda alguna, que hubiera ido más allá en algunas de sus cuestiones. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. Señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente, porque no pensaba en un principio intervenir, simplemente para hacer algunas precisiones a la señora Rubio. En todo caso, queda claro que con el voto que vamos a dar a las enmiendas in voce, incluida la que tenemos con la señora Rubio, defendemos una postura completa y coherente, con lo cual no necesitaremos votar que sí a los votos particulares que ha planteado la señora Rubio.

En cuanto a la radiación del sol, hay una diferencia muy importante entre la radiación del sol y la de la telefonía móvil, y es que la radiación del sol, a unas frecuencias mucho más elevadas, es ionizante, es decir, puede romper los enlaces químicos, mientras que la radiación de la telefonía móvil no tiene la energía suficiente para hacer eso. Y eso es un límite físico que lo establece la física cuántica, y es así.

Respecto al estudio de la Universidad de Valencia, usted sabe que vamos a apoyar esa enmienda in voce que hemos presentado con usted, acerca de que el límite en las zonas sensibles sea 0'1 microvatios por centímetro cuadrado, pero nos parece una incoherencia que, habiendo un estudio que dice que a 0'05 microvatios por centímetro cuadrado también se pueden dar efectos contra la salud, usted no plantee unos límites todavía más restrictivos. En todo caso, desde un punto de vista científico, es de agradecer que no plantee un límite más bajo, porque no se puede tomar la parte por el todo, que es una falacia lógica bastante habitual, como lo que ha hecho al hablar del estudio de los embriones, porque nos ha dado muchísimos datos, nos ha desbordado con datos acerca de un preciso estudio, pero no nos ha dado las condiciones de dosimetría de ese estudio ni nos ha dicho si ha sido publicado, si ha sido replicado por otras personas,

condición necesaria para que sea considerado científico, es decir, que toda persona tenga acceso a esa información, a poder repetirlo y confirmar los resultados. Sin embargo, la postura que plantean la ICNIRP y la OMS se basa no en un estudio sino en muchísimos estudios de los cuales se extraen unas conclusiones, porque se analiza cómo han sido realizados y se han podido replicar, etcétera.

Porque la ciencia, señora Rubio, no depende de quien hace la ciencia, no depende de si es un catedrático o un experto en biocibernética y medicina tradicional china, que realmente suena bastante chocante, es como si yo ahora digo experto en informática y en astrología superior de Neptuno, que es muy similar. No depende de si alguien es catedrático en física teórica o si es catedrático en medicina de no sé qué y ha recibido no sé cuántas medallas; depende de lo que he dicho, de la metodología, de que sea una metodología sería que se base en poder repetir los resultados, en la experiencia. La experiencia es la madre de la ciencia. No nos vale el principio de autoridad de que fulanito de tal es un experto en la materia y por eso tenemos que creer lo que dice, máxime si es experto en medicina tradicional china. Pero, como he dicho, señora Rubio, apoyaremos la enmienda in voce que tenemos con usted para que en las zonas sensibles el nivel sea de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado, por principio de precaución, porque seguramente de esa manera habrá ciudadanos que estarán mucho más tranquilos, aunque no haya base científica alguna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Entiendo que seguramente los estudios y profesión del señor Alonso le hacen mirar en una dirección, y estamos en un campo de muchas direcciones. No obstante, y sin intentar, por supuesto, competir con los conocimientos que el señor Alonso pueda tener a un nivel determinado, intentaré modestamente ampliárselos en otros niveles no con mis propios conocimientos sino por medio, por supuesto, de los que otros me aportan.

En este sentido, convendría quizás clarificar un poco el debate, más que ampliarle a usted, que no es mi intención, quizás ahí me he explicado mal. Si no le he dado datos de densidad –tengo el estudio o una síntesis del estudio a su disposición, el teléfono donde puede consultarlo, no hay ningún problema– ha sido porque no me ha parecido oportuno ocupar aquí tantos folios y leer tanto y he cogido unos datos básicos. A pesar de eso, sí me parece oportuno aclarar lo de las radiaciones ionizantes y no ionizantes, aunque no tengo la menor duda de que no va a influir en la toma de posición de los Parlamentarios y Parlamentarias, pero por el propio enriquecimiento del debate y para las actas.

Indudablemente, casi todas las radiaciones ionizantes proceden de las fuentes naturales y se trata de radiaciones de muy alta frecuencia. Estamos hablando en ese caso de éstas, la radiactividad natural, la incorporada a veces a algunos alimentos y bebidas para estabilizar, la generada por aparatos médicos, radiografías, o la basura nuclear, por poner ejemplos muy concretos, el gas radón, podríamos seguir. Pero en el caso de las radiaciones no ionizantes, entre las cuales están las antenas, los ordenadores, los electrodomésticos, etcétera, el problema, como seguramente usted conoce muy bien, es que la exposición a dicha radiación suele ser mucho más continuada y directa. Es el problema fundamental. Y, además, son más armónicas, algo importante, porque, debido al efecto de la biorresonancia, las de muy baja frecuencia, que son de las que hablamos, pueden interferir en la comunicación celular y orgánica del organismo y alterar los flujos celulares de algunos iones, sobre todo el calcio, lo que puede tener unas grandes repercusiones para los efectos biológicos importantes.

Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de que las radiaciones no ionizantes provoquen cáncer, cuestión que yo no he afirmado aquí, a diferencia de las ionizantes, tenemos que decir que, como mínimo, es un tema que hay que debatir, y de ahí viene el principio de precaución. No voy a dar datos de aquellos científicos con los que yo sí estoy más de acuerdo, pero simplemente lo dejo al menos ahí. Como es un tema en debate, todavía no suficientemente contrastado para cumplir esos requisitos llamados de un estudio científico, aunque algunos científicos concluyan con cierta claridad en algunos riesgos, referido en cuanto a lo del cáncer, apliquemos el principio de precaución.

Quiero recordar, además, que existen motivos más que suficientes para aplicarlo y, si no, consúltense precisamente los cuadernos de consumo, del Gobierno de Navarra, que habla de los riesgos para la salud. Y, si no, además, ¿qué hacemos aquí con una ley al respecto, si no hay riesgos para la salud, aplicando principios de precaución y de protección? Ese argumento cae en sí mismo.

En cuanto a lo de no proponer el 0'05, y ya termino, señor Presidente, no proponer lo que el estudio del departamento de Física de la Universidad de Valencia concluye, es decir, que son frecuencias, efectivamente, muy bajas y que, sin embargo, han demostrado algunos daños para la salud humana, simplemente lo que hacemos es, en lugar de estar solamente con un departamento que no concluye que tengamos que solicitar eso, porque la tecnología tiene que avanzar en ese sentido, ya lo he comentado antes, pues mientras tanto aplicar los niveles más restrictivos posibles, y los posibles son el 0'1, desde luego, para las zonas sensibles, y son posibles, y el propio departamento de Física de la

Universidad de Valencia, cuyo informe supongo que su compañero el señor Mori ya le pasaría, propone algunas medidas para solucionar, elevando las antenas y repartiéndolas de una forma determinada en la ciudad, este tema técnicamente. No obstante, no quiero aburrir más a los Parlamentarios y Parlamentarias y a los presentes, creo que con esto es suficiente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Vamos a pasar a votar todas las enmiendas que se han mantenido. En primer lugar, las enmiendas números 1 y 2, presentadas una por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y otra por Unión del Pueblo Navarro, se sustituyen por la enmienda in voce número 1, que es la que vamos a votar, presentada por UPN, Socialistas del Parlamento de Navarra y CDN. Luego se vota la enmienda in voce número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 1. A continuación pasamos a votar el voto particular, de la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 34 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A los artículos 2, 3 y 4 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 2, 3 y 4. Las enmiendas números 10 y 12, una presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y otra presentada por Unión del Pueblo Navarro, se han sustituido por la enmienda in voce número 2, presentada por Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y CDN. Votamos, pues, la enmienda in voce número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 37 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 2, al artículo número 5. Pasamos a votar el voto particular de la señora Rubio al artículo número 5. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 34 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de la señora Rubio. A continuación pasamos a votar la enmienda número 12, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 9 votos a favor, 34 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 12, presentada por Batasuna. A continuación pasamos a votar la enmienda número 13, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 13. Al artículo 6 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 6. Al artículo número 7 se ha mantenido la enmienda número 19, de UPN, y un voto particular, de la señora Rubio. En primer lugar, votamos la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 34 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 19. A continuación pasamos a votar el voto particular de la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de la señora Rubio. A los artículos 8, 9, 10 y 11 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. BARRENA ARZA: *Señor Presidente, solicito que se vote aparte el artículo número 10, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, señor Barrena. No le he entendido.*

SR. BARRENA ARZA: *El artículo número 10, por favor, si pudiéramos votar aparte.*

SR. PRESIDENTE: *Separado. Sí. En primer lugar, pues, se votan los artículos 8 y 9. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 8 y 9. A continuación se vota el artículo número 10. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 10. A continuación se vota el artículo número 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 11. La señora Rubio ha mantenido un voto particular al artículo número 12. Se vota el voto particular de la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de la señora Rubio. A continuación pasamos a votar el artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 12. A los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. El Grupo Parlamentario Batasuna ha mantenido la enmienda número 33, de adición, al artículo número 20. Se vota la enmienda de adición del grupo Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 33, del grupo Batasuna. A continuación pasamos a votar el artículo número 20. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 20. A los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, nuevo artículo, disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate.*

SR. BARRENA ARZA: *Señor Presidente. Solicito votación separada del artículo 21 y la disposición adicional segunda.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, se votan, en primer lugar, todos los artículos menos el artículo 21 y la disposición adicional segunda, que, por lo que intuyo, se pueden votar conjuntamente también. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, nuevo artículo y las disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta. A continuación votamos el artículo 21 y la disposición adicional segunda. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el artículo 21 y la disposición adicional segunda. A la disposición adicional quinta se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 41 y un voto particular por la señora Rubio. Pasamos a votar la enmienda número 41, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 41. A continuación se pasa a votar el voto particular de la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de la señora Rubio. A la disposición transitoria primera no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que la sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria primera. La enmienda número 43 se ha retirado por Unión del Pueblo Navarro. A la disposición final no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que la sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición final. Al anexo 1, textos del articulado y exposición de motivos se ha presentado una enmienda in voce, con el número 4, presentada por Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra, calificada de técnica. Pasamos directamente a su votación. Se inicia la misma.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 4. La señora Rubio ha mantenido un voto particular al anexo número 2. Se vota el voto particular de la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 7 votos a favor, 34 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de la señora Rubio. A los anexos 3 y 4 no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los anexos 3 y 4. Me he saltado el anexo número 2. Votamos ahora el anexo número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el anexo número 2. El Grupo Parlamentario Batasuna ha mantenido la enmienda número 49 al texto de la ley. Se vota la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 34 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 49. Al título y rúbricas de la ley no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el título y rúbricas de la ley. El Grupo Parlamentario Batasuna ha mantenido la enmienda número 51, a la exposición de motivos. Se inicia la votación de la enmienda número 51.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 51.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, mi grupo cree que falta por votar una enmienda suscrita por la señora Rubio y nuestro grupo al anexo 2, y creo que ya se ha pasado el momento lógico de votación.*

SR. PRESIDENTE: *Si me permite, por seguir un orden, vamos a votar la exposición de motivos y después la votamos. Nos la habremos saltado con toda seguridad. Luego votamos la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, 6 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. A continuación vamos a pasar a votar la enmienda in voce número 3, al anexo 2, presentada por la señora Rubio y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. BARRENA ARZA: *Señor Presidente, estamos hablando de la in voce 3, pero este grupo no la conoce.*

SR. PRESIDENTE: *Creo que los servicios de la Cámara, por lo menos al resto de los grupos, la han repartido.*

SR. BARRENA ARZA: *Disponemos de la 1, 2 y 4, pero la 3 no la tenemos.*

SR. PRESIDENTE: *¿Hace falta un receso o simplemente le basta con una lectura para tener criterio? Entonces, si les parece a sus señorías, pasamos a votar la enmienda in voce número 3, presentada por la señora Rubio y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación. Se inicia la misma.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 3. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para que se realicen las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al testamento vital, a la información y a la documentación clínica.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley foral sobre los derechos del paciente al testamento vital, a la información y a la documentación clínica. Comunico a sus señorías que se ha presentado una enmienda in voce por los grupos Unión del Pueblo Navarro, EA/EAJ-PNV y CDN. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Muy bien. Comenzamos. A los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 5 bis no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 5 bis. Al artículo 6 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 15, de modificación, y por la señora Rubio la enmienda número 17, de adición. Para la defensa de la enmienda número 15 tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Egun on, jaun- andre horiek. Lege hau eztabaidatu dugunean gauza bat ikasi badugu izan da kontsentsuarekin posiblea dela talde guztiek gauzak adostea. Lege on bat egin dugu, zalantzarik gabe, eta, gaur onartuko dugun irizpenarekin, Nafarroan erantzungo dugu gizarteak eskatzen edo exijitzen zigun aspektu bat ere. Beraz, kontsentsua eta elkarrekin lan egiteko gogoia beharrezkoa eta ezinbestekoa dugu Parlamentu honetan.*

Aldez aurretik hartutako erabakia, hau da, heriotzaren aurrean zer nahi dugun zehaztu dugu. Bizitzaren zehar duintasuna exijitzen badugu, heriotzaren aurrean nola ez? Azken batean, egin duguna izan da duintasun hori eskaini, aukera eman memento horretan nahi duguna esateko.

Teknika aurrera joan da eta memento honetan posiblea da bizitza luzatu eta artifizialki mantentzea. Jakin badakigu hil behar garela, eta honekin esaten dugu ezetz: artifizialki bizirik jarraitzea ez dugula nahi, duintasunaren izenean. Pauso hori traumatismorik gabe edo posiblea den traumatismo txikiarekin egitea gauzatu dugu.

2001eko ekainaren 29an tramitera onartu genuen eta jada zenbait zuzenketa planteatu genituen eztabaida horretan; Bilkura Egunkarian dago. San Pedro egunean eztabaidatu genuen. Lehen itzultzaileei kontatzen nien hau eta esan didate: begira zer kasualitatea!, San Pedro egunean eztabaidatu eta San Pedrok du zeruko giltza, agian horrekin zer edo zer egin duzue. Haien txistea da, ez nirea. Egun horretan nik esan nuen argi eta garbi zeintzuk izango ziren gure zuzenketak. Zuzenketa horiek planteatu genituen -19 zuzenketa- eta horietatik 18 onetsi dira. Beraz, nola ez gara izango ados lege honekin? Berriz ere esaten du: gogoia dagoenean, kontsentsua posiblea da.

Onetsi ziren zuzenketa horietan gure planteamenduak izan ziren, alde batetik, hizkuntza hobetu "hizkera ez sexista" erabiliz, posiblea den neurrian, gero paziente eta familien informazio eskubi-deak bermatu, eta pazienteak nahi ez duenean ere informazioa ez ematea. Onartu ditugu baita ere beste zuzenketa batzuk, administrazioa pazientearen borondatearen garantea izan dadin kasu guztietan. Orain ez dago kontzientzia objektzorik; orain eskubide bat onartzen da, eta eskubidea da

pazienteak zer nahi duen, eta zehazten da. Oso interesgarria da lege honetan duguna.

Ezgaitasunaren definizioari dagokionez, legetik kendu ditugu zenbait erreferentzia beharrezkoak ez zirenak, hau da, abortu eta holakoak, lege honetan ez zirelako beharrezkoak. Argi gelditu da, baita ere, lege honetan ez dugula eutanasia inola ere onartzen. Kendu dugu, zeren lege honetan arautzen denak ez dauka zerikusirik eutanasiarekin, eutanasia bakarria dagoelako, eutanasia aktiboa, ez dago eutanasia pasiborik.

Zehaztu genituen baita ere, beste zuzenketa batzuekin, adin txikiko kasuak, eta beti beharrezkoa izango da haiei entzutea zer nahi duten. Eta kasu guztietan salbagarria: medikuek hartu behar badute ere erabaki bat pazientearen testuan zehaztuta ez dagoena, beti idatzita gelditu behar da. Orain pazienteek badute jarrera aktiboagoa, eta ez da bakarrik medikuen eskuetan gelditzen; historia klinikoan gelditzen bada, behartuta gelditzen dira osasun arloko langileak zehazteko eta argi geratzeko.

Mantendu dugun zuzenketa Batzordean onetsi ez zen bakarria da. 6. artikuluan planteatzen da informazioan oinarrituriko baimena. Hor agertzen da zenbait interbentzio kirurgikoren aurrean, idatzita sinatu behar dugula ados gaudela tratamendu medikuarekin. Hor guk gehitu nahi genuen puntu bat esanez paper hori Nafarroako bi hizkuntzetan ager zedin, hau da, euskaraz ere ager zedin. Umeak eduki ditugunok edo interbentzio kirurgiko bat eduki dugunok sinatu dugu paper hori. Bada, zuzenketa horren xedea da oso sinple eta garbia: ahalbidetu dokumentu hori euskaraz ere sinatzea, euskaraz gera dadin gure historia klinikoan, eta ez bakarrik gaztelaniaz. Beraz, nahi duguna da espe- zifikoki gehitzea Nafarroako Foru Komunitateko bi hizkuntzetan idatzirik egon dadin. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. ¿Algún grupo va a intervenir? ¿En contra? Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño simplemente para manifestar que no podemos sino compartir con la señora Errazti las manifestaciones generales que ha hecho en relación con la proposición de ley. Efectivamente, ha sido una muestra de consenso en un tema que no es que sea difícil pero sí tiene o podría tener distintas sensibilidades, fundamentalmente si no se interpreta bien lo que la proposición de ley pretende regular y, por tanto, en ese sentido, no tenemos más remedio que contribuir y apoyar, efectivamente, el sentido general que la señora Errazti ha manifestado.*

(1) Traducción en pág. 81.

Pero aquí lo que estamos tratando es una enmienda concreta, que es lo que realmente se va a votar, y la enmienda concreta lo que pretende es que se haga una referencia expresa a que la documentación de los consentimientos informados y concretamente de las voluntades anticipadas se haga en documentos bilingües. Nosotros en Comisión ya manifestamos que la defensa del vascuence no necesita, efectivamente, que en esta ley se ponga esa coletilla; el vascuence está defendido en sus términos perfectamente. Todos los euskaldunes pueden hacer su documentación, su petición, sus documentos en vascuence. Evidentemente, el departamento sí promueve o promulga documentos que puedan orientar y ayudar al paciente, hará ediciones vascuences, ediciones en castellano y ediciones bilingües, y en mala situación estaríamos si, efectivamente, el vascuence necesitara que esta ley hiciera esa referencia en su defensa. El vascuence está defendido en unos términos mucho más intensos, mucho más potentes en los derechos de los ciudadanos y, por tanto, huelga completamente la introducción de esta referencia en la enmienda número 15, a la que ya votamos en Comisión que no y seguiremos votando expresa y tácitamente que no, sin perjuicio de compartir las valoraciones generales de la señora Errazti a la proposición de ley en su conjunto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad simplemente para referirme concretamente a la enmienda, porque las valoraciones, como ha dicho el señor Viñes, las compartimos, y después, en la defensa de mis enmiendas, haré mi valoración con respecto a la proposición de ley.*

En relación con la enmienda, tenemos que decir, como hicimos en Comisión, que esta proposición de ley no tiene por objeto regular contenidos en materia lingüística, que ya existe al respecto una legislación y que, en todo caso, lo que se debe hacer es perseguir su cumplimiento para que se aplique y se garanticen los derechos de los vascoparlantes, pero no creemos que esta enmienda que presenta la señora Errazti se deba incluir en esta proposición de ley y, por tanto, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi, buenos días a todos y a todas. Voy a utilizar este turno de palabra para hacer una valoración general de esta ley y para dejar clara cuál va a ser la posición de mi grupo respecto a todas las enmiendas presentadas y al dictamen en general.*

En primer lugar, nuestro grupo parlamentario quiere congratularse de la aprobación de esta ley y

del resultado final de la misma, porque lo cierto es que al final se ha elaborado una ley que refleja el consenso de todos los grupos, teniendo en cuenta qué era lo que estábamos regulando, que no era otra cosa que el derecho del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica. En ese sentido, mi grupo se siente plenamente satisfecho del sentido de su enmienda, referida a que en el texto no se haga referencia a garantizar el derecho de objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y que haya primado el de las personas usuarias.

Nos congratulamos, además, de su aprobación porque lo cierto es que en nuestra sociedad aún existen numerosas reticencias a la hora de afrontar determinados debates como es éste, reticencias la mayor parte de las veces fundamentadas en determinados prejuicios morales. Es una ley que, como he dicho, en el fondo habla de derechos y de respeto, derechos y respeto a la voluntad de las personas y de los pacientes, expresada de manera libre, responsable y consciente. Desgraciadamente, todos hemos conocido situaciones en las que personas que entran en procesos irreversibles tienen que pasar por situaciones que no hacen sino prolongar de manera irracional esa dramática situación de sufrimiento para el propio paciente y para su entorno familiar ante situaciones irreversibles de enfermedad que, si siguieran su evolución lógica, acortarían en el tiempo dicho sufrimiento. Es en el fondo un debate que recoge el derecho a no hacer artificial algo que tendría que ser natural, ya que la prolongación de manera artificial de situaciones irreversibles no aporta más que sufrimiento.

Decíamos que nuestro grupo está plenamente satisfecho en relación con lo que ha sido este debate, pero también es cierto que en el debate queda pendiente otra vertiente, la del derecho a elegir cómo se quiere vivir, el debate de lo que se denomina eutanasia activa, que, evidentemente, es otro debate diferente, aunque también fundamentado en el respeto a la voluntad libremente expresada de manera consciente y responsable. Pero, como he dicho, ése sería otro debate, es otro aspecto de este debate que hoy no afrontamos pero que algún día deberemos afrontar.

Respecto a las enmiendas mantenidas, nuestro grupo va a mantener el mismo criterio que mantuvo en Comisión, y es a favor, evidentemente, como no puede ser de otra manera, de la número 15, presentada por EA, a favor de la 30, 40 y la in voce número 15, del Partido Socialista, y nos vamos a abstener en la 32 y 44, que son las que hacen referencia a que sea el Departamento de Salud el que establezca un modelo oficial, ya que consideramos que no es lógico, si se trata de establecer una voluntad, tu libre voluntad, que alguien te tenga que limitar para seguir un patrón. Votaremos a

favor de la enmienda número 17, del grupo Mixto, así como de la in voce presentada esta mañana. En el resto del dictamen votaremos a favor de todo el articulado. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Su turno de réplica, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Supongo que cuando uno va a votar en contra de algo tiene que buscar los argumentos que sean, pero es que no hay ninguno para votar en contra de la enmienda número 15 que acabo de defender, y es por una sencilla razón. Dice que los derechos ya están contemplados en la legislación. Efectivamente, en la legislación están los derechos generales que deben amparar a quienes hablan en euskera o a quienes quieren plantear sus voluntades en este caso en euskera, y no se puede argumentar en falso diciendo que cada uno lo puede hacer como quiera, porque, efectivamente, yo si un día hago esas voluntades anticipadas puedo decidir hacerlo en euskera, pero no hablamos de eso. Probablemente, quienes no han estado en el debate se pierdan, es lógico, no se van a conocer todo el articulado, pero el artículo 6 a lo que hace referencia es a que cada vez que vamos a un hospital, a tener un niño, a una operación quirúrgica, a lo que sea, firmamos un papelito aceptando el tratamiento médico. Aceptamos el tratamiento porque entendemos que los que saben son ellos y en caso de urgencia o de lo que sea nos van a tratar con su buen hacer. Eso lo damos por hecho cuando vamos a la sanidad, evidentemente. Y yo lo que digo es que ese documento que aparece en el artículo 6 sea en las dos lenguas de la Comunidad. Nada más que eso.*

Porque en el notario, por supuesto, se podrá hacer en euskera delante de dos amigos a los que les entregas tus papeles para que sean tus albaceas en el momento de las últimas voluntades. Y hasta en inglés, me imagino, ¿por qué no?, o en castellano, ¿por qué no? Pero este tema es otro. Lo saben muy bien sus señorías, lo que pasa es que van a votar que no, UPN y el Partido Socialista, a que cuando te dice el médico antes de entrar al quirófano: mire, firme usted esto por si pasa algo y la responsabilidad es que usted acepta el tratamiento de lo que le vamos a hacer ahí dentro, eso sea en euskera y en castellano. A eso van a votar ustedes que no, no a que yo haga mis voluntades anticipadas en euskera, que lo podré hacer delante de un notario, es algo completamente distinto y la confusión es interesada para votar que no a un derecho lingüístico. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Para la defensa de la enmienda número 17 tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Se trata de algo muy simple, y es que la persona que decida que el*

tratamiento que quiere llevar no sea el que determinan en un hospital, bien porque no comparte el tratamiento o bien porque tiene otro tipo de disciplina médica, sea osteopatía, homeopatía o cualquier otro tipo de disciplina, no sea por eso dada de alta. En este sentido, quiero matizar que aunque mi idea es que esto debería aplicarse a lo largo de cualquier enfermedad o en cualquier momento, en este caso la enmienda se refiere exclusivamente a aquello de lo que estamos hablando, es decir, en el caso de riesgo para la vida o de tratamientos para prolongarla.

Además de esto que comento, voy a aprovechar este turno para posicionarme con respecto a la enmienda de la señora Errazti, diciendo que incluso más allá del debate abierto que tenemos en esta Cámara con respecto a lo que debe ser la aplicación de la ley y la propia ley en sí sobre el euskera, lo cierto es que alguien de la Sakana puede encontrarse en el Hospital de Tudela, por poner un ejemplo, en el caso que se contempla en la ley, y en tal caso sería totalmente pertinente, de acuerdo con lo establecido en estos momentos, que se tuviera en cuenta la enmienda de la señora Errazti.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *En relación con la enmienda que acaba de ser defendida por la señora Rubio, nuestro grupo ya se opuso en Comisión por una razón muy sencilla, porque está planteándose quizá un equívoco. La señora Rubio nos dice que lo que ella quiere es hacer una enmienda en razón de lo que es el objeto de la ley de las voluntades anticipadas y del momento crítico de la vida, cuando eso no es así. Está introducido en el artículo sexto, que habla del consentimiento informado de cualquier proceso clínico, y es evidente que si eso se aprobara sería la primera vez en la historia de cualquier hospital del mundo en donde la negativa a los tratamientos obligara a los médicos, al servicio sanitario, a los gestores a mantener a esa persona en aquel hospital durante el tiempo que ella quisiera a pensión completa. Esto no es así, los hospitales son para lo que son, son para los tratamientos, y las negativas a los tratamientos en toda legislación suponen el alta médica obligatoria. Por tanto, sería la introducción de un despropósito que, evidentemente, no tendría precedentes en ninguna legislación sanitaria ni de orden social de ningún carácter ni de ningún tipo. Por tanto, votaremos en contra, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Simplemente quiero aclarar que si la enmienda va en la línea que ha defendido la señora Rubio, en todo caso tendrá que hacer una rectificación del texto, porque en*

ningún momento hace referencia a que sea en una situación crítica e irreversible la negativa a cualquier tratamiento. Si no hace ninguna modificación del texto, mi grupo también votará en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Puesto que en cualquier caso, por lo que he podido saber de lo que serán los votos de UPN y CDN, la enmienda no va a salir adelante, no hago ninguna rectificación del texto y así no entretengo a los Parlamentarios y Parlamentarias, si bien, sin embargo, la enmienda está presentada en el sentido que he dicho, aun cuando, insisto, mi idea sería que habría que extenderla a todos los momentos, y quiero decir que si bien esta enmienda provocó un debate en Comisión en que parecía que estábamos haciendo más o menos el posible guión para un thriller o película policíaca, sin embargo, se trata de algo tan sencillo como recordarle, señor Viñes, que nada más pasar los Pirineos esa legalidad a la que usted hace mención contempla sin ir más lejos la osteopatía o la homeopatía al mismo nivel que el tipo de medicina única que se acepta en este Estado y, por lo tanto, no puede compararse lo que legalmente ha de aplicarse a un lado u otro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a las votaciones de las enmiendas que se han debatido. En primer lugar, se va a votar la enmienda número 15, presentada por la señora Errazti. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 15. A continuación pasamos a votar el artículo número 6. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 6. A continuación pasamos a votar la enmienda número 17, de la señora Rubio. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 9 votos a favor, 24 en contra, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 17. Al artículo 7 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 47

votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 7. Al artículo número 8 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas números 30, de modificación, y 32, de adición. Para su defensa tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Si me lo permite el señor Presidente, utilizaré este turno para defender conjuntamente todas las enmiendas que ha mantenido mi grupo parlamentario, pero para ello es necesario hacer una breve introducción de lo que ha supuesto el trabajo en Comisión de los diferentes grupos. Mi grupo, que ya se comprometió con esta proposición de ley dando el voto afirmativo en su admisión a trámite, intentó mejorarla con la presentación de enmiendas con el fin de enriquecer la ley y hacerla más completa, pero, sobre todo, hacerla eficaz y posibilista, es decir, darle funcionalidad al documento de voluntades anticipadas con el fin de que los derechos de las personas a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica sea una realidad.

Por otra parte, cabe destacar el trabajo realizado por los diferentes grupos en la Comisión buscando el consenso amplio en las enmiendas presentadas, aprobándose muchas por unanimidad, y, entre ellas, las más novedosas, las que hacen referencia a que el documento que debe rellenar la persona donde expresa sus deseos o instrucciones para situaciones irreversibles y que no se prolongue artificialmente la vida se llame documento de voluntades anticipadas y, por otra parte, que es lo más novedoso de esta ley, que es el artículo 8, se han introducido también referencias a los comités de ética de los centros sanitarios de Navarra, se les ha dotado de funciones que no tenían asignadas y se les ha reconocido el trabajo tan positivo que realizan.

Se ha aprovechado también esta proposición de ley para incluir en el documento los deseos de las personas interesadas sobre la decisión respecto de la donación total o parcial de sus órganos, lo que supone un alivio de cargas emocionales para las familias que se encuentran con la difícil tarea de decidir. Se ha eliminado cualquier referencia a la objeción de conciencia que pudiera impedir el ejercicio del derecho de las personas. Se ha intentando, en definitiva, que el protagonista de esta proposición de ley sea el paciente y que, además, se le proteja, se le garanticen los derechos y, por ende, se proteja a los profesionales y a las familias.

Por lo tanto, destacamos la importancia del derecho a morir dignamente, que no consiste en decidir entre la vida y la muerte, sino en poder ele-

gir entre dos formas diferentes de morir, que va ligado con el reconocimiento de la dignidad y autonomía de la persona. Pensamos que en una situación terminal irreversible el uso de medidas artificiales para alargar la vida sólo provoca sufrimientos innecesarios, y que el ejercicio de este derecho debería ser respetado, reconocido y regulado. Por lo tanto, se ha hecho un gran trabajo en Comisión, se va a aprobar una gran ley y se va a regular la libertad de la persona para elegir cómo quiere morir en estas situaciones irreversibles.

Me centraré en las enmiendas que mi grupo se ha visto obligado a mantener porque cree que es importante introducirlas en esta proposición de ley por lo que luego comentaré, y espero conseguir el apoyo mayoritario para que al final la proposición de ley tenga un apoyo unánime. Me he entretenido en la introducción en comentar el artículo 8 fundamentalmente porque estas enmiendas mantenidas hacen referencia al mismo. Si decidimos lo importante que es la declaración de voluntades anticipadas, el consentimiento informado y que este documento sea respetado, no menos importante es la eficacia que tenga esta expresión de voluntades, y para ello es necesario aportar garantías. Para que esta ley sea funcional y efectiva debe ser, además, una ley posibilista.

Primero, debe asegurarse, y eso pretendemos con la enmienda número 30, que la declaración de voluntades anticipadas se haga por escrito y, además, debe constar la identificación y la firma del otorgante que realiza esa declaración para que no haya ningún intento de manipulación posible por un tercero. Proponemos añadir, con la enmienda número 32, dentro de las opciones que se recogen en el artículo 8.2, que dice que para su plena efectividad el documento de la declaración de voluntades anticipadas deberá haber sido otorgado en las condiciones citadas en el apartado 1, y deberá formalizarse por los siguientes procedimientos: a) ante notario y b) ante tres testigos, una opción más, no una obligación, que parece que a sus señorías les lleva a la confusión, sino un opción más, es decir, elegir ante notario, ante tres testigos o ante un documento que deberá elaborar el Departamento de Salud, un modelo oficial decimos en la enmienda, pero se puede retirar lo de oficial si a sus señorías les convence más.

Se debería elaborar un modelo que podría ser realizado o desarrollado con el asesoramiento de los comités de ética como así se ha hecho en Cataluña, con el fin de facilitar a las personas a cumplimentar de forma adecuada la expresión de opciones o instrucciones concretas mediante unas orientaciones. Se podría elegir ésta o las otras dos opciones que hay. Creemos que hay situaciones difíciles, señorías, que impiden a la persona expresarse adecuadamente y nos parece adecuado que

los servicios públicos presten esta atención y las personas puedan tener una opción más para poder cumplimentar ese documento de voluntades anticipadas. Con esta enmienda va ligada también la disposición transitoria segunda, la enmienda número 44, que trata de establecer un plazo de tiempo para que el Departamento de Salud elabore ese modelo o ese documento de voluntades anticipadas que he expuesto.

Y, por último, una de las enmiendas que nos parece la más importante y que es fundamental que se recoja en esta proposición de ley es la número 40, que trata de crear en nuestra Comunidad Foral y diferenciada un registro de voluntades anticipadas. ¿Con qué fin? Pues con el de hacer la ley realmente posibilista y con garantías. Es decir, primero, que se garantice la custodia y conservación de estos documentos. Segundo, que se asegure su confidencialidad y que también se asegure la disponibilidad de los profesionales sanitarios en el acceso a estos documentos, porque si estos documentos se guardan en la historia clínica, ¿qué pasa con las personas que no tienen historia clínica, porque haberlas, haylas, y quieran presentar este documento de voluntades? Pero más todavía, ¿qué ocurre con una persona que tenga la historia clínica en un centro sanitario de la Comunidad, por ejemplo, en la Ribera, y esté ingresada en una situación terminal en otro centro sanitario de Navarra? ¿Cómo se sabe que se ha realizado ese documento de voluntades anticipadas? Y, en todo caso, ¿cómo acceden los profesionales a él?, ¿cómo se garantiza el cumplimiento de este deseo expresado por la persona?, ¿cómo se da cumplimiento a las voluntades anticipadas, que es la filosofía primordial de esta proposición de ley? Y si una persona navarra se encuentra en una situación irreversible fuera de nuestra Comunidad, en otro lugar del territorio español, ¿cómo se garantiza el acceso a este documento?, y, por tanto, ¿cómo se garantiza el cumplimiento y la viabilidad de ese deseo expresado en sus voluntades anticipadas?

Creo que es importante y fundamental que Navarra, que tanto presume de ser pionera, sea pionera también en esta materia. ¿Por qué negarse, cuando en la ley va a quedar una laguna en disponibilidad, en garantías, en funcionalidad y en eficacia? Es importante la garantía que supone de una disponibilidad permanente ante las demandas profesionales en unas situaciones críticas cuando sus pacientes no puedan expresar personalmente sus opciones. Es, por tanto, una garantía de efectividad única, y para que fuera eficaz podría perfectamente colgarse de Internet desde la página web del Departamento de Salud y tener una clave de acceso profesional como lo hacen en las historias clínicas informatizadas, y así además lo comparten

los diferentes profesionales que forman parte de los comités de ética de los centros sanitarios.

Ligada a esta enmienda va también la enmienda in voce número 15, que trata de que el Gobierno de Navarra establezca contactos, convenios necesarios con el resto de comunidades autónomas para que puedan tener acceso a este registro de voluntades anticipadas de Navarra, y así asegurarnos de que un ciudadano o una ciudadana de Navarra pueda tener asegurado y respetado el cumplimiento de sus voluntades fuera de nuestra Comunidad. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. ¿Grupos que quieran intervenir? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Aprovecharé este único turno de intervención para fijar la posición de mi grupo respecto a las enmiendas. En primer lugar, haré una consideración general, como han hecho anteriores portavoces, respecto a lo que ha sido la tramitación de esta ley. Evidentemente, lo han dicho varios portavoces, ha habido un importante grado de consenso en torno a una materia que es de sensibilidad social, humana, en torno a una materia que nos afecta hoy en día. Todos estamos conociendo en nuestras familias, en nuestro ambiente próximo lo que representan procesos terminales, procesos de muerte pues, al final, la muerte es el último eslabón de la vida misma y es el único eslabón en el que podemos decidir y donde nuestros familiares también pueden decidir. En este sentido, creo que se ha hecho un trabajo concienzudo y un trabajo también respetando las diferentes sensibilidades.*

Para nadie es un secreto que Izquierda Unida en esta materia incluso iría más lejos, llegaría a la despenalización de la eutanasia, siendo conscientes de que estamos muy lejos de ello, pero no tan lejos, puesto que el 67 por ciento de la población española admite esta posibilidad. En todo caso, tendríamos que adecuarnos, y así lo hemos hecho, a lo que es nuestro ordenamiento jurídico y posibilitar acciones que ya se están llevando a cabo dentro de los cuidados paliativos, que tratan de no extender la vida, no extender unos procesos terapéuticos que posibilitan extender un sufrimiento inhumano y no someter a las personas a lo que puede ser un sufrimiento indigno para ellas y para quienes les quieren, y yo creo que respetando las diferentes sensibilidades, como legisladores hemos hecho nuestra tarea con un alto grado de consenso, lo cual es de agradecer más que nada en una materia también de profunda sensibilidad social.

En ese sentido, también cabe destacar la aceptación que ha habido por parte de la Comisión de diversas enmiendas de nuestro grupo, enmiendas importantes al título, al objeto de la ley, al derecho

a la información, la posibilidad de introducir un nuevo capítulo del respeto al derecho a la autonomía del paciente y a su voluntad expresada, a la libre elección de alternativas de tratamiento y a que se le tome en consideración y se respete su personalidad y decisiones. Se han cubierto algunas lagunas, como era la cuestión de los comités de ética asistencial, la promoción de la formación específica, en fin, una serie de cuestiones que junto con otras creemos que han enriquecido la ley. Algunas cosas han quedado al descubierto, hay algunas lagunas, como se ha dicho aquí, y hay enmiendas del Partido Socialista, enmiendas que se refieren al registro, la 30 y 40, que seguimos pensando que es una cuestión necesaria y yo creo que así se ha valorado y, desde luego, nuestro grupo va a apoyar todas las enmiendas tal cual hicimos en Comisión, y no obstante si no hubiera mayoría, también lo digo y anticipo, como de lo que se trata es de que tengamos un registro, pues apoyaríamos esa enmienda de UPN entendiendo que en cualquier caso son mejores la 30 y la 40.

Otra de las lagunas es la cuestión del modelo oficial por parte del Departamento de Salud y en ese sentido entendemos la enmienda 15, de Eusko Alkartasuna, que iba en la necesidad de que los modelos o de que los documentos oficiales fueran bilingües, porque, efectivamente, en una Comunidad como la nuestra, con los dos idiomas, lo lógico es que esos documentos fueran bilingües. En ese sentido, lo mismo que en Comisión vamos a apoyar la enmienda que se ha defendido, la número 17, aunque sé que es una cuestión que se presta a muchas interpretaciones. A nuestro grupo nos han llegado peticiones en el sentido de que una persona tenga como alternativa rehusar el tratamiento que le ofrezcan cuando sea el único tratamiento, aunque nosotros, vía otras enmiendas, también contemplamos esa libertad de elegir entre diferentes alternativas, en todo caso, sí que hay pacientes, sí que hay personas que nos han trasladado la petición de derogar, que, en todo caso, también es una disposición contemplada en la Ley del 90, que rehusar determinado tratamiento no conlleve automáticamente el alta hospitalaria. Ésa es una cuestión que está ahí, que es de sensibilidad y que seguramente seguiremos discutiendo.

En ese sentido, vamos a apoyar todas las enmiendas que aquí están reconociendo que en este texto dentro del contexto jurídico en que nos movemos, a tenor de las diferentes sensibilidades, sí que hay un denominador común entre todos los grupos, que es no someter a las personas que viven procesos terminales a sufrimientos inhumanos innecesarios y no prolongar una vida que se está extinguiendo. En ese sentido, celebramos que hayamos llegado a un consenso en aquellas cuestiones que

nos unen y en las cuales estábamos de acuerdo en este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo también desde la tribuna quiero ratificar las manifestaciones que hemos hecho anteriormente de haber alcanzado una ley con un amplio consenso en cuanto a sus esquemas, sus objetivos en defensa de la autonomía del paciente y de los derechos de los enfermos.*

Yo quería hacer referencia, porque ningún grupo lo ha hecho, a que no nos movemos en una especie de autarquía que surge por generación espontánea en Navarra, sino que es la segunda Comunidad que aprueba una proposición de ley en estos términos y por ser la segunda evidentemente es más positiva, ha avanzado un poco más y ha sido más madura, pero para hacer el ejercicio real y efectivo del derecho de los pacientes de Navarra no basta con que dos comunidades tengan aprobada la ley, sino que, efectivamente, hay que avanzar en otros términos.

Yo quiero también que sus señorías conozcan que tanto la proposición de ley catalana como esta de Navarra, que es la segunda que se hace en el conjunto de España, no surgen tampoco de forma propia de las dos comunidades sino por el cumplimiento del convenio de Oviedo que estableció para todos los países europeos precisamente cuáles eran los derechos de las personas, de los ciudadanos y de los enfermos frente al progreso precisamente de la biomedicina, y uno de los principios que establecía el convenio de Oviedo era precisamente la autonomía del paciente, alargar el consentimiento informado a los momentos decisivos finales del su proceso vital propio.

Por tanto, estamos cumpliendo el convenio de Oviedo que, por otro lado, fue suscrito por España y es efectivo en toda España a partir del 1 de enero del año 2000. Es el conjunto y el contexto de la ley, y naturalmente es satisfactorio que los grupos hayamos podido llegar a unos textos que sean satisfactorios, pero no podemos dejar de señalar algunas lagunas que, efectivamente, tiene la proposición de ley y que, evidentemente, si no está dentro armónicamente de todo el conjunto de España no tendría suficiente eficacia. En ese sentido, sus señorías saben que en este momento en el Congreso de los Diputados están precisamente estos mismos planteamientos, esta misma proposición que precisamente permita al conjunto de España y de los españoles, sin perjuicio de las singularidades de cada Comunidad, poder ejercer este derecho.

En ese sentido, respecto a las enmiendas o planteamientos presentados por el Partido Socia-

lista queremos señalar que efectivamente hay una laguna en la proposición de ley foral por cuanto que no podemos extender los derechos fuera de nuestro territorio, sí queremos que los ciudadanos cumplan y puedan tener esa satisfacción, pero no podemos cumplirlo, por eso una de las proposiciones del Partido Socialista es pretender que esto se cumpla con base en que la Comunidad Foral de Navarra establezca convenios con todas y cada una de las comunidades, para que, efectivamente, cuando el navarro se encuentre en estas situaciones pueda tener derecho a que sean efectivas sus voluntades anticipadas. Esto naturalmente se va a resolver con la ley básica que en este momento se está debatiendo y se va a aprobar en el Congreso de los Diputados, efectivamente, todo estará armónico en esa ley básica de carácter general.

La ley tiene una laguna que, evidentemente, ha sido muy bien señalada por el Partido Socialista, que es la forma de registrar para que, evidentemente, esa voluntad pueda tener efecto allá donde se produzca el acto de las voluntades anticipadas y nosotros creemos que alguna referencia hay que hacer, pero también creemos que eso está muy condicionado a la forma y la manera que en el conjunto nacional se resuelva este problema, por eso creemos que es una laguna que hay que llenar, es el motivo de haber presentado la enmienda in voce para que efectivamente recogiendo la intención del Partido Socialista lleguemos a un texto que si sus señorías entienden que es suficiente en la intención que quiere el Partido Socialista y que cumple precisamente esos objetivos parece ser que pueda ser más amplio y que pudiera ser que cumpla ese objetivo planteado por el Partido Socialista.

Como suele ocurrir con las enmiendas in voce, al final no se conoce por parte de los Parlamentarios el alcance que ello tiene. Nosotros lo que pretendemos es sustituir la propuesta del Partido Socialista que va al objetivo de que haya un registro de estas voluntades en Navarra. Pretendemos que haya una disposición adicional que diga que el Departamento de Salud, con el fin de dar garantía a las personas que hayan ejercido el derecho de manifestar sus voluntades anticipadas de su cumplimiento, tanto en el ámbito territorial de Navarra como en el resto del Estado, adoptará las medidas necesarias de registro de las mismas y de coordinación e intercomunicación dentro del sistema nacional de salud por los medios más adecuados y efectivos en cada momento, y en su caso por los procedimientos adoptados por el consejo interterritorial de salud. Creemos que eso resuelve la laguna porque el mandato de la ley de que se cree un registro puede llegar a una burocratización que no pase de allá; el departamento no está en las condiciones veinticuatro horas sobre veinticuatro horas, a las tres de la mañana del día 6 de julio, ponga-

mos por caso, para poder atender una demanda y una necesidad que pueda tener un navarro en Tenerife o en Galicia o en cualquier otro territorio nacional.

En ese sentido, creemos y pediríamos al Partido Socialista que si les satisface suficientemente esta enmienda podríamos completar la proposición de ley con ese espíritu de consenso, que no es que queramos hacer valer nuestra enmienda, sino simplemente alcanzar un texto que cohesionara todas las intenciones que a lo largo de la ley y en el debate se han puesto en evidencia. Por eso en ese sentido votaríamos en contra de las enmiendas del Partido Socialista y apoyaríamos la enmienda in voce que hemos planteado.

Quiero hacer una pequeña observación, y es que a lo largo del debate hubo una serie de enmiendas en las que nuestro grupo se abstuvo. Son aquellos artículos concretamente que se refieren a la historia clínica. Nosotros nos abstuvimos porque entendíamos que una proposición de ley, una ley foral no es el lugar más adecuado para poner los aspectos técnicos que debe contener una historia clínica, por dos aspectos: uno, por tener ese carácter técnico que puede cambiar y variar en función de la evolución de la ciencia, como es lógico, y de los medios instrumentales para soportar y para los soportes de la historia clínica y que no podíamos estar sometidos a una ley. Este ejemplo es tan así que las dos únicas comunidades que han regulado la historia clínica, que son el País Vasco y la Comunidad Valenciana, lo han hecho por decreto, pero no se les ha ocurrido llevarlo al ámbito de la ley. La segunda es que, a pesar de que no compartimos que las condiciones técnicas de una historia clínica tengan que estar en una ley, en el ámbito nacional la ley básica va a regular la historia. Por tanto, en la historia clínica por así decirlo vamos a estar condicionados por los elementos que la legislación básica diga y, por lo tanto, va a quedar nuestra ley ahí un poco descapitalizada.

Hay un aspecto concretamente en esos artículos que quiero resaltar la importancia que tiene, que es el tiempo que debe durar una historia clínica. Éste es uno de los grandes problemas de los centros sanitarios, de los hospitales de Navarra del Servicio Navarro de Salud, de tal manera que ya no hay espacio donde guardar las historias clínicas. Lógicamente, las historias clínicas tienen una documentación importante que puede alcanzar problemas de jurisdicción muchísimas veces y de derechos de las personas, pero esta proposición de ley que traspone en realidad lo que decía la ley catalana habla de que la historia clínica se destruirá pasados veinte años del fallecimiento del enfermo. Eso lleva a unos problemas importantísimos en el sentido de que, por ejemplo, en las legislaciones más avanza-

das que tienen un sistema sanitario más judicializado, como puede ser el americano...

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: ...el tiempo es de diez años y que la proposición de ley que se está elaborando en el Congreso de los Diputados plantea cinco años que lógicamente tiene un sentido. Sólo una anécdota: un hospital como puede ser la Clínica Ubarmin, que en este momento tiene 80.000 historias, tiene 40.000 historias innecesarias absolutamente y que si esta ley se aprobara no podrían ser destruidas, por ejemplo, la historia de un deportista al que le han hecho una artroscopia de menisco, hay que esperar a que pasen veinte años después de su fallecimiento en aquellos documentos que no tienen utilidad. Por tanto, no vamos a hacer énfasis ni votar en contra, simplemente señalamos a sus señorías que son aspectos y huecos y fallos que tiene la ley, y por eso en esos artículos concretos de la historia clínica nos abstendremos pero seguiremos votando a favor, como es lógico, de los derechos de las personas sobre las historias clínicas, que son dos cosas distintas. Una cosa es la materialidad, la formal de cómo tiene que ser una historia clínica, otra cosa son los derechos de las personas sobre las historias clínicas...

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: He finalizado y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente. Señorías, como portavoz del grupo que tuvo la iniciativa de la proposición de ley que fue inicialmente tomada en consideración por este Pleno, posteriormente objeto del trámite de enmiendas de debate en Comisión y ahora ya de aprobación del dictamen, quiero manifestar a la Cámara que para nosotros constituye un motivo de profunda satisfacción el que Navarra sea a partir de hoy la segunda comunidad de España que va a tener regulada esta materia, el llamado popularmente testamento vital o, como hemos denominado en la ley foral, admitiendo algunas de las enmiendas, la ley que regula los derechos del paciente a las voluntades anticipadas. En este sentido, por tanto, va a ser una comunidad puntera, una de esas comunidades que se han adelantado a una cuestión que debió ser objeto del correspondiente tratamiento en una iniciativa legislativa en las Cortes Generales, porque todos los ciudadanos y ciudadanas de este país tienen que tener reconocido en el marco legal correspondiente el ejercicio de este derecho a disponer sobre el tratamiento que en un determinado momento de su vida quieren que se les dé. Hay una ley de bases,

efectivamente, sin duda una ley de bases que se ha movido no por la diligencia propia del Gobierno de España, sino por lo que dos comunidades, Cataluña, en primer lugar, Navarra ahora, Extremadura también en tramitación, han dado a una cuestión de interés general, de interés público y que debió ser, como digo, objeto de una regulación de carácter básico y de carácter general. Por tanto, como ha dicho el señor Viñes, hoy en trámite en las Cortes, ese carácter básico nos obligará por lo menos a analizar en qué medida el texto legal que esta Cámara está aprobando hoy se adecua o no a esas bases que yo creo que va a ser fundamentalmente conforme a lo que se ha venido regulando anticipadamente por Cataluña y por Navarra.

Quiero agradecer, por tanto, a todos los grupos el apoyo inicial a la toma en consideración y sobre todo el apoyo que con sus aportaciones han hecho a la mejora del contenido. Cuando aquí en la toma en consideración se dijo por algunos grupos que tendrían un comportamiento activo para introducir aspectos que consideraban que eran deficiencias o lagunas que tenía la proposición, manifesté en nombre del grupo de Convergencia nuestra voluntad de tener un tratamiento como se merecían esas aportaciones y así ha sido. Creo que éste es un exponente, el mayor exponente en lo que vamos de legislatura, de una ley que ha suscitado el máximo consenso en la Cámara. Eso no quiere decir que no haya habido aspectos puntuales como los que han sido objeto de las enmiendas que aquí se han mantenido sobre los que no haya habido consenso, pero también hay que decir que en lo básico, en lo sustancial, esta ley es una ley consensuada y que sólo en algunos elementos accesorios, por tanto, no sustantivos respecto a lo que pretende la regulación, ha habido desencuentro en algunas materias como se ha puesto de relieve con las enmiendas que han defendido la señora Errazti y la señora Torres, una respecto al tratamiento lingüístico, otra respecto al registro y al modelo oficial.

Por eso nuestro grupo, al margen de que hoy va a repetir las votaciones y los posicionamientos que ya tuvo en la Comisión, quiere manifestar su agradecimiento a la toma en consideración y sobre todo felicitar a la Cámara, porque nosotros que somos un grupo minoritario queremos hoy agradecer a los grupos mayoritarios sus aportaciones, la voluntad positiva y el consenso que se ha producido en torno a esta ley. Gracias a esa voluntad de todos los grupos, porque todos han hecho en Comisión importantes aportaciones, porque ha habido muchas enmiendas in voce en Comisión que han buscado precisamente integrar las iniciativas a veces diversas de unos y otros, gracias a toda esa voluntad Navarra, va a ser la segunda comunidad dentro del Estado de las autonomías que va a regular esta materia, lo que pone de relieve que a pesar

de la pluralidad de los grupos, de las distintas opciones, incluso de formas muy distintas de ver el propio documento que se manifestaron en el debate de la toma en consideración hemos sido capaces de aglutinar y de hacer un esfuerzo común para obtener una ley que va a seguir siendo modélica dentro de España, tan modélica como lo ha sido la catalana para nosotros o tan modélicas como van a ser la catalana y la navarra para el debate que se va a producir sin duda en las Cortes Generales. Por todo eso muchas gracias a todos los grupos parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Simplemente agradezco a los que van a votar a favor de las enmiendas que hemos mantenido, pero sigo pensando que va a existir una laguna en la proposición de ley por no existir un registro, porque todos los ejemplos que he dado no se solucionan con la enmienda in voce que presentan los tres grupos parlamentarios, pero mejor es algo que nada. En todo caso, si no se admiten nuestras enmiendas, creo que sigue existiendo esa laguna para todos los ejemplos que he puesto que se pueden dar en la Comunidad navarra, pero, como digo, como es mejor algo que nada, votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación vamos a pasar a votar todo lo que se ha debatido. En primer lugar, se va a votar la enmienda número 30, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *20 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 30. A continuación se va a votar el artículo número 8. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 8. A continuación vamos a votar la enmienda número 32, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 27 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 32. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 40, de creación de un nuevo artículo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 20 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 40. A los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y a las disposiciones adicional, adicional nueva y nueva bis no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate.*

SR. VIÑES RUEDA: *Señor Presidente, solicitamos votación separada de los artículos 9, 10, 11 y 12, que se refieren al capítulo quinto sobre la historia clínica.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces se van a votar primero los artículos 9, 10, 11 y 12 conjuntamente. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 26 votos a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 9, 10, 11 y 12. A continuación pasamos a votar los artículos 13 y 14, la disposición adicional, la adicional nueva y nueva bis. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 13 y 14, disposición adicional, adicional nueva y nueva bis. A continuación vamos a votar la enmienda in voce número 15, de creación de una nueva disposición adicional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 20 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 15. A continuación, vamos a votar la enmienda in voce presentada por UPN, CDN y EA a la disposición adicional. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por UPN, CDN y EA. A la disposición transitoria y nueva transitoria no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas la disposición transitoria y nueva transitoria. A continuación vamos a votar la enmienda número 44, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de creación de una nueva disposición transitoria. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 13 votos a favor, 24 en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 44. A las disposiciones finales, a los títulos y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas y a la información y a la documentación clínica.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Señorías, buenos días. Hace quince años el Parlamento de Navarra aprobó un proyecto de ley, traído a esta Cámara por un gobierno socialista, que creaba la Universidad Pública de Navarra. La Universidad Pública de Navarra ha contribuido decisivamente no sólo a la formación de las personas que han pasado por sus aulas, sino también al desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad. Podemos decir hoy con absoluta*

rotundidad que Navarra es lo que es en buena parte debido a estos quince años de Universidad Pública de Navarra. La proposición de ley que hoy traemos tras una larga tramitación pretende adecuar ese excelente servicio educativo y ese importante instrumento de desarrollo socioeconómico a la actualidad, a la demanda social existente que ya se daba también en aquellas fechas y que hoy, quince años después, y una vez consolidado suficientemente el campus universitario, nos puede permitir abordar este debate e incluso decidir que se pueda ampliar. Creemos que los socialistas navarros estamos plenamente legitimados para hacernos eco de esta importante demanda ciudadana pues no en vano la propia existencia de la Universidad Pública de Navarra, como digo, se debe al impulso decidido y a la decisión del Gobierno de Navarra de aquella época presidido y formado por el Partido Socialista de Navarra.

No estamos simplemente acercando un servicio a los ciudadanos, que también, sino que estamos con esta pretendida extensión de la UPNA a la Ribera introduciendo un nuevo elemento de desarrollo que pueda conseguir que afloren a la luz las potencialidades sectoriales y territoriales que aún están latentes, como decimos en la exposición de motivos, y acercarse con vigor al nivel de las sociedades más desarrolladas e igualitarias.

El Gobierno de Navarra actual, renqueante en esta reivindicación, al igual que el partido que lo sustenta, ha puesto muchas excusas, tal vez demasiadas, aunque no hay que reprocharle nada en este tema toda vez que en su programa electoral tan sólo aparecía estudiar la posibilidad de extender el campus de Pamplona de la Universidad Pública de Navarra; lo que no prometieron, evidentemente, no se les puede exigir que lo hagan, salvo que sea una demanda ciudadana del conjunto de las gentes de nuestra Comunidad y especialmente de la Ribera y, evidentemente, se le puede exigir puesto que al ser el Gobierno de todos los ciudadanos tiene que ser receptivo con sus correspondientes planteamientos.

La intención del grupo socialista no es la de disgregar el campus universitario de Pamplona. Seguimos apostando por un campus único, pero creemos que esto es perfectamente compatible con una extensión de estudios universitarios limitada en sus titulaciones cercanas a la realidad socioeconómica de la zona y al futuro socioeconómico de la Ribera al respecto y que permita, repito, no sólo acercar ese servicio de enseñanza universitaria, sino también constituirse en sí misma esa extensión en un motor de desarrollo de la zona. Estamos, por lo tanto, una vez más, en este caso respecto a la Ribera, tratando de poner las infraestructuras al servicio de los intereses del conjunto de la Comunidad. Si este Parlamento ha apostado por introducir

un eje de comunicación, como es la autovía de Pamplona a Logroño, no sólo como una vía de comunicación sino como un eje de desarrollo en un ejercicio de poner las infraestructuras al servicio del desarrollo económico y social de una zona determinada, en el caso de la Universidad Pública de Navarra estamos simplemente ante lo mismo. Se trata, como digo, de poner las infraestructuras al servicio de un mejor y de un mayor crecimiento económico.

Señorías, esta reivindicación ciudadana, latente durante mucho tiempo, prácticamente desde los inicios de la UPNA, entonces no podía ser porque probablemente hoy la UPNA no sería lo que es si se llega a empezar la casa por el tejado, esta demanda y esta reivindicación justa en sí misma ha sido tachada de aldeana y de política de campanario. Nada más lejos; con esta proposición de ley los socialistas no tratamos de dar satisfacción a los ciudadanos de una determinada zona, estamos tratando de conseguir con la puesta en marcha de diferentes infraestructuras, en este caso, educativas en el sur de la Comunidad, de que el conjunto de Navarra pueda simplemente crecer más, mejor, más deprisa y sobre todo con mayores dosis de igualdad para el conjunto de nuestra Comunidad.

Se trata, en definitiva, repito, de que poniendo las infraestructuras al servicio del crecimiento económico y del bienestar social, podamos avanzar más como comunidad, y es evidente que una apuesta de estas características en Navarra solamente se puede realizar en una zona concreta, que es la única que puede liderar el valle medio del Ebro en España. Ésa es la realidad, y el resto de las comunidades nos están mirando con muchísima atención porque son conscientes de que ese liderazgo que puede tener Navarra debido a que tiene la Ribera dentro de su mapa foral, es lógicamente un punto de importancia creemos que sustancial.

Esta proposición de ley, señorías, lleva unos meses de tramitación, concretamente desde el mes de septiembre del año 2001 y ha estado de alguna forma un tanto paralizada deliberadamente con la intencionalidad de conseguir un mayor consenso político y un mayor consenso con la comunidad universitaria. Ese consenso se está intentando desde muchos lugares y desde muchas instituciones. Me consta que también se está intentando desde el propio Gobierno de Navarra. No obstante, creemos que el asunto como tal está simplemente paralizado y que esta ley puede ser un empujón definitivo para que esa demanda sea simplemente una realidad en el futuro. Hay vías de trabajo compatibles. Son líneas de actuación paralelas, la legislativa y la del propio Ejecutivo. Es más, me atrevería a decir que la aprobación de esta ley supone, si es que se aprueba, no solamente dar un espaldarazo a la actuación que el Ejecutivo foral

haga en relación con la Universidad, sino también ir ganando lo que tienen que ser adeptos para la propia Universidad Pública. No es una ley contra la universidad, es una ley simple y llanamente para la propia universidad.

La aprobación y la sustitución de la LRU por la nueva Ley de ordenación universitaria en el ámbito nacional, si algo hace es, de alguna manera, aumentar la capacidad real de actuación de esta ley para el fin que quiere perseguir. Somos conscientes de que esa extensión no necesariamente tiene que ser de las características que dibuja el breve articulado de esta proposición de ley, pueden ser las titulaciones que se dicen u otras, muchas más o muchas menos, puede ser exactamente como decimos su regulación, su puesta en funcionamiento o puede hacerse de otra manera distinta. Habrá aspectos que ahí no están y que pueden estar y otros que están que tal vez deban desaparecer. En cualquier caso, es en el trámite correspondiente de las enmiendas parciales donde tenemos que conseguir entre todos que ese consenso simplemente aumente.

Creo, señorías, que lo que empezó siendo una reivindicación ciudadana no reflejada en los programas electorales con acierto, porque en ese momento había que primar más la creación que la extensión, tiene hoy una posibilidad simplemente importante en este Parlamento. Espero de sus señorías el voto favorable a esta proposición y la colaboración, si es que es admitida a trámite, de los grupos parlamentarios en su correspondiente tramitación para mejorarla sustancialmente. Creo que esa reivindicación ciudadana ha pasado a ser una reivindicación política. Creo que hay consenso, ahora ese consenso tiene que traducirse en votos en la Cámara con absoluta contundencia. Y también creo, sinceramente, que una vez que ya hemos dicho todos los grupos lo que pensamos y lo que queremos y creemos respecto de esta extensión, es cuestión de que ya dejemos simple y llanamente que el consenso aflore por sí mismo, que nos olvidemos de hacer partido y que sigamos trabajando simple y llanamente para hacer más universidad porque de esa forma haremos también más Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías, desde el primer momento y en relación con la implantación de estudios universitarios en la Ribera, el Gobierno ha mantenido una posición inequívoca acerca de manifestar su propósito de implantar, como digo, estudios superiores abiertos en la Ribera, no sólo para la Ribera sino para alumnos de toda Navarra, para los de comunidades autónomas vecinas y aun para toda España.*

Respecto a esta proclamación y posición política que, insisto, ha sido firme y decidida desde el primer momento, a pesar de lo que se diga en reiteradas ocasiones, también hemos añadido que los estudios universitarios que desde el Gobierno pretendemos que se implanten en la Ribera han de inscribirse en un marco de oferta global de la propia Universidad Pública, han de tener un carácter complementario a la oferta universitaria que actualmente está realizando la Universidad Pública, han de ser de calidad y han de ser, como no podía ser de otra forma y en esto creo que ha habido un amplio consenso, una extensión de la propia Universidad Pública de Navarra a fin de que estos estudios universitarios ofertados por la Universidad Pública de Navarra respondan a un modelo de universidad diferenciada, versátil y abierta pensada para dar respuesta a una demanda social que sin duda existe a través de procedimientos y modalidades de enseñanza diversos y a efectos, y no nos duelen prendas decirlo, de que pueda trascender el actual concepto que la Universidad Pública tiene en su oferta universitaria de campus universitario centralizado, con el ánimo de acercarse a la multiplicidad de la demanda con imaginación, con iniciativa, con capacidad y calidad y también con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.

Pues bien, insisto, ésta creo que ha sido una posición inequívoca, firme y rotunda: oferta universitaria para la Ribera, insisto, de calidad, como una extensión de la UPNA, como una consolidación del proyecto de la Universidad Pública de Navarra y con una capacidad también en el ámbito de la investigación y de la docencia.

No solamente se ha puesto de manifiesto nuestra posición a través de los pronunciamientos en las distintas instancias, en las que no ha estado apartada esta Cámara, aquí también en esta Cámara la posición del Gobierno ha sido clara en relación con la implantación de estudios universitarios en la Ribera y lo hemos hecho bajo el planteamiento de promover el equilibrio territorial y la cohesión social de Navarra, y además, insisto, hemos dado pasos firmes y decididos para que esto se convierta en una realidad y hemos entendido que para que esto se convierta en una realidad es necesario el consenso y la concertación con los responsables de la universidad, con la comunidad universitaria, con los órganos rectores de la Universidad Pública de Navarra, por eso creamos una comisión que está cubierta con los correspondientes responsables del Gobierno que fueron determinados en un consejo de gobierno de fechas pasadas y estamos a la espera de completar la constitución de dicha comisión con la oferta que ya se nos ha comunicado por parte de la Universidad Pública de Navarra de los miembros que la representarán.

Por tanto, ésta ha sido nuestra postura firme y, además, esta postura firme ha sido avalada con una postura crítica en relación con algunos posicionamientos que desde la Universidad Pública se han mantenido en relación con esta posibilidad. A tal efecto hemos manifestado nuestra disconformidad con el informe emitido por la universidad porque no compartimos la mayor parte del contenido de dicho informe. Entendemos que es un contrainforme al informe emitido por la fundación pro universidad de la Ribera de Tudela, más que un informe propio de la Universidad Pública. Entendemos que ahí se hacen referencias explícitas al costo que, desde luego, no compartimos, que tendría la implantación de estudios universitarios en la Ribera, hablando de 7.000 millones, etcétera. No compartimos que ése pueda ser el costo respecto al modelo de implantación de estudios universitarios en la Ribera que nosotros diseñamos.

No pretendemos que estos estudios universitarios en la Ribera tengan el rango de academia como se ha llegado a decir por algún portavoz de este Parlamento. No queremos que sea una academia, queremos que sean estudios universitarios de calidad y lo hemos puesto de manifiesto, y además, hemos dicho que la oposición que en estos momentos pueda existir en los órganos rectores y en los órganos de gobierno de la propia universidad se parece mucho a la oposición que en su día se tuvo por parte de la Universidad de Zaragoza, por cierto, recientemente reconocida por la propia Universidad Pública de Navarra. Cuando se planteaba la necesidad de implantar una universidad pública en Navarra, la Universidad de Zaragoza en aquel momento entendía que la oferta universitaria con carácter público en la Comunidad estaba suficientemente bien realizada a través de los centros que tenía la propia Universidad de Zaragoza, preferentemente la Escuela Universitaria de Magisterio y la Escuela de Empresariales, anteriormente Escuela de Comercio, y nos recuerda mucho, insisto, esta posición que actualmente se mantiene por parte de los miembros de la junta de gobierno de la universidad a aquella postura que en su día mantuvo la Universidad de Zaragoza.

Y nos recuerda también en otro ámbito, en este caso en el ámbito sanitario, cuando había sectores en Pamplona que se oponían a la construcción e implantación del Hospital Reina Sofía de Tudela. Nos recuerda mucho. El tiempo, el devenir y la trayectoria, tanto del Hospital Reina Sofía como el de la propia Universidad Pública de Navarra, han dado la razón a quienes entendíamos –no solamente el Partido Socialista, señor Lizarbe, aunque entonces estaba en el Gobierno el Partido Socialista, eso es cierto– que podía existir una universidad pública como la que hoy existe en nuestra Comunidad.

Por tanto, desde esa crítica a ese posicionamiento en algunos casos inamovible que mantienen los órganos de gobierno de la propia universidad para no implantar estudios universitarios en la Ribera, insisto, se fortalece nuestra idea de la necesidad, nuestra posición de firmeza acerca de la posibilidad de implantar estudios universitarios en la Ribera. Y es verdad que en estos momentos la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, que, como se ha repetido hasta la saciedad, ha venido a impulsar el ejercicio de las transferencias de las comunidades autónomas en materia de enseñanza superior, es verdad, establece en su artículo octavo que la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas técnicas, escuelas universitarias, así como la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán acordadas por la comunidad autónoma. Pero añade, y esto también es verdad, bien a propuesta del consejo social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido consejo social en todo caso previo informe del consejo de gobierno de la universidad.

Dicho esto, y poniendo por delante que no cabe ninguna duda de que el Partido Socialista del señor Lizarbe quiere que en Tudela haya estudios universitarios, y he dicho bien, porque a nadie le habrá pasado desapercibido lo del Partido Socialista del señor Lizarbe, porque otros del Partido Socialista de Navarra, que, por lo visto, no son del señor Lizarbe, parece que no están tan de acuerdo en implantar estudios universitarios en la Ribera. Y digo que no me cabe ninguna duda de que el señor Lizarbe quiere que en Tudela haya estudios universitarios, pero no me cabe ninguna duda de que ese querer viene derivado de que quiere arrancar unos pocos votos para su estrategia política, para su fuerza política, arrancar esos votos en una carrera yo diría que alocada que ha emprendido precipitadamente, porque, que yo recuerde, las elecciones son en el año 2003, a efectos de que se implanten o a efectos de que él entienda que esa posición le añade votos en una comarca como la Ribera, y tampoco me cabe duda de que si creyese lo contrario, que una posición favorable a la implantación de estudios universitarios en la Ribera no añadiese votos, su posición, insisto, no me cabe duda, quizá sería completamente distinta a la que es hoy.

Por tanto, señor Lizarbe, desde el Gobierno queremos que existan estudios universitarios en la Ribera y queremos que estos estudios universitarios se implanten bajo los criterios de calidad, y creemos en esto porque creemos en las políticas de equilibrio territorial y cohesión social y porque creemos en esto creemos que el eje del Ebro es un gran eje de desarrollo de nuestra Comunidad que debe ser algo más que simples proclamaciones dia-

lécticas. Que este gran eje de desarrollo del Ebro del que todos hablamos con mucha frecuencia sea algo más que simples palabras, y a tal efecto entendemos que las enseñanzas superiores son un buen instrumento, precisamente, para fortalecer este eje del Ebro y promover el equilibrio económico y social.

Además, creemos en la posibilidad de implantar estudios universitarios en la Ribera porque consideramos que es viable económicamente también y porque además pensamos que puede ayudar a consolidar el proyecto de la Universidad Pública de Navarra complementándolo con una oferta universitaria que actualmente no tiene el campus de la Universidad Pública de Navarra en Pamplona. Porque nadie pensará que el proyecto de la Universidad Pública de Navarra con poco más de diez años de vigencia está ya plenamente consolidado y finiquitado, nosotros al menos pensamos que no. Al proyecto de la Universidad Pública de Navarra le falta complementar su oferta universitaria, por tanto, rechazamos también algunos argumentos que se utilizan en el sentido de decir que ante la posible implantación de carreras como puede ser la de informática de gestión o como puede ser alguna carrera relacionada con el ocio y el turismo o como puede ser alguna carrera denominada en alguna universidad como traducción e interpretación de textos, sería más viable económicamente que los alumnos de la Ribera se trasladasen a Pamplona y, por consiguiente, bajo ese criterio sería normal que esos estudios se implantasen también en el campus de Pamplona, pero les falta añadir que sería mucho más necesario y no dificultaría el proyecto de la Universidad Pública en absoluto, que sería mucho más importante y beneficioso para los ciudadanos de Navarra que esos estudios se implantasen en Tudela para promover el equilibrio social y, sobre todo, para que los ciudadanos de toda Navarra no tengan que trasladarse a otras comunidades a efectos de cursar esas carreras. Siempre será más costoso para un ciudadano de Pamplona tener que salir a estudiar, por ejemplo, traducción e interpretación de textos de Pamplona a Madrid o a Sevilla o a Salamanca que a Tudela. Y desde esa política, insisto, de equilibrio social y territorial, todavía sería más aconsejable plantear la implantación de esos estudios en la Ribera.

Dicho todo esto, el Gobierno entiende que el peor camino que ha podido elegir el Partido Socialista para plasmar esa voluntad, que no me cabe ninguna duda de que es sincera, es el de una proposición de modificación de la Ley de creación de la Universidad Pública. ¿Y por qué decimos que es el peor camino? Porque se pretende hacer bajo el ánimo de la comunidad universitaria. Es el Parlamento el que decide; no se tiene en cuenta lo que la LRU decía anteriormente y lo que

la LOU dice ahora; no se piensa que la comunidad universitaria deberá plantear sus ideas y habrá que establecer unos cauces de diálogo, de convencimiento, de necesidad de ese equilibrio social y territorial de fortalecimiento del desarrollo económico de ese gran eje, como es el eje del Ebro. No se entiende necesario, por lo visto, que se utilice ese camino y digo que no se entiende necesario porque se ha elegido lo que, a nuestro juicio, es el camino peor, el de la proposición de ley a efecto de todavía enroscar más en su postura a los órganos de gobierno de la Universidad Pública de Navarra.

Y ese camino utilizado por el Partido Socialista nos obliga al Gobierno a plantearnos una pregunta: ¿el Partido Socialista del señor Lizarbe quiere realmente que se implanten estudios universitarios en la Ribera? Ésa es la pregunta que nosotros hacemos. Igual lo que pretende realmente es hacer un brindis al sol sin toro en el ruedo para de esa forma y una vez hecho el brindis al sol echar culpas a la Universidad Pública diciendo: nosotros queremos que se implante, fíjate si queremos que hemos llevado una ley al Parlamento, pero, señores de Tudela, los que no quieren son los órganos de gobierno de la Universidad Pública y UPN, que ha votado en contra de nuestra proposición de ley. Nosotros ya hemos hecho lo que hemos podido, dirán los responsables del Partido Socialista. Son el Gobierno y los órganos rectores los que no quieren. Y yo pregunto ahora: ¿no es mucho más inteligente, si realmente queremos que se implanten estudios universitarios en la Ribera, convencer a los responsables de la UPNA de la importancia social que un proyecto de esta naturaleza tiene? ¿No es más razonable dialogar con la UPNA convenciéndoles de que en una política de equilibrio el campus único o centralizado no debe sacralizarse? ¿No es más prudente convencer que imponer lo que se pretende imponer a quien no se puede imponer? ¿No es más aconsejable responder a quienes afirman que serían mayores los flujos de estudiantes de Pamplona a Tudela que de Tudela a Pamplona, que siempre serán más convenientes para Navarra los flujos o las ventajas de carácter económico para los estudiantes universitarios y para sus familias que los que se producen actualmente de Pamplona o Tudela o Villafranca o Peralta a Madrid, Salamanca o Sevilla si utilizamos ese concepto de complementariedad de los actuales estudios universitarios?

Señor Lizarbe, usted dirige el Partido Socialista de Navarra. A mí, de verdad, algunas veces sus intervenciones me crean la sensación de que dirige otro partido diferente al Partido Socialista, otro partido mucho más anclado en posiciones impositivas, yo no me atrevo a decir dictatoriales. Aquí ya pueden decir lo que quieran los de la universidad, aquí ya puede decir lo que quiera el Rector, ya puede decir lo que quiera la junta de gobierno, ya

puede decir lo que quiera el consejo social de la UPNA, que yo cojo mi proposición de ley, la llevo al Parlamento y digo: señores Parlamentarios, ¿la votan o no la votan? Y luego, ¿qué hacemos con esa proposición de ley sin el consentimiento de los órganos de gobierno de la Universidad Pública? ¿No es más prudente, señor Lizarbe, que seamos flexibles, que utilicemos el diálogo institucional, pues la Universidad Pública también es otra institución, que proclamemos y al menos respetemos el principio de autonomía universitaria? Bien es verdad que es una autonomía limitada por la excesiva dependencia económica que tiene de los Presupuestos Generales de Navarra, pero, aunque limitada, es autonomía al fin y al cabo. ¿No es más prudente no invadir las competencias que actualmente tiene la universidad bajo ese principio de autonomía universitaria mediante la imposición de una proposición de ley o de un mandato más o menos vinculante en el Parlamento?

En fin, le pediría que si de verdad quiere implantar estudios universitarios en la Ribera, y el Gobierno quiere implantar estudios universitarios en la Ribera, retire esta proposición de ley. Los que lo queremos de verdad se lo agradeceremos. Ya sé que previsiblemente me va a contestar que no; si me contesta que sí, yo se lo agradeceré muy sinceramente y si me contesta que no solamente le diré que usted tiene un camino todavía mucho más certero para convencernos a todos de que realmente quiere implantar estudios universitarios en la Ribera y convencernos de que quiere hacerlo por la vía política única y exclusivamente. Presente una proposición de ley de creación de una nueva universidad. Ahí no tiene ninguna duda jurídica. Desde luego, desde UPN le decimos que votaremos en contra de esa proposición de ley porque así como creemos en la extensión de los estudios universitarios de la Universidad Pública de Navarra a Tudela, no creemos en la creación de una nueva universidad en nuestra Comunidad.

Creo que es importante insistir en el diálogo institucional, y el Gobierno no tiene ninguna reticencia en dar cabida a posibles planteamientos suyos. El Gobierno tampoco tiene ninguna decisión acerca de cuáles deben ser los estudios. El Gobierno entiende que quien debe definir cuáles son los estudios que se identifiquen con ese concepto de complementariedad para consolidar el proyecto de la Universidad Pública de Navarra como tal como proyecto único es, precisamente, la propia comunidad universitaria.

Usted, vuelvo a insistirle, me podrá contestar a esta oferta que yo le hago de que retire su proposición de ley afirmativa o negativamente. En cualquier caso, insisto, nosotros pensamos, y se lo decimos sin ninguna acritud, que esta proposición de

ley es un brindis al sol para una faena que está abocada al más estrepitoso de los fracasos.

No quiero terminar, para que los medios de comunicación tomen buena nota y mañana no nos encontremos con un titular que no identifica nuestra posición, sin decir que sólo desde el diálogo institucional, desde el convencimiento a la universidad y desde el convencimiento de todos de que es mejor para cumplir y llegar a ese objetivo el consenso y el acuerdo entre todos los grupos, sólo así, insisto, será posible y podremos ver hecho realidad ese proyecto ampliamente demandado desde el punto de vista social por los ciudadanos de la Ribera. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, no sé si me lo dice o me lo cuenta, porque realmente la sarta de inexactitudes, por no decir otra cosa, que ha expuesto desde este atril es como para dudar entre si nos lo dice o nos lo cuenta. Mire, creo que todos somos de alguna forma y afortunadamente prisioneros de nuestros hechos y de nuestras palabras y creo que la evolución del señor Sanz y de Unión del Pueblo Navarro ha sido una evolución muy positiva en este tema, en otros no, pero en este tema yo creo que sí. Empezaron diciendo que no, continuaron diciendo que había que estudiar la posibilidad de un campus universitario en Tudela, que es lo que dice el programa electoral de Unión del Pueblo Navarro, pasaron las elecciones, ustedes tuvieron muchos más votos que nosotros y por eso son el Gobierno, lógicamente, porque así lo han querido los ciudadanos, y entonces el señor Sanz en un pasito más se sacó de la manga en una charla que hubo en Tudela la universidad virtual, las nuevas tecnologías, y entonces no solamente los de la Ribera sino muchos más dijeron: ¿esto de la universidad virtual es una universidad real, es de verdad o es para cubrir el expediente? Y entonces la gente se enfadó tanto una vez más que el señor Sanz dio un paso más y entonces el señor Alli, al cual yo le copié el término, dijo: lo que quiere el señor Sanz es poner en Tudela una academia; el autor es él, la genialidad es suya, pero ahora ya es de todos. ¿Por qué una academia? Porque eran unos estudios que tal vez sí, tal vez no. El enfado continuó pero no en quienes llevan un camino alocado desde la izquierda, sino entre los que votan a UPN en la Ribera y entonces hubo que dar un paso más y decir: bueno, una academia no, tiene que ser una universidad de calidad, que es donde estamos ahora, dependiente de la UPNA. Muy bien, efectivamente, no tiene que ser otra universidad ni nada por el estilo. Y en ésas estábamos y en ésas estamos.

Y nos dice: claro, esto lo hacen ustedes, no me cabe la duda de su sinceridad. Pero primero ha

dicho que no era por sinceridad, que era por conseguir votos. ¿Usted cree que nosotros hemos presentado la proposición de ley por sinceridad o por conseguir votos? Porque primero ha dicho una cosa y luego ha dicho que por sinceridad, que no le cabía ninguna duda. Mire, yo le voy a ser sincero. A mí me da la impresión de que ustedes están haciendo lo que tienen que hacer los políticos, independientemente de su ideología y de sus programas electorales, en este caso, que es hacer lo que quieren los ciudadanos, y lo que quiere la gente es una extensión de la UPNA en Tudela, y entonces ustedes han pasado de un no dicho con la boca pequeña porque no era popular a un sí, y ha hemos conseguido simplemente estar todos de acuerdo y discutir sólo sobre el método para conseguirlo. Claro, usted preside un gobierno que es una institución y puede dialogar con otras instituciones. En la oposición no podemos hacer mucho más que presentar proposiciones de ley cuando queremos que algo se regule, porque simple y llanamente no estamos en el Gobierno, pero, fíjese, sinceridad por sinceridad, señor Sanz, nosotros hemos presentado esta ley dada su inutilidad para que la UPNA se extienda a Tudela, porque si el Presidente del Gobierno de Navarra quiere, la UPNA se extiende a Tudela, si quiere y hace cosas, porque si sólo quiere, desde una especie de querencia idílica, platónica casi, pues evidentemente el que algo quiere y no se mueve, no lo consigue, entonces es que no lo quiere. Hay presidentes del Gobierno de otras comunidades que tomando decisiones personales de empujar proyectos universitarios han conseguido que lo que ellos querían sea una realidad, y hay ejemplos y todos sabemos a quién me estoy refiriendo.

Con esta ley, lo decían varios grupos parlamentarios, pero lo decían también analistas de la situación política en la Comunidad, si algo ha conseguido el PSOE es que el Gobierno se mueva y tenga que decir que sí. Ahora ya estamos en el sí, estamos discutiendo sobre el método y, claro, hay que echarle la culpa a otro, y como no se sabe muy bien qué hacer, dice: bueno, usted que ha hecho ya probablemente hasta demasiado, me refiero al PSOE en Navarra, es que se ha equivocado de método y debido al método erróneo resulta que no va a poder ser que sí. Yo de verdad no sé lo que he hecho para merecer esto, señor Sanz, se lo digo como lo siento, porque uno no puede hacer más de lo que ha hecho, pero no ya personalmente, sino como partido. Pero es que estamos en una democracia y el Parlamento tiene la iniciativa legislativa, no puede hacer nada más en ese sentido. Bueno, pues ahora va a resultar que la culpa de que no haya Universidad Pública de Navarra en Tudela va a ser culpa de quien más ha empujado y ha conseguido que se moviesen posiciones hasta hace bien poco inamovibles. Esto, de verdad, es un poco de cuento o simplemente de TBO

que a mí me parece que hay que rechazar totalmente en ese sentido.

Ustedes han tenido una posición renqueante, han pasado del no al sí progresivamente y en estos momentos estando en el Gobierno son los que tienen esa capacidad. Como ya no saben por dónde salir han salido como aquél, creando una comisión que, por cierto, no recuerdo bien si fue el 18 de marzo, porque no recuerdo si entonces hubo consejo de gobierno, o el 25 de marzo, que es cuando ustedes decidieron crear esa comisión. Y hoy cuando ha salido aquí tan solemne, como siempre, como tiene que estar el Presidente del Gobierno, yo pensaba que iba a decir: acuerdo con la UPNA, pero dice: no, ya está casi a punto de ser completada la representación de la comisión, o sea que aún no la han creado, aún no la han configurado, aún no se ha reunido. ¿Todavía no se sabe quiénes son de esa comisión? Esto es grave, porque ha pasado un mes, y si todavía no se ha configurado la comisión es realmente grave. Yo creo que si usted dice que se va a completar es que algo sabrá y se completará y finalmente la UPNA designará sus representantes si es que no lo ha hecho ya, pero ya tenemos experiencias de comisiones dirigidas por el señor Gurrea, por ejemplo, aquella comisión que se creó para que los militares se fueran de las Bardenas, y ahí siguen y dura y dura. ¿Va a hacer lo mismo con esta comisión? De verdad espero que no le salga tan bien como lo de las Bardenas al señor Gurrea, al señor Gayarre es otra cosa distinta, porque en ese caso tendremos polígono de tiro pero no tendremos universidad.

Por lo tanto, no nos tome usted el pelo. Si está de acuerdo con la universidad de calidad, dependiente de la UPNA, con titulaciones complementarias, y usted lo ha dicho muy bien, ése es el modelo, mire que nos ha costado que al final se metan en la cabeza que tiene que ser así, como decía, vote a favor de esta ley, y luego con la ley vaya usted a la UPNA y convénzalos por las buenas, pero con la ley, es que va a ir con un plus añadido, favorable. Eso sí, tiene que ir usted y, ya que usted ha mencionado al toro, coger el toro por los cuernos, ser valiente, y en ese caso, los demás vamos o detrás o del bracete, como quiera, para apoyar, pero si va a ser de verdad y si el dinero que nos vamos a gastar todos los navarros para este tema va a ser bien aprovechado.

Por lo tanto, si quiere tanto como yo quiero dígales a los de su grupo que voten que sí, porque seguramente la mayoría de ellos, señor Sanz, aunque no lo digan públicamente, los míos seguro que lo dirían, seguro que están deseando votar que sí porque aquí como en todas partes la gente piensa lo que quiere. Por lo tanto, déjelos usted votar que sí, señor Presidente, que es lo que ellos quieren porque es lo que quieren los ciudadanos que les

han elegido y que les han dado veintidós Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Mire, señor Lizarbe, salir aquí con gran grandilocuencia lo hace usted bastante mejor que yo, porque eso no es algo consustancial con el cargo de la Presidencia del Gobierno, eso es algo consustancial con la propia persona y, por tanto, aparte de que usted físicamente es más alto que yo, también está más acostumbrado a actuar con mucha más grandilocuencia que yo. Yo he salido aquí como suelo salir siempre, a decir cuál es la posición del Gobierno, y en relación con que yo deje al grupo parlamentario votar lo que en conciencia consideran que deben votar, le diré que nosotros no tenemos ningún problema acerca de que un Parlamentario, salvo que sea por error o equivocación pulse o no pulse el botón respecto a la posición adoptada por el partido que, por cierto, se adopta en los órganos de dirección del partido y en el grupo parlamentario, por tanto, la posición del Gobierno, que en este caso es coincidente con la posición del Grupo Parlamentario de UPN, es una posición democrática, total y absolutamente, y coincidente en toda su extensión, en este caso en concreto con la postura personal de todos y cada uno de los Parlamentarios. ¿O es que usted cree verdaderamente que tiene más interés que yo para implantar estudios universitarios en la Ribera? ¿Se lo cree usted, señor Lizarbe? A pesar de que diga que es de Tudela porque no sé si es de Tudela o es de Olite o ha vivido en Tudela o no sé, se lo digo de verdad que no sé exactamente si es de Tudela o es de Olite, que no tiene ninguna importancia pero era para ratificarle, señor Lizarbe, que usted no tiene más interés que yo en que se implanten estudios universitarios en la Ribera. Y eso lo sabe usted y si dijera lo contrario no se lo creería ni usted mismo, porque es así.

Lo que le he dicho es que no tengo ninguna duda de su interés y del interés de su partido por implantar estudios universitarios en la Ribera, pero tampoco tengo ninguna duda de que ese interés es el interés más interesado desde el punto de vista electoral y político, porque si usted entendiese que no le beneficia política o electoralmente esa posición tengo dudas de que usted quisiera realmente implantar estudios universitarios en la Ribera, y se lo digo con toda sinceridad. Pero le voy a decir más, no tendría ninguna duda, es decir, se me disiparía cualquier tipo de duda si usted estuviese en mi lugar siendo Presidente del Gobierno. Seguro que diría que no a la implantación de estudios universitarios en la Ribera, porque, vuelvo a insistir, tengo muchas dudas de que ese afán que usted

tiene por implantar estudios universitarios en la Ribera sea un afán sincero, ya que cuando su partido tuvo la oportunidad de extender los estudios de la UPNA a la Ribera no se extendieron y cuando su partido siguió gobernando en la Comunidad Foral, incluso muy recientemente con el Gobierno tripartito, no salió ninguna propuesta de implantar estudios universitarios en la Ribera. Le diré más, usted por lo que se ve, y yo se lo agradezco, se ha leído nuestro programa electoral y al menos ha reconocido que hacíamos una referencia sobre nuestra posición favorable a implantar estudios universitarios en la Ribera. Yo le tengo que confesar que no me he leído el suyo. No sé si hay alguna referencia expresa. No me lo leí, señor Lizarbe, no me interesaba, me interesaba más leerme mi programa político y me interesa mucho más cumplirlo, el suyo no me interesaba en aquel momento, igual luego me interesa y, por tanto, no sé ni si tan siquiera ustedes en su programa hacían alguna referencia en relación con la implantación de estudios universitarios en la Ribera.

Dice que he dicho que ha adoptado un camino alocado, bueno, a las pruebas me remito, señor Lizarbe, no en esto, en muchas cosas. Usted lleva un tiempo que funciona a golpe de proposición de ley, pero no camino alocado, yo diría más, yo creo que es un camino desbocado el que usted ha adoptado para su partido, no en esta materia, sino en muchas otras, un camino absolutamente desbocado que no va a ninguna parte, vuelvo a insistir, y en este caso en concreto de la universidad, menos. Incluso usted ha tenido la deferencia de decir que no está en el Gobierno y que, por tanto, no tiene un cauce de interrelación o de conexión institucional para poder negociar y acordar con la Universidad Pública de Navarra, pues mire usted, yo le diré que usted tiene otros cauces, yo no sé si institucionales o no, también entiendo que son institucionales las relaciones entre un partido y la universidad, y usted dirige un partido y usted está en una situación de excedencia en un sindicato que se ha manifestado contrario a la implantación de estudios universitarios en la Ribera. Pero le diré más, a pesar de no tener presencia en el Gobierno de Navarra, todos los aquí presentes estamos convencidos de que usted tiene muchos más apoyos y posibilidades de relación con los órganos de gobierno de la universidad que a lo mejor los que puedan tener el conjunto de los Parlamentarios, y yo le rogaría que vayamos usted y yo juntos a convencer incluso a algún militante del Partido Socialista que hoy tiene responsabilidades en la Universidad Pública, a ver si entre los dos somos capaces de convencerles y venderles las bondades en las que yo creo y usted cree, por lo que dice aquí, del proyecto universitario. Vamos a ir juntos a convencer a esos profesores, insisto, con los que seguramente usted tiene mucha más vinculación orgánica o polí-

tica o ha tenido, no lo sé, que yo, seguro. Vayamos juntos a ver si los convencemos, señor Lizarbe, y adoptemos, se lo digo con toda sinceridad, el mejor camino que se pueda adoptar en esta materia.

Y usted no tenga ninguna duda de cuál es nuestra posición política, que la posición política de UPN se transmite a través de sus órganos de dirección y a través del desempeño de los cargos públicos que ostenta nuestro partido y, por ejemplo, me consta, y usted lo sabe, que el Alcalde de Tudela, que además es Senador, es Alcalde de Tudela por UPN con mayoría absoluta, desde luego con mucha más representación política y social que su partido en Tudela y además es Senador también por UPN, ha manifestado y fijado claramente cuál es la posición de UPN, y en ningún caso la posición del Alcalde de Tudela o Senador de UPN ha sido contraria a la que ha adoptado el partido, la que ha adoptado su presidente, su comité ejecutivo o su consejo político. Yo no sé lo que pasa en su partido, señor Lizarbe, en el mío sé lo que pasa y le digo que los consejos políticos de UPN son abiertos a la prensa y a los medios de comunicación y basta con que lea la hemeroteca de un órgano de dirección del partido como es el consejo político para que usted no tenga ninguna duda de que desde UPN, desde el Gobierno no pretendemos tomar el pelo a nadie y menos al señor Lizarbe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Lizarbe, brevemente, por favor, porque aquí lo que se está debatiendo es la proposición de ley.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias. Brevísimamente, señor Presidente, porque como el señor Presidente del Gobierno va contando mi vida por capítulos, primero dijo que tenía una vivienda determinada, ahora dice cuál es mi situación laboral de excedencia como director de la asesoría jurídica de la UGT, además está interesado por saber exactamente de dónde soy... Mire, señor Sanz, de verdad que tenemos que ser un poco serios, yo no hago las cosas por ser de un sitio o de otro. A mí me parece que este Parlamento representa al conjunto de Navarra y todos los Parlamentarios hemos sido elegidos por el conjunto de los ciudadanos de Navarra, independientemente de dónde sean ellos o de dónde seamos nosotros. En todo caso, para des-pistarle todavía un poco más pero diciendo una gran verdad, en realidad proceder procedo de Berbinzana. A lo que iba, sólo quiero comentarle dos cosas: primera, el Gobierno socialista trajo aquí ese proyecto de ley, puso en marcha la universidad con el apoyo de la derecha de esta Comunidad. Fue un pacto político de los socialistas y de los conservadores, pero la iniciativa fue nuestra y nos correspondió el proceso previo de puesta en marcha una vez aprobada la ley porque estábamos en el*

Gobierno. Pero es que hace diez años que no estamos en el Gobierno, quitando el tripartito que rápidamente se cargaron ustedes como pudieron. (Murmullos)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Ya sé yo lo que digo y ustedes también, y algún día hablaremos también de eso si quieren y si hay ocasión. No hay ningún problema en hablar de eso y de lo que quieran, pero lo que quería decir es que ese Gobierno socialista es el que pone en marcha la UPNA, pero a partir de ahí hay diez años donde el Gobierno socialista no existe, existe el Gobierno de UPN y, por lo tanto, las responsabilidades en ningún caso son nuestras, pero en aquel momento, y lo seguimos manteniendo ahora, hasta que no estuviese consolidado el campus de Pamplona era un error hablar de ninguna extensión. Estamos hablando de esas extensiones hoy quince años después, no quince días después, y la segunda apostilla que quería decirle: mire, nosotros escribimos nuestro programa y nos leemos los programas de los demás, pero usted evidentemente es libre de hacer lo que quiera. En su programa pone que estudiarán la posibilidad de un campus en Tudela. En el mío no pone que estudiaremos la posibilidad de nada. Dice exactamente entre las medidas concretas y con una claridad meridiana y absoluta: la extensión e implantación de estudios universitarios dependientes de la UPNA y con carácter oficial en la Ribera. Eso es lo que dice. En fin, espero que el resto de los grupos nos apoyen para que podamos hacer de esto una realidad porque ya está visto que el Gobierno no.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Una anotación, señor Presidente, si me lo permite, desde el escaño para aclararle al señor Lizarbe que podemos hablar cuando quiera de quién se cargó al Gobierno tripartito. Mi conciencia es que al Gobierno tripartito se lo cargó una cuenta en Suiza, así de claro. Ésa es mi percepción, pero si el señor Lizarbe tiene otra, no tiene que esperar ningún tiempo, cuando quiera hablamos, y ahora mismo si quiere, sube a la tribuna y nos cuenta lo que según él sabe...*

SR. PRESIDENTE: *No pretenda dirigir el Parlamento. No; no van a hablar ahora mismo de eso. (RISAS)*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *De acuerdo. Y en segundo lugar, para responder a lo que dice que decía nuestro programa y lo que dice el programa del Partido Socialista, le contaré una anécdota, que en un momento determinado de la historia*

navarra, en unas elecciones municipales el Partido Nacionalista Vasco llevó en su programa que eliminarían las contribuciones urbanas de la ciudad si llegaban a la alcaldía. Como sabían que no iban a llegar, se puede poner en el programa lo que se quiera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Valoro el respeto que han tenido el resto de los Parlamentarios en este debate y entonces se abre un turno a favor de la proposición de ley. Tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE: Egun on guztioi. El PSN propone cambios en la ley de creación de la Universidad Pública de Navarra, y, efectivamente, en Batasuna estamos convencidos de que es necesario realizar cambios, y uno de los cambios principales es hoy más necesario que nunca. Me estoy refiriendo, como alguno habrá podido pensar, a los sucesos acaecidos esta noche y a la constante vulneración de los derechos democráticos que se viene produciendo en la Universidad Pública de Navarra. El último capítulo de esa constante vulneración ha tenido lugar hace escasas horas, hace unas diez horas. El colectivo de estudiantes euskaldunes, Euskal Adarra, había organizado para esta semana una acampada en los jardines del campus con la intención de reivindicar su derecho a estudiar en euskera y había programado una serie de charlas y diferentes actividades. Como colofón tiene previsto realizar este viernes una fiesta a favor del euskera. Pues bien, el Rector, señor Pérez Prados, el gerente, señor Recondo, y el Delegado del Gobierno, ese tripartito particular que estamos sufriendo en la Universidad Pública de Navarra han decidido abortar violentamente esta acampada, una acampada pacífica que contaba con el apoyo de numerosos colectivos, sindicatos y partidos políticos...

SR. PRESIDENTE: Señor Arroyo, le ruego que se ciña al tema que nos ocupa, por favor.

SR. ARROYO LEATXE: Ahora me voy a referir, pero en numerosas ocasiones los Parlamentarios de otros partidos sacan el tema de la lucha armada con otros temas que no tienen nada que ver, y esto me parece que viene a cuento. Pues bien, como digo, el lunes por la noche una cincuentena de policías entró en el campus con orden de abortar la acampada y los estudiantes quitaron las tiendas en gesto de buena voluntad. El martes por la mañana volvieron a poner las tiendas, volvieron a hacer las actividades y al mediodía decenas de policías requisaron las tiendas que se habían puesto por la mañana. En protesta por este recorte de derechos fundamentales, de este recorte del derecho de expresión, 175 estudiantes con varios profes-

sores y trabajadores han realizado esta noche una encerrona, la mayor habida en estos quince años de la Universidad Pública de Navarra. Decenas de policías han irrumpido violentamente...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Arroyo, le ruego que se centre en el tema.

SR. ARROYO LEATXE: Dos minutos.

SR. PRESIDENTE: Dos minutos, no. Son hechos que ya conocemos todos, y le ruego que se centre en el tema.

SR. ARROYO LEATXE: Ahora me voy a centrar, quiero finalizar en dos minutos y quiero sobre todo razonar por qué estoy mencionando este suceso y qué relación tiene este suceso con la posición que Batasuna va a tener con respecto a la proposición de ley.

Efectivamente, decenas de policías han irrumpido violentamente, golpeando a varios de ellos, agarrándoles de los pelos, ahogándoles con el brazo en el cuello, los han tenido varias horas tumbados, han cargado contra amigos y familiares que aguardaban en el exterior; han detenido a 118 personas, los han tenido horas de pie y cabizbajos en la comisaría...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Arroyo, no le voy a permitir que siga haciendo una exposición de hechos que no se corresponden con el tema que nos ocupa. O se ciña al tema o le quitaré la palabra.

SR. ARROYO LEATXE (2): Efectivamente, como bien decía, para nosotros, y con eso quiero justificar la inclusión de este tema en mi exposición, es necesario realizar cambios profundos en la Universidad Pública de Navarra y entre ellos está el de asegurar unas mínimas condiciones democráticas para que los estudiantes y los diferentes colectivos de la universidad se puedan expresar y el Parlamento tiene que ser garante de los derechos de todos los ciudadanos navarros y no puede permitir esa conculcación, hechos que, como bien decía ayer uno de los presentes de más edad que yo, nos recuerdan al más puro franquismo.

Refiriéndome al tema de la proposición de ley –y ahora hablaré en euskera– esan dudak bezala, pentsatzen dugu aldaketak beharrezkoak direla unibertsitatean, aldaketa sakonak, eta hori ari gara mahai gaineratzen azkeneko hilabete hauetan. Batez ere lau aldaketa nagusi azpimarratu nahi ditugu.

Lehenengo aldaketa, esan bezala, pentsatzen dugu baldintza demokratikoak bermatu behar direla unibertsitatean, adierazpen eta biltze askatasuna

(2) Traducción en pág. 82.

bermatu behar da. Hori da guretzako lehenengo zutabe bat.

Bigarrenik, pentsatzen dugu...

(DESDE LA SALA SE COMUNICA QUE NO HAY TRADUCCION) (PAUSA).

SR. ARROYO LEATXE: *Esaten nuen bezala, aldaketak beharrezkoak dira unibertsitate errealtateari dagokionez. Guk pentsatzen dugu hemen behar direla aldaketa sakon batzuk unibertsitate publikoari dagokionez. Guk behintzat planteatu nahi ditugu lau ardatz.*

Lehenik eta behin, pentsatzen dugu baldintza demokratikoak bermatu behar direla unibertsitatean, adierazpen eta biltze askatasunak errespetatu behar dira, eta horretarako marko normatiboa bermatu behar du Parlamentu honek, izan ere Parlamentu hau da nafar guztion eskubideak defendatu eta bermatu beharko lituzkeen instituzioa.

Bigarrenik, pentsatzen dugu euskarazko eskariari erantzun behar zaiola. Une hauetan unibertsitatean bi mila ikasle euskaldun daude eta askoz gehiago egongo dira, eta gure ustez euskarazko eskaintza zabaldu behar da.

Hirugarrenik, pentsatzen dugu unibertsitatearen eskaintza akademikoa zabaldu eta garatu behar dela. Pentsatzen dugu uneotan Nafarroako Unibertsitate Publikoaren eta Opusaren unibertsitatearen arteko banaketa inplizitu bat ematen dela, nolabaiteko akordio inplizitu bat eta nolabaiteko banaketa bat, hau da, unibertsitate publikoan emango dira karrera batzuk, titulazio batzuk, eta unibertsitate pribatuari uzten zaizkio beste batzuk. Era honetan Nafarroa kasu bakarra da: nafar ikasleen erdiak baino gutxiago ikasten du unibertsitate publikoan. Hori da, gure ustez unibertsitate publikoa ez delako behar bezala garatzen eta unibertsitate pribatuarekiko laguntzak eta berarekiko faborezko tratua ematen zaiolako.

Orduan, guk uste dugu beharrezkoa dela unibertsitate integral bat, beharrezkoa dela eskaintza zabaltzea eta gainera pentsatzen dugu beharrezkoa dela eskaintza hori ez egitea soilik Iruñean, baizik eta positiboa dela beste toki batzuetan ere egitea. Guk pentsatzen dugu positiboa dela hainbat titulazio Iruñetik kanpo eskaintzea nahi baldin badugu Nafarroa gara dadin modu orekatu batean.

Zentzu honetan ere gogoratu behar dugu, nahiz eta badirudien UPN izan zela Nafarroako Unibertsitate Publikoa martxan jarri zuena, UPN saiatu zela, unibertsitate publikoa bazegoela esanez, nola edo hala zangorabaten eta oztopatzen unibertsitate publikoaren sorrera.

Laugarrenik, guk pentsatzen dugu unibertsitate publikoan beharrezkoa dela ekonomikoki beste baldintza batzuk planteatzea. Une hauetan Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena da ikas-

leentzako eta pentsatzen dugu bermatu behar dela ikasle guztien ikasteko eskubidea. Zentzu horretan, posibilitatu behar da unibertsitate publikoaren aldetik ikasle guztiek izan dezaten aukera hori.

Beraz, esan dudan bezala, aldaketak behar dira, aldaketa sakonak, eta aldaketa horietaz aritzeko guk proposatu genuen —eta berriro ere proposatzen dugu— batzorde berezi baten sorrera hemen, Parlamentuaren baitan, hitz egiteko unibertsitate publikoak eta oro har unibertsitate errealtateak Nafarroan zer nolako garapena izan behar duen aurrera begira, zer nolako proiektzioa izan behar duen gai horien eta zuek nahi dituzuen beste batzuen inguruan. Baina, antza denez, eztabaida hori ez da interesgarria hainbatentzako. Guk jarraitzen dugu eskatzen horrelako eztabaida bat.

Testuinguru honetan zein da Batasunaren jarra PSNk planteatzen duen proposamenarekiko? Nik laburki hiru irizpide nabarmendu nahi ditut.

Lehenik eta behin, PSNren proposamena iruditzen zaigu nahiko partziala dela, hau da, planteatzen du aldaketa bat Nafarroako Unibertsitate Publikoaren sorrerarako lege horretan, baina aldaketa horrek bakarrik kontenplutzen du nik lehen esan dudan gai zerrenda horren gai bat. Gai zerrenda luze horretatik bakarrik aspektu bat kontenplutzen du. Beraz, gure ustez hori modu partziala da eta eztabaida modu orokorrago batean landu beharko zen. Esan bezala, landu beharko genuke unibertsitate publikoak, aurrera begira, bai titulazioen eskaintzari dagokionez, bai non eskaini, bai hizkuntzari dagokionez eta abar; zer nolako garapena izan behar duen. Beraz, iruditzen zaigu horrelako proposamen bat ez dagoela ondo kokatuta eta nahiko partziala dela.

Bigarrenik, iruditzen zaigu ere proposamen hori oso zehatza dela, hau da, titulazio batzuk finkatzearena toki konkretu batean, eta beraz lehenik eta behin egon behar dela aurretik prozesu bat aztertze eta eztabaidatzeko zer aldaketa behar diren unibertsitate errealtatean. Eta, berriro diot, horretarako guk uste dugu biderik egokiena dela batzorde berezi bat sortzea eta han ikusiko dugu zer titulazio behar diren, non eskaini behar diren, zer hizkuntzatan, zer baldintza ekonomikoetan eta abar.

Eta hirugarrenik, iruditzen zaigu, eta salatu nahi dugu, gai honekin, bai batzuk eta bai beste batzuk, elektoralismoa eta partidismoa egiten ari direla, hemen bilatzen ari direla argazkia nori egin, eta azkenean gehiago pentsatzen da alderdiaren interesetan herritar guztion interesetan baino. Ildo horretan, ulertzen dugu azkeneko hilabete hauetan gai honi dagokionez hainbat alderdik, nolabaiteko UTE bat izendatu dezakeguna, bultzatu duten dinamika eskluijentea, hau da, Parlamentutik kanpo bilera batzuk eginez, gonbidatu bereziekin eta horrelako dinamika eskluijente batzuk. Gure ustez,

*hemen behar da, argia eta takigrafoekin, Parla-
mentuan batzorde berezi bat sortu eta gauza guzti
horietaz hitz egin guztion artean.*

*Guzti hau esanda, zein izango da gure jarrera?
Pentsa liteke esan dudan guztia esan eta gero,
PSNk aurkezturiko proposamen hau nahiko eskasa
eta ezegokia iruditzen zaigula. Ez dugu bere edu-
kiekin bat egiten, hori argi dago. Baina guk gai
hauekin ez dugu jokatu nahi modu partidistan eta
ez dugu ikusi nahi: zuk hau egin duzu, zuk beste
hau, eta hemen trapu zikinak bota. Ez dugu nahi
horrelako saltsetan ibili. Guk nahi duguna da ikusi
nafar gizarteak zer behar dituen, eta horren arabe-
ra erantzukizunez jokatu dugu. Beraz, erantzuki-
zunez jokatu dugu eta pentsatzen dugu beharrez-
koa dela Nafarroako Unibertsitate Publikoa sortu
zuen lege hori aldatzea, guk hori aldatu nahi dugu.
Aldatu nahi dugu, esan bezala, lehen planteatutako
gaiak txertatzeko, bai eskaintza akademikoa, bai
euskeraren auzia, bai baldintza demokratikoa,
eta abar. Eta aldatu nahi dugulako posibilitatuko
dugu gure bozkarekin PSNren lege proposamen
honek aurrera egin dezan, hain zuzen ere, gero
batzordean zuzenketa asko eta sakonak aurkezteko,
eta...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que
vaya terminando, por favor.*

SR. ARROYO LEATXE: *Bai. ...eta zuzenketa
horien arabera izango da gure azkeneko bozka.
Orduan, badirudi lege proposamen hau aurrera
aterako da, tramitean behintzat, Batasunaren boto-
ei esker, bai mezipretatutako boto horiei esker
aterako dela, guk erantzukizun ariketa bat egiten
dugulako, baina kontuan izan gure azkeneko bozka
izango dela batzordean eztabaidatzen den arabera,
eta batzordean guk planteatzen ditugun gai hauek
kontutan hartzen diren edo ez, horren arabera.
Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor
Arroyo. Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Buenas tardes,
señoras y señores Parlamentarios. El Presidente
del Gobierno manifestaba en su intervención que
qué era mejor, convencer o imponer, dialogar o
introducir mecanismos imperativos. Ante ese dile-
ma obviamente estamos todos de acuerdo en que es
mucho mejor convencer, no voy a hablar por los
demás, pero mi grupo está de acuerdo en que es
mucho mejor dialogar, convencer, llegar a acuer-
dos que llegar a desacuerdos, pero la cuestión está
cuando hay un planteamiento en el que hay una
discordia, es decir, hay una falta de acuerdo, falta
de voluntad por llegar a fórmulas intermedias. En
ese sentido, nuestro grupo parlamentario tiene
claro que hay que llegar al consenso democrático.
Es decir, consenso en todo aquello que pueda ser
consensuado, en todo aquello que pueda llegar a*

*acuerdos y democrático en el sentido de que tiene
que ser la mayoría, en este caso, la mayoría social
de Navarra, que es la que debe servir a la Univer-
sidad Pública de Navarra, debe ser la mayoría
social de Navarra, representada políticamente en
este Parlamento, la que tome decisiones. Por tanto,
consenso democrático, consenso como fórmula
abierto de diálogo, de búsqueda para llegar a
acuerdos, de no entrometerse dentro de las auto-
nomías de cada uno, pero democrático en el sentido
referencial de que la mayoría social y política de
Navarra debe tomar decisiones. Ésa es la legiti-
midad que tienen las leyes, la legitimidad con la cual
en el año 90 se creó una universidad pública para
Navarra, la legitimidad con la que recientemente
se ha hecho una ley de ordenación universitaria en
contra del criterio de muchos estudiantes, en con-
tra del criterio de muchos partidos políticos, en
contra del criterio de muchos claustros universita-
rios, pero aun así ha habido una legitimidad para
que la ley de ordenación universitaria, aunque
falta todavía el trámite del Tribunal Constitucional,
tenga una plasmación real.*

*Por lo tanto, ése es el principio básico de cual-
quier democracia que hay que tener en cuenta, y
también es lógico tener en cuenta la posición del
Parlamento, en primer lugar, la posición política.
En diciembre del año pasado este Parlamento de
forma unánime dio a conocer una posición política
sobre la Universidad Pública y la extensión univer-
sitaria a Tudela. Yo entiendo que si el Gobierno
muchas veces no hace caso a las mociones, pues
menos a otras instituciones. Ése es uno de los pro-
blemas que tiene, es decir, el Gobierno debería ser
el principal valedor, el principal procurador de que
aquellos que se resuelve políticamente en el Parla-
mento sea cumplimentado, y como muchas institu-
ciones aprenden que el Gobierno no hace caso de
las mociones, en este caso la institución universita-
ria tampoco ha hecho ni mediano caso a la resolu-
ción unánime con todos los votos de los Parlamen-
tarios que hizo esta Cámara con respecto a la
extensión universitaria de la UPNA, y no solamente
no ha hecho ni caso, sino que incluso en junta de
gobierno, en marzo de este año emitió una serie de
acuerdos. En el primero decía: no estamos de
acuerdo con lo que se resuelve o con lo que vincula
al Parlamento, y no solamente eso, sino incluso se
permite la junta de gobierno de la Universidad ins-
tar al Gobierno a que elabore un plan integral de
ordenación del territorio navarro y de sus recursos.
Es decir, no va más allá de sus competencias, sino
que también la propia junta de gobierno de la
UPNA insta al Gobierno a que haga un plan de
ordenación del territorio, me figuro que también
instará a planes de vivienda o a otro tipo de planes.*

*En cualquier caso, lo que quiero significar es
que la actual junta de gobierno, y luego me exten-*

deré a lo que es la institución universitaria, que una cosa es la junta de Gobierno y otra son otros órganos, pero que la junta de Gobierno no solamente no ha hecho ni mediano caso a la representación política y social de la mayoría de Navarra, sino que incluso ha encomendado al Gobierno a que inste, o a que elabore, en este caso, un plan de ordenación del territorio.

Por lo tanto, nosotros creemos que hay una legitimidad social y que esa legitimidad social se plasma en el Parlamento de Navarra, que es el que debe tomar decisiones al respecto. Nosotros también estamos de acuerdo en que queremos otro modelo de universidad pública, un modelo más abierto, más dialogante, más tolerante y también en el caso que nos ocupa creemos necesario que haya una extensión universitaria a otras zonas de Navarra, concretamente a la de Tudela. Creemos que esa extensión universitaria debe darse no solamente por elementos de ordenación del territorio, sino también por elementos de cercanía de servicios y también de flexibilidad, dinamismo, en definitiva, es un diseño nuevo de una universidad que creemos que se debe tener en cuenta y que, en cualquier caso, no es ninguna aldeanada, sino simplemente es una referencia de cómo entiende nuestra formación política y también entiendo que otras, por lo que se ha dicho aquí, la ordenación del territorio de Navarra, mediante costos asumibles, mediante recursos necesarios.

Pero también hay otra cuestión a tener en cuenta, y voy acabando porque se ha hablado de este tema en demasiadas ocasiones en este Parlamento. Hay otro tema, el consejo social. Actualmente con la Ley de ordenación universitaria es el consejo social el que toma la decisión. Hay una mayoría en el consejo social entre el Gobierno de Navarra y los demás representantes sociales, y lo que no se puede es hacer caso omiso de que el consejo social es una entequeia, es algo que, como los ángeles no tienen sexo y son beatíficos. Una parte del consejo social es elegida por el Parlamento, otra parte por el Gobierno y hay una mayoría que yo creo que se debe materializar el acuerdo del consejo social sobre esa cuestión. Ya conozco cuáles son las vicisitudes en la elaboración del consejo social. Ya conozco cuáles son los trabajos que está haciendo la junta de gobierno para condicionar el voto del consejo social, pero, por lo tanto, yo creo que es en este momento cuando debe materializarse un acuerdo del consejo social para ir avanzando sobre esta medida.

Por lo tanto, triste sería desde el punto de vista democrático que la mayoría social de Navarra, prácticamente todos los partidos políticos de Navarra, prácticamente la democracia de Navarra, por decirlo de algún modo, quisiera una extensión universitaria a Tudela, triste sería que hubiese esa

realidad y que desde una junta de gobierno de la Universidad Pública de Navarra se impidiera. Es un ejercicio antidemocrático y, por lo tanto, hay que hacer valer cuál es la legitimidad democrática y sobre esa legitimidad democrática llegar a consensos, llegar a acuerdos, llegar a diálogos, pero fundamentalmente de una legitimidad democrática que toma en este caso también ciudadanas, como la que debe tomar el consejo social de la Universidad Pública en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En este debate tan sustantivo por su contenido no debemos quedarnos en las anécdotas sobre las responsabilidades de la caída del tripartito, que parece que puede ser el tema más apasionante del debate de esta última hora, sino sobre el contenido de una proposición de ley que pone en evidencia algo obvio, el derecho que tiene un grupo parlamentario a tomar una iniciativa sobre una cuestión que considera que es de interés general y que, como tal, debe ser entendida por todos los demás grupos, al margen de análisis que se puedan hacer de intenciones, de electoralismos y de cualquier otra materia. La ley vale para crear una universidad, la ley vale para tomar una iniciativa en un sentido concreto, siempre que al final tenga la validez sociológica suficiente, el apoyo político suficiente, porque aplicando aquí un referente de una famosa frase de Talleyrand, las bayonetas valen para todo menos para sentarse sobre ellas.*

En este sentido, la proposición de ley vale tanto para crear una universidad, como se hizo hace exactamente 15 años, como para dar una orientación concreta a un proyecto universitario. Eso sí, vale para ello siempre que la sociedad con la que hay que contar esté dispuesta a asumir la cuota parte de responsabilidad que le toca en esta materia. Y, en este caso, la sociedad afectada no es la sociedad de la Ribera de Navarra, que sería la beneficiaria de esta realidad, sino esa organización que forma parte de la sociedad con la que hay que contar, que es la Universidad Pública de Navarra, a la que habría que decirle que la autonomía universitaria es un valor constitucionalmente protegido, pero que esa autonomía universitaria no le permite tomar todas las decisiones sobre su ser, porque hay otros espacios que son fundamentales para tomar decisiones y el más importante es el Parlamento, salvo que autonomía universitaria sea reconocer la validez de la aprobación del plan de inversiones, del plan estratégico, de las consignaciones presupuestarias, pero a partir de ahí ya lo que diga el Parlamento de Navarra no tiene validez para nada. Me da la impresión de que ésa no es la lectura rigurosa del principio de autonomía univer-

sitaria, aunque pueda ser una lectura interesada del principio de autonomía universitaria.

Pero a nosotros no nos corresponde aquí debatir sobre lo que entiende la comunidad universitaria sobre cuál es el alcance de su capacidad, tiempo tendremos, fundamentalmente a partir del desarrollo de la LOU, que ha reconocido una competencia que hasta ahora la LRU no reconocía a las comunidades autónomas y, por tanto, al Gobierno y al Parlamento de esta Comunidad Foral, y que va a obligar a que algunas lecturas de la autonomía tengan que hacerse en un sentido bastante distinto del que se ha venido haciendo hasta la fecha.

Nosotros vamos a apoyar, y en este turno estoy, esta iniciativa del Partido Socialista, pero la vamos a apoyar desde una valoración que nosotros hacemos del contenido de la proposición, y pongo por delante que no la compartimos en todos sus propios términos, no compartimos que haya de establecerse un tipo concreto de centros que se definen y concretan en el contenido de la proposición. Nosotros compartimos algunas cosas de esta proposición, una de ellas es la necesidad de que una parte de Navarra, que es la zona sur de Navarra, el segundo espacio de población, de actividad económica, de asentamiento industrial, etcétera, tenga un nivel de estudios adecuado a las necesidades que produce esa zona y su entorno de influencia. Esto no es decir: vamos a hacer caso al irredentismo tudelano que dice que Navarra acaba en Los Abetos. En absoluto. Es decir, la segunda área de importancia poblacional, económica, estratégica, que forma parte de un espacio con un valor propio que supera al de la propia Comunidad Foral, porque el del Valle del Ebro es un espacio regional, no puede acabar su nivel de formación en el bachillerato o en la FP 2, no puede acabar ahí obligando a toda la población escolar a desplazarse a partir de ese momento.

Hace quince años, y lo ha dicho el Presidente, este debate se estaba produciendo aquí, en esta Cámara. Unos lo producían fuera porque no se atrevían a producirlo aquí, pero era un debate real, que se daba en la sociedad. Si ya hay una universidad, va a ser más barato dar becas, ayudas, etcétera, y no crear otra universidad; sólo un criterio economicista.

Miren ustedes, la semana pasada yo hice una encuesta entre mis alumnos de tercero de derecho en la Universidad Pública de Navarra, y pregunté lo siguiente. ¿Cuántos de los que hay aquí –de los y de las, más bien de las– tienen sus abuelos con nivel de estudios universitarios? Nadie. ¿Cuántos y cuántas tienen sus dos padres con nivel de estudios universitarios? Nadie. ¿Cuántos tienen uno de sus progenitores con nivel de estudios universitarios? Una décima parte, aproximadamente. Es decir,

estaba ante un curso, a los quince años de creación de la universidad, en el que la mayor parte, vamos, todos ellos y ellas eran primera generación de universitarios, y sólo había una décima parte que tenía uno de sus progenitores con estudios universitarios. ¿Qué demuestra eso? Que la creación del órgano universidad ha hecho posible la función universitaria, ha incrementado sustancialmente la posibilidad de estudios y la sociedad lo está haciendo realidad. La sociedad, ante una mayor oferta, opta por el estudio, por la formación, porque además muchos hemos asimilado la cultura de que el capital que tendremos es el que tengamos nosotros mismos a través de nuestro conocimiento y de nuestra formación, otros ya saben que tienen el capital que les viene dado de la familia, pero la mayoría de la sociedad no tiene más que la formación, la posibilidad de promoción y de movilidad social. Por tanto, éste es un valor en sí mismo que está permitiendo a varias generaciones haber llegado ya a los estudios universitarios.

¿Por qué eso se puede hacer en Pamplona y no se puede hacer al nivel adecuado de formación en otras zonas de Navarra? ¿Por qué no se puede hacer en la segunda zona? Nosotros no estamos sosteniendo un modelo de creación de una nueva universidad aunque a algún tudelano le gustase decir que hay Universidad de Tudela. No. Ni estamos pensando en repetir el sistema del campus universitario de Pamplona allá, que es por lo visto el argumento más importante que algunos manejan en Arrosadía, que dicen: claro, se empieza por una escuela universitaria y luego querrán tener campus, dotaciones y todas las instalaciones propias. Ése no es el modelo. No se puede pasar de estar vestido en harapos culturales, con todos los respetos y como metáfora, a estar vestidos de seda. Habrá que pasar por el tergal, por otros tipos de tejidos, el algodón, el hilo, etcétera, antes de llegar a la seda. Entre el nivel de FP 2 y Bachillerato y el nivel de cursos de doctorado superespecializados, señorías, hay mucho trecho que habrá que seguir desarrollando como se ha ido desarrollando la propia universidad pública, que, aunque en la ley definía una serie de facultades, no se han establecido todas desde el primer momento.

¿Cómo hemos llegado a la actual situación de la Universidad Pública? Pues miren sus señorías, desde el nivel de la Escuela de Comercio, de la Escuela de Magisterio, de la Escuela de Peritos, hoy nivel de escuela universitaria. Y luego se han creado otras titulaciones y otras facultades y debemos entender que el ciclo de desarrollo de la Universidad Pública no ha acabado, sino que tiene que estar en continua adaptación a los cambios de la sociedad.

Por tanto, nosotros no vamos a un modelo como el que aquí se refleja, y cuya puridad estoy seguro

que no defiende el grupo socialista, de que aquí va a haber ingeniería técnica electrónica, diseño industrial, informática, no. Habrá que establecer un primer nivel de escuela universitaria porque es el que permite ir creando una cultura de formación y de desarrollo y de progreso para sentar las bases de ciclos distintos, que, además, no tienen por qué repetir los de Pamplona, pueden ser perfectamente diferenciados. Por eso yo creo que en el fondo no estamos tan en desacuerdo quienes vamos a votar a favor y vamos a votar en contra, pero lo que hará falta es que nos pongamos a hablar de qué modelo queremos para este espacio universitario.

Hay otro aspecto al que también se ha aludido, el desarrollo equilibrado de Navarra. El desarrollo equilibrado no sólo está en las inversiones en infraestructuras, está también en el desarrollo en la educación. No hacemos nada con muchas infraestructuras si no somos capaces de asentar actividad económica, actividad cultural, potencialidad de desarrollo en el territorio; haremos buenos corredores, los coches llegarán antes de un sitio a otro, pero no se trata sólo de eso, no se trata de establecer una infraestructura para que corran más, se trata de establecer un progreso en el desarrollo equilibrado del territorio, y ya que tenemos una realidad potencialmente importante, lo que tendremos que comprometernos es a consolidarla en todos los órdenes, no que sea zona para establecimiento de industrias de segundo nivel para prestar servicios a las de primer nivel de la comarca de Pamplona, y con una vía rápida, mejor. No. Tendrá que ser asentar población allá donde parece, y todos los parámetros nos lo demuestran, que hay posibilidades de establecer un asentamiento sólido de población porque hay posibilidades de actividad industrial, de transformación agraria y educativas, porque, al final, señorías, no nos engañemos, lo que vale en el mantenimiento de la actividad industrial y de servicios son las economías externas, y una de ellas, de las más importantes, es la formación y la capacidad que tiene para generar gente formada y para que quienes vayan tengan los niveles de formación que les estimulen a permanecer en esos territorios.

El aumento del nivel formativo y del nivel cultural es algo básico para la realidad de esa zona y del conjunto equilibrado de la Comunidad Foral. No podemos permitir que los niveles educativos vayan deteriorándose, porque el área educativa que no progresa en formación se deteriora. En la Comunidad de Aragón esto lo han visto, y hoy la Universidad de Zaragoza, después de haberse lamentado de la creación de la Universidad Pública, reconoce que tiene necesidad de procesos de descentralización de su territorio y está buscando fórmulas imaginativas para tratar de que todo el nivel formativo de la Universidad de Zaragoza no

esté en Zaragoza, esté también en otras áreas de la Comunidad. Se trata de evitar en este caso el desierto cultural, y si el área de la Ribera de Navarra no progresa en el nivel de formación terminará perdiendo el progreso en la actividad económica y terminará siendo foco de emigración. ¿Adónde?, a las áreas económica y culturalmente potentes que hay en su entorno. Si deja de estar eso en Navarra, no se preocupen, ya habrá adónde ir, será nuevamente a Aragón, el polo de Zaragoza, un polo de atracción, o será La Rioja, que se ha preocupado muy mucho del fomento de los niveles de formación, aun siendo una comunidad que decimos nosotros de segundo nivel, y ha creado un foco de formación que polarizará atención del entorno más próximo, y así sucesivamente.

Creo que tenemos todos un deber, por visión estratégica del territorio de la Comunidad Foral, de plantearnos seriamente que hay que mejorar el nivel de formación en la zona sur de Navarra, que tendremos que transmitir esta convicción al espacio universitario, porque reinos de taifas...

SR. PRESIDENTE: Señor Allí, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... no se acabaron en Aragón o en los Banu Qasi de Tudela, reinos de taifas sigue habiendo en todas las sociedades, y también en la sociedad universitaria hay una tendencia a decir aquí he llegado, aquí me he asentado, aquí me he promocionado y aquí me quedo, y todo lo que sea generar espacios ajenos perturba el orden establecido. Esto, señorías, es nuevamente un exponente de lo dicho. Todo espacio de poder, sea burocrático, sea el pequeño poder universitario, se convierte en una estructura conservadora y no quiere ser movida y no quiere ser afectada por otras situaciones. ¿Qué pasó en la Universidad de Zaragoza con la Universidad Pública de Navarra? Ni más ni menos que eso. ¿Qué pasó con el Hospital de Tudela, que también se ha dicho aquí? Pero si había quien decía en este Parlamento que era más barato tener un helicóptero y traer los enfermos de Tudela que establecer un hospital en Tudela. Y puede ser que incluso eso fuese cierto, pero hay otra cosa que la rentabilidad económica, y es la rentabilidad social, y aquí creo que nos tenemos que mover en este tema con parámetros de rentabilidad social. Así lo haremos nosotros, que apoyamos la toma en consideración de la iniciativa pero seremos críticos constructivos con el contenido de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a votar sí al trámite de la proposición defendida por el señor Lizarbe. La verdad es que a estas alturas lo que

menos hemos oído hablar es de la proposición. Todo vale, da la impresión, en un tema tan polémico como éste, y al final no queda claro ninguno de los argumentos técnicos, diríamos, que llevan a decir sí o al menos a estudiar la posibilidad de esta extensión, hacerlo realidad, ver qué están pensando todos los que tienen que ver con este mundo; en definitiva, deberíamos estar hablando de todo esto.

Lo que a mí no me parece nada procedente es que se utilice un debate de este tipo para aprovechar, como le hemos oído al señor Presidente –y siento decirlo pero es bueno que quede en el Diario de Sesiones, porque así queda escrito todo lo que uno va diciendo–, y hablar de temas internos de otros partidos, etcétera. La verdad es que no me parece procedente, señor Presidente, lo digo con todos mis respetos, y me parece que a estas alturas estamos muy cansados y, sin duda, ése ha sido uno de los elementos que ha añadido y ha distorsionado lo que a mí me parece que es un tema muy importante, un tema muy importante porque, guste o no guste, hay una propuesta defendida por el señor Lizarbe. Mire, a mí la propuesta tal como está no me gusta, y se lo dije, además, al señor Lizarbe, lo puedo decir públicamente porque así se lo transmití al Partido Socialista. Me parece que es un tema al que hay que responder pero no necesariamente como lo plantea, y lo digo con todos mis respetos y lo puedo decir en alto porque se lo dije antes en privado al proponente.

Es decir, lo que hay es una demanda social. Respecto a esto, en Navarra ha habido un movimiento más que evidente, ha habido intentos de utilización también más que evidentes y también podemos hablar de que la carga de demagogia, la carga de utilización que tiene este asunto es enorme. Y no le vamos a poner ni nombres ni apellidos, pero, evidentemente, hay. Pero, como tenemos un asunto al que responsablemente debemos responder desde este Parlamento como legisladores que somos y como políticos que somos, tendremos que decir a la ciudadanía navarra qué pensamos y tendremos que poder debatirlo. Y en ese sentido nosotros vamos a decir sí al trámite de esta propuesta del Partido Socialista, primero, porque nuestra actitud ante los trámites en las proposiciones de ley suele ser decir que sí porque entendemos que el debate debe darse en Comisión, debe darse en el previo, que nos exige un esfuerzo a los políticos que estamos representados en esta Cámara, un esfuerzo de entender, de modificar y, por tanto, la reflexión necesaria para intentar hacer la mejor ley que al final nos lleve a responder a la ciudadanía navarra. Y, en ese sentido, decimos que sí al trámite.

Yo sí me voy a basar en la proposición defendida por el señor Lizarbe, y empezando por la exposición de motivos, desde luego que estamos de acuerdo en que la misión de la universidad es ir reajus-

tándose periódicamente a las necesidades. Esto es lo que tenemos hoy en día. Yo coincido con el señor Lizarbe en el argumento de que cuando se hizo la Universidad Pública, que mi partido apoyó además de una manera clara, había otra situación, pero obligación nuestra es ir adaptándonos a los tiempos. Con eso, evidentemente, estamos de acuerdo.

Podrían haber aparecido hoy en el debate términos tan fundamentales ante la universidad como la autonomía universitaria, como la vertebración de Navarra, en fin, todas estas cosas con las que sin duda sobre el papel estamos todos de acuerdo, lo malo es cuándo lo vamos a poner en práctica. Pero la verdad es que, a partir de ahí, respecto a la proposición, yo tengo muchas dudas porque no sé muy bien qué significa, y prefiero decir las hoy en esta admisión a trámite. No me parece procedente que en esta proposición aparezcan ya una serie de carreras, que estén escritas, que estén diseñadas cuáles son. Creo que no es bueno para la Comunidad, creo que no es bueno para la zona de la Ribera, creo que no es bueno para todos nosotros, pero, bueno, dicho esto, sí creo que es bueno, y así haremos la enmienda pertinente, en el caso de que pase a trámite, que al menos se abra la posibilidad de que haya determinados estudios en Tudela. Yo no me voy a atrever a decir cuáles, aunque la verdad es que ya tenemos reflexionado más o menos por dónde nos gustaría que fuera precisamente para complementar la realidad universitaria en Navarra, pero hoy no lo voy a decir. Como digo, en ese artículo único nosotros plantearíamos aspectos más generales y no todas éstas, que ni las discuto ni no las discuto, simplemente en este momento yo no puedo afirmar que nosotros daríamos el visto bueno a todo esto. Y el resto, claro, son disposiciones finales, etcétera, a las que uno no se puede negar.

Dicho esto, no estoy de acuerdo con las titulaciones concretas hoy en esta ley, creo que tiene que ser un desarrollo de la demanda social, habrá que hablar con la universidad... Estamos en una situación también que puede ser muy cambiante, tenemos una LOU, ¿qué va a pasar aquí con todo esto? A mí me gustaría saber si vamos a tener más capacidades, yo creo que no, ya saben cuál es nuestra posición, lo dejamos aquí claro, pero en todo caso creo que se necesita en torno a esto un debate más profundo que el que hemos tenido hoy en la Cámara. Espero que el proceso de enmiendas sirva para eso. Habrá que oír a la UPNA, habrá que ver qué pasa con el consejo social aunque, evidentemente, el consejo social hoy está dominado numéricamente por quienes están dominados, con lo cual veremos lo que pasa.

Pero yo creo que, al final, lo que tenemos encima de la mesa es una demanda social a la que tendremos que intentar responder oyendo a los distintos actores de la misma y, sobre todo, pensando en

esos conceptos, con los que sí estoy de acuerdo y que defendía el señor Lizarbe, de desarrollo, en fin, de todo lo que yo definiría como vertebración de la Comunidad Foral y, en todo caso, seguir extendiendo los estudios universitarios en esa realidad totalmente cambiante que es la sociedad navarra, como el resto de las sociedades del mundo por otra parte. Y, apelando al final a las palabras que decía el señor Presidente, y en positivo, de que realmente las cosas se solucionan con consensos, y aquí tenemos la oportunidad de ver realmente que hay una demanda social, pues vamos a ver de qué somos capaces entre todos, y no me parece tan imposible porque en otros casos lo hemos hecho. O sea, aquí tenemos una oportunidad evidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: A estas horas de la tarde intentaré resumir lo más que pueda la intervención, lamentando además que haya quedado para este momento tan tardano el debate. En primer lugar, yo también quiero dejar constancia de que no me parece procedente que un debate de estas características se inicie con el interés que alguien tenga por dónde ha nacido otro o por hablar sobre cómo funcionan los órganos dirigentes de un partido o por hablar incluso de lo que ha podido ser una corrupción o de otras cosas. No me parece procedente, creo que simplemente escenifica una pugna por protagonismo, y hoy y aquí la iniciativa la ha traído el PSN, y a partir de ahí todos los demás grupos nos posicionamos, pero, además, el protagonismo en este tema en concreto no lo tiene ningún grupo parlamentario, el protagonismo lo tiene la gente en la Ribera que desde que nació la UPNA incansablemente viene reclamando los estudios universitarios para la zona. Yo no me voy a elevar hasta aquel momento para no entrar en desacuerdos con ningún grupo sobre lo que ya ha pasado y centrarme en acuerdos o desacuerdos sobre el momento que estamos.

En el momento que estamos, creo que es más que evidente que la UPNA tiene que revisar, en esto estoy de acuerdo con otros portavoces, en un montón de materias su funcionamiento y su organización, pero ciñéndonos a la que ha sido objeto y motivo de la proposición de ley, creo que también hay que concluir que Pamplona funciona excesivamente como centro muy centralizado de Navarra y que una vertebración territorial exige además movimientos en este sentido. En el caso que nos ocupa, para extender los estudios universitarios de la UPNA presenciales, por supuesto, a la Ribera, y no solamente, que también, como motor de desarrollo y motor fundamentalmente socioeconómico tal como propone la fundación pro universidad, también como motor cultural y como dinamizador juvenil incluso. ¿En qué sentido? Léanse los estu-

dios que existen en Navarra sobre las edades en cada una de las zonas. Concluiremos enseguida que en la Ribera de Navarra está sí no la de más edad, que creo que es así, una de las poblaciones de mayor edad de Navarra y donde, efectivamente, que era una cosa que argüía, intentaba a su favor uno de los estudios últimos, en contra de la universidad en la Ribera, donde hay bastantes pocos jóvenes comparados con otras zonas de Navarra.

Pues bien, hay un motivo, no el único, por supuesto, pero hay un motivo que está jugando ahí, y es que, por suerte, los estudios universitarios llegan cada vez a mayores sectores de la población y a partir de los 17 o 18 años la gente joven de la Ribera tiene que irse forzosamente, que no es lo mismo que seguir permitiendo que vayan a Sevilla o a Madrid o incluso a Donosti y que habrá que seguir permitiéndolo porque es sano el intercambio, el viaje, la emigración, pero que no sea forzosamente si quieren estudiar, y además se da la circunstancia lógica de que muchas de estas personas jóvenes no retornan posteriormente. Encuentran su puesto de trabajo más adecuado conforme a sus estudios en otros lugares. Pues bien, se trata no solamente de que no tengan que salir forzosamente a estudiar, se trata también de que hagamos un foco de atracción para jóvenes que al igual que la gente de la Ribera puede y debe salir a otros lugares, otra gente joven de otros lugares vengan también a la Ribera, de ahí que no sirve demasiado el estudio de la UPNA cuando dice que al ser una comarca que ellos determinan en 50 o 60.000 personas, no hay, por lo tanto, un nivel suficiente de atracción de estudiantes. No es verdad; esto mismo podíamos aplicar al hospital y el hospital funciona con convenios con Aragón, con otras autonomías. En fin, que esto no es así. Pero, además, en el caso de las universidades, incluso de más lejos. Los hospitales se ciñen al entorno más cercano, las universidades o facultades universitarias no, no solamente por lo menos al entorno más cercano. Se puede venir de más lejos. Cerca de Tudela tenemos La Almunia y ahí vemos de cuántos lugares, incluidos lugares a quinientos y a seiscientos kilómetros de allá acuden a estudiar a esa universidad. Por lo tanto, también hay que tenerlo en cuenta como factor de dinamización juvenil y cultural.

Quiero hacer una corrección –secundaria, pero corrección– a algo que ha dicho el señor Presidente, y es que ha hablado de que no comparten el informe de la UPNA porque es sólo un contrainforme al de la fundación pro universidad. En su momento ya dijimos también desde Batzarre que el informe de la UPNA era un contrainforme, pero no al de la fundación pro universidad, señor Sanz, sino al estudio encargado, pagado y realizado por el Ayuntamiento de Tudela. No hay tal estudio de la fundación. Otra cosa son las coincidencias y demás,

pero es un estudio encargado por el Ayuntamiento de Tudela. Creo que de lo que se trata fundamentalmente ahora con esta proposición de ley, que nos hubiera dado igual que la hubiera presentado UPN que el Partido Socialista que cualquier otro grupo, es de abrir un cauce en el Parlamento que dé lugar a concluir en estudios universitarios. Mejor es convencer que imponer, estoy de acuerdo en eso y en todo. Mejor dialogar y por lo tanto buscar en todo vías que no lleven a la confrontación por la confrontación, pero, sin embargo, creo que la UPNA se ha encargado de ir por delante intentando o bien sentar principio o bien la confrontación y creo que es útil también decirle a la UPNA desde el Parlamento que tenemos nuestras propias vías legislativas para llevar a cabo algo. Aun así creo que no es contradictorio ni la comisión que el propio Gobierno ha determinado, esa comisión mixta, ni otra posible comisión con mayor participación que sólo la de UPN, no son contradictorias con esta proposición de ley. Creo que se pueden arbitrar medidas para hacerlas compatibles y hay algunos que estamos dispuestos a hacerlas compatibles, y en este sentido es de agradecer también que el propio Partido Socialista ha intentado previamente un consenso y está abierto también a ese consenso a lo largo de las enmiendas, por lo tanto, más allá del electoralismo que pueda haber o no en unos o en otros, creo que de lo que se trata es de que aunque sea por electoralismo alguno de ustedes, por lo que quieran, pero atiendan una demanda justa y que se pongan de una vez estudios universitarios en la Ribera que primero es cierto, la Ribera, pero toda Navarra puede salir ganando y que, además, creo que se trata de una reivindicación en la que nos han hecho a todos conscientes, la gente del propio movimiento ciudadano, una reivindicación que insisto les puede dar votos, convézanse, digan que sí.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Empezaré por el final, señora Rubio. De acuerdo. Sí a estudios universitarios oficiales en la Ribera. Creo que ésa es una evidencia y lo decía el propio Presidente en su intervención y lo ratifica este portavoz del Grupo Parlamentario de UPN como a su vez lo hicieron los órganos del partido. Pero, desde nuestro punto de vista, debe quedar hoy claro y no se debe confundir ni pretender engañar a la sociedad navarra porque, al final, aunque se aprobase esta proposición de ley, aunque se aprobasen o se modificasen algunos de sus artículos, no tendría vigencia, podría acabar en los tribunales de justicia y no hubiese hecho nada este Parlamento, bueno, sí que hubiese hecho algo este Parlamento, el ridículo, desde el punto de vista de la legalidad, porque se*

ha hablado por parte de algunos portavoces del respeto al principio de la autonomía universitaria, ¿y el principio de la legalidad?, ¿no debemos tener en cuenta en una Cámara, en un Legislativo como éste como en cualquier otro Legislativo el principio de legalidad? No solamente es cuestión de convencer a la Universidad Pública de Navarra, sino también hacerlo de acuerdo con las normas emanadas por el propio Congreso de los Diputados, Senado, incluso por el propio Parlamento de Navarra, porque al final, y vuelvo a insistir, se está pretendiendo confundir a la opinión pública con esta cuestión, y todos y cada uno de los componentes del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro tenemos muy claro que debemos actuar en este caso concreto con coherencia y responsabilidad. Qué fácil nos resultaría, y más a algunos, decir adelante con esta proposición del Partido Socialista. Aunque sea electoralista, aunque la haya planteado de forma unilateral, aunque haya incumplido los acuerdos con otras formaciones políticas en alguna reunión que se celebró en Tudela, etcétera, a pesar de todo, qué fácil nos hubiera resultado decir sí a esta proposición de ley, pero preferimos actuar con coherencia y, sobre todo, pedir que se respeten los compromisos, porque recordará perfectamente la señora Rubio que en la última reunión que se mantuvo en Tudela a iniciativa de la fundación pro universidad en la Ribera se manifestó que llegara al Parlamento un acuerdo, si fuera posible de todos los grupos, y entonces no sería necesario ni esta proposición de ley, que, además, se planteó de forma unilateral sin tener en cuenta a ninguna formación política y a raíz de que en el Parlamento se presentó el estudio que realizó el Ayuntamiento de Tudela. Y todos criticábamos la forma que había tenido el Partido Socialista de actuar con esta proposición de ley, todos, incluso la propia fundación pro universidad en la Ribera, incluso también cómo se quedó dormida esta proposición de ley ahí, en el cajón del propio Parlamento de Navarra, y cuándo se ha recuperado, fundamentalmente cuando el Gobierno ha tomado la iniciativa a la hora de abordar esta cuestión.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, todos y cada uno de los Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro vamos a actuar con coherencia y también con responsabilidad. Porque se podrían hacer muchos reproches, como se han hecho en la mañana de hoy, incluso es curioso observar cómo a algunos portavoces les parecen mal las palabras del Presidente del Gobierno de Navarra y, sin embargo, obvian otras intervenciones que no se han ajustado yo no sé si a la realidad, pero sí que no se han ajustado al tema que estábamos abordando, pero es que, como decía, si es cuestión de hacer reproches... Se han manifestado aquí cuestiones como la Comisión de Bardenas, pero todos sabemos lo que pasó con la Comisión de Bardenas

y podríamos decir tantas cosas sobre lo que se decía dentro y lo que se decía fuera, o incluso también del consejo social o de que unos votaron a favor y otros en contra, ¿y qué hacían algunos cuando pertenecían al consejo social, señor Lizarbe?, ¿qué iniciativas tomaron cuando se pertenecía al consejo social a la hora de llevar a cabo esta reivindicación nunca atendida de la Ribera?

Por lo tanto, señorías, nuestro comportamiento en la mañana de hoy va a ser de coherencia y responsabilidad. Tenemos muy claro el posicionamiento respecto al establecimiento de estudios universitarios en la Ribera, estudios oficiales, de calidad, como se decía, somos partidarios, pero en esa línea debemos y creemos, como grupo que sustenta al Gobierno, que la responsabilidad de hacerlo es desde el convencimiento del órgano fundamental a la hora de llevar a cabo estos estudios universitarios, que son los propios órganos rectores, el consejo social de la Universidad Pública de Navarra. Porque hay dos criterios más que suficientes para oponerse en la tarde de hoy a esta proposición de ley: los legales, y hacía referencia de una ilegalidad manifiesta, como han recogido los propios informes jurídicos de los servicios de la Cámara y del Gobierno de Navarra; y también de oportunidad política para lo que debe ser la búsqueda de, en este caso, un objetivo concreto.

Coincidimos o podemos coincidir todos en el objetivo, discrepamos todos en el instrumento; incluso los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y van a dar su voto a la proposición de ley han manifestado que no están de acuerdo con la proposición de ley. Entonces, ¿qué se pretende con esta proposición de ley? Desde nuestro punto de vista, no va a ser un paso adelante muy importante ni el espaldarazo definitivo para el establecimiento de estudios universitarios en la Ribera, todo lo contrario. Desde nuestro punto de vista, esta proposición de ley, de ser aprobada, puede ser un paso atrás a la hora del establecimiento de estos estudios universitarios. Podríamos hablar incluso de los programas electorales de las formaciones políticas, o incluso recordar a algún insigne socialista que manifestaba que los programas electorales están para no ser cumplidos. Podríamos hablar de muchas cosas y plantear cuestiones que no tienen que ver, al menos desde nuestro punto de vista, con la realidad. Se habló de que este Parlamento podía tener una voluntad mayoritaria, no unánime, señor Taberna, porque aquella moción que se planteó en este Parlamento por varias formaciones políticas no fue aprobada por todas las formaciones políticas presentes en esta Cámara, no hubo unanimidad y, sin embargo, aquellos que en aquella ocasión no votaron a favor hoy sí que van a votar a favor. Allá ellos, en la oportunidad que se les está dando también para

criticar o ir en contra de la propia Universidad Pública de Navarra.

Por ello, señorías, tenemos muy en cuenta y, sobre todo, muy claro que por coherencia y responsabilidad no podemos apoyar esta proposición de ley porque consideramos que hay otros instrumentos, como el que ha establecido el Gobierno, y que esta proposición de ley perfectísimamente podía haber aguantado un poco más el sueño, no sé si de los justos, pero sí el sueño del cajón y haber esperado tiempos mejores, porque si realmente lo que se pretendía era una medida de fuerza, de presión, consideramos que la misma no tiene otro objetivo claro que no sea buscar enfrentamiento con la propia Universidad Pública de Navarra y, además, y es lo que más nos duele, de no ser retirada esta proposición de ley, se vuelve a engañar o a confundir en este caso no sólo a la sociedad ribera sino también a la sociedad de toda Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Intervendré brevísimamente para agradecer los apoyos de quienes van a permitir que esta proposición de ley sea admitida a trámite y posteriormente pueda ser debatida y, sin lugar a dudas, mejorada. En segundo lugar, señor Catalán, mire, el principio de legalidad está a salvo perfectamente con la actuación que aquí vamos a hacer, y usted lo sabe perfectamente, y a los informes me remito, respecto del principio de legalidad. Pero, bueno, el señor Sanz ha dicho que los socialistas tenemos un ritmo alocado y desbocado, yo creo que no, humildemente, pero lo que no hacemos es mentir en este tema y usted sí, y se lo voy a demostrar en treinta segundos. Mire, dice algo así como que la fundación no está de acuerdo con este tema. La fundación salió ayer en los medios de comunicación y dijo con absoluta claridad que apoyaba la toma en consideración de esta proposición de ley, pero es más, el Partido Socialista presentó esta proposición de ley después de conocer el informe realizado por el Ayuntamiento de Tudela, y por eso aparecen determinadas titulaciones, a efectos ilustrativos más que otra cosa, porque, evidentemente, aunque igual no tiene que aparecer ninguna concreta, eso ya se verá, pero se quisieron poner deliberadamente con la intención de que se nos entendiese qué es lo que estábamos diciendo.

Pues bien, después de ese informe es cuando se presenta esta proposición de ley y en una reunión de todos los grupos parlamentarios, también de Unión del Pueblo Navarro, con la fundación, a petición de la fundación, congelamos la tramitación de la ley y dijimos: estamos dispuestos a dejarla paralizada para ver si por otras vías que iba a intentar la fundación esto sale adelante. No

salió adelante. Hicimos aquí un acuerdo en el mes de diciembre que no ha servido absolutamente para nada, no se ha dado ningún paso. Y hubo una segunda reunión de todos los grupos parlamentarios que estuvimos en aquella primera reunión, excepto de UPN, que no quiso participar en aquella reunión, y en aquella reunión es cuando manifestamos, con la aquiescencia del resto de los grupos, no de usted porque no estaba, evidentemente, o su grupo, que seguía adelante... Pero el señor Catalán, sí, señor Presidente del Gobierno, el señor Catalán. Si lo he mencionado a usted será no se por qué, me refiero al señor Catalán, al respecto de lo de mentir. No es cierto, simple y llanamente.

Por lo tanto, nosotros presentamos la proposición de ley, lo comunicamos a la fundación después de conocer el estudio, no antes de conocer el estudio de Tudela, y posteriormente, en una segunda reunión de los grupos a la que UPN declinó su asistencia, es cuando de acuerdo con los demás grupos dijimos: reactivemos la ley. Es más, el Partido Socialista, y están los demás grupos presentes aquí, dijo que estaba dispuesto a retirar totalmente la ley y a hacer una ley conjuntamente, y algún portavoz dijo: no, es una pérdida de tiempo, que se tome en consideración y, posteriormente, ya haremos las correspondientes aportaciones.

Por lo tanto, no son las cosas como usted las ha contado, no hay ningún incumplimiento, por lo tanto, en el tema de la Universidad Pública en su extensión a Tudela con otras fuerzas políticas por parte del Partido Socialista. No hay ningún incumplimiento, señor Catalán. Estará su apreciación de si esto es correcto o no, pero no hay ningún incumplimiento.

Y, en último lugar, quiero pedir algo muy claro, porque hoy parece que las cuentas más o menos salen en lo que es la admisión a trámite de la ley. Yo lo que pediría es unidad de actuación política no sólo para que esta ley definitivamente salga adelante y se consensúen sus contenidos, sino unidad de actuación política y consenso político en todas las actuaciones para conseguir algo que, si todos estamos de acuerdo, simple y llanamente es posible conseguir, que es esa extensión de la UPNA a Tudela y, evidentemente, ahí me quiero referir a quien no va a apoyar esta ley pero con quien yo pienso que hay que contar y que es necesario que esté siendo uno de los protagonistas, al igual que el resto de los grupos, en lo que es la consecución de este objetivo en el que todos estamos diciendo que estamos de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente. De acuerdo con el artículo 83, por alusiones... Yo

creo que ha sido una imputación grave la que se ha hecho hacia mi persona.

SR. PRESIDENTE: Mire, señor Catalán, sus interpretaciones graves solamente son cuando se refieren a usted. Sale usted aquí a la tribuna.... A ver, ¿qué quiere decir usted? Le voy a dar la palabra, tiene usted la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: No, señor Presidente, no es porque me la dé usted, sino porque me corresponde de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de la Cámara, porque...

SR. PRESIDENTE: No, siempre a interpretación del Presidente.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Bueno, pues si no es una imputación grave decir que se está mintiendo a un portavoz concreto, díganos cuál es una imputación grave. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Ésa es toda su intervención?

SR. CATALÁN HIGUERAS: Si no me deja y no me da la palabra...

SR. PRESIDENTE: Si le había dado la palabra...

SR. CATALÁN HIGUERAS: Pero de esas formas casi a veces es mejor no coger ese guante.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues muy bien.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Por lo tanto, este portavoz no tiene entre sus prácticas habituales faltar a la verdad en ningún caso. La versión que ha dado el señor Lizarbe puede ser la suya, la mía la corroboran hasta los representantes de otras formaciones políticas y de la propia fundación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación, vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco y cuarto de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Entre las primeras normas que aprobó el Parlamento de Navarra, está la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que contribuyó a la indispensable reordenación de las instituciones forales. Los años transcurridos desde entonces han supuesto importantes cambios para la Administración de la Comunidad Foral, no sólo por el alcance y la celeridad de las transformaciones de la sociedad navarra a la que sirve, sino también por el proceso de transferencias de funciones y servicios desde la Administración del Estado. Se han visto incrementadas en modo notable sus funciones, recursos humanos y materiales y la complejidad de su gestión. Por otro lado, se han introducido también modificaciones en el ordenamiento jurídico que han tenido incidencia directa en las materias reguladas por la mencionada ley.*

A través de esta proposición de ley foral Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua de Navarra, con perdón de la inversión de siglas, pero en el día de hoy, después de cómo hemos ido a comer, le pido perdón, ha preferido llevar a cabo una reforma total en lugar de modificaciones parciales en aras de respetar la necesaria seguridad jurídica y coherencia, que resultan más salvaguardadas con un nuevo texto completo, regulando el régimen jurídico del Gobierno y de la Administración no sólo a la luz de los principios constitucionales y legales sino también a la luz de la larga experiencia de su funcionamiento y de cercanas experiencias legislativas en el seno del Estado y de las comunidades autónomas.

Se ha buscado explícitamente introducir mecanismos que acerquen la actividad administrativa a los ciudadanos, que son su razón de ser, y en particular que hagan posible el principio de desconcentración. En la anterior regulación el ejercicio de potestades de resolución se concentraba en la cúspide de los departamentos de la Administración. Su constante crecimiento y el aumento de funciones

tiene como efecto la creación de cuellos de botella en la resolución de expedientes y en la práctica inaccesibilidad al órgano resolutorio por los interesados. Se ha optado por atribuir potestad resolutoria también a los directores de servicio y directores generales e incluso a órganos inferiores en cuanto al ejercicio de la función directiva y disciplinaria sobre el personal. Asimismo, los actos de Consejeros y Directores Generales ponen fin a la vía administrativa con el objetivo de descongestionar al Gobierno de un excesivo número de expedientes resolutorios de recursos administrativos; sólo los expedientes de mayor trascendencia y en los que se manifieste una mayor discrecionalidad estarán a cargo de los consejeros o del Consejo de Gobierno.

Se han introducido elementos de mayor flexibilidad a la hora de adaptar las estructuras administrativas a las necesidades de cada momento. En este sentido, se opta por no hacer un catálogo cerrado de los departamentos y se atribuye la facultad para su creación, modificación y extinción al Presidente. Por otro lado, se atribuye a los Consejeros la creación, modificación y extinción de secciones, antes encomendadas al Gobierno, y se prevé la existencia de otros órganos distintos a los enumerados en la ley foral cuando sea conveniente su creación. Esta flexibilización, sin embargo, tiene su contrapeso en la exigencia de requisitos como la motivación expresa, la impulsión de un estudio sobre reordenación de recursos humanos, materiales y presupuestarios, y la emisión de un informe económico previamente a la creación de un órgano, así como en la exigencia de la ley foral para la creación de organismos públicos y sociedades públicas dependientes de la Administración de la Comunidad Foral.

En aras de la profesionalización de la gestión administrativa se impone taxativamente la provisión de las jefaturas de sección y negociado mediante concurso de méritos limitando la provisión interina al plazo máximo de un año.

Se ha tratado de racionalizar y sistematizar la normativa dedicada a las entidades de derecho público y sociedades mercantiles dependientes o vinculadas a la Administración de la Comunidad Foral. Se ha optado por reunir bajo la denominación común de organismos públicos a los organismos autónomos y a las entidades públicas de derecho privado, que se distinguen principalmente por su sometimiento en su funcionamiento al derecho administrativo o al derecho privado, y reservar la denominación de sociedades públicas a las de carácter mercantil con participación mayoritaria de la Administración. Siguiendo recomendaciones insistentes de la Cámara de Comptos se establece un registro para el control de organismos públicos y de las sociedades públicas así como para otras

entidades donde la Administración Foral puede concurrir con otras personas públicas o privadas y creadas bajo la fórmula de fundación privada o consorcio.

El control de la eficacia se concreta en la exigencia a todos los departamentos de un plan de actuación anual, memoria anual de las actuaciones efectuadas con valoración del grado de consecución de los objetivos previstos en ese plan de actuación.

Con la presentación de esta proposición de ley, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua pretende, además, abordar una materia de calado en la que la Cámara ha mostrado en diversas ocasiones su preocupación. En el último debate del estado de la Comunidad se debatió una propuesta de nuestro grupo sobre la necesidad de modernizar la gestión pública para dotarla de mayor agilidad, transparencia, profesionalidad y responsabilidad ante el derecho ciudadano a obtener una respuesta directa y eficaz a sus necesidades reales, y, posteriormente, se debatió también una moción socialista que planteaba la necesidad de abordar medidas para lograr un nuevo modelo de Administración con la remisión de un proyecto de plan de reforma de la Administración Pública en la Comunidad Foral. Igualmente se han debatido en Pleno y en Comisión cuestiones como la creación de órganos como el ente de la Hacienda de Navarra, el incremento global del 25'1 por ciento de cargos directivos, que contrastaba en el 2001 con el incremento del 3'72 por ciento de la plantilla, además con incrementos superiores, con un 44 por ciento en Industria, 37 por ciento en Salud y 35 por ciento en Educación. Lo mismo ocurre con el porcentaje de jefaturas, con un 61 por ciento de la plantilla de Administración Local, y la adjudicación de las jefaturas de sección y negociado con carácter interino, que llega casi al cien por cien de su cobertura por medio de designación directa en vez de la convocatoria de concurso de méritos como establece la normativa. Aquí, el Gobierno de UPN se ha marcado un largo plazo de una década para solucionarlo, posiblemente de paso solucione la discriminación sexista también en las jefaturas, las de negociado con un 39'1 por ciento de mujeres, las de sección con un 21'8 por ciento y las de dirección de servicio con un 15'18 por ciento de mujeres y las de dirección general con un cero por ciento.

También ha sido muy debatida la cuestión de las incompatibilidades de los altos cargos de la Administración Foral en diversas ocasiones y se ha tomado en consideración la modificación de la Ley 19/96, que regula esta materia, e igualmente el incumplimiento sistemático de la cobertura de plazas de empleo público por personas con discapacidades, que es materia también de otra proposición de ley.

La Cámara de Comptos en los informes sobre las Cuentas del 99 y 2000 ha puesto de manifiesto de forma reincidente cuestiones referidas a la necesidad de definir los organismos públicos o privados que se deben someter al control financiero público, tanto consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública, de contar con un marco general de regulación, que fue objeto de una comparecencia en junio de 2000 y de una resolución de la Cámara en noviembre del mismo año en la que se daba al Gobierno un plazo de seis meses para la presentación de ese marco de regulación de las relaciones y, sobre todo, de las actividades, tal y como recomendaba la Cámara de Comptos respecto a la forma de creación, régimen jurídico, dependencia, intervención de actividades y rendición de cuentas, cuestiones que recogemos en nuestra proposición de ley.

En cuanto al informe de disconformidad remitido por el Gobierno, poco habría que decir puesto que no apunta argumentos políticos más allá de decir que discrepa de la concepción de modelo que proponemos. El resto de argumentación es jurídicamente incluso desganada y discutible, como la interpretación de la disposición final segunda del texto sobre la necesidad de mayoría absoluta, cuando este artículo reproduce la disposición final de la Ley del 83 y, en todo caso, la necesidad o no de mayoría absoluta para todo el contenido o parte del mismo lo deberá determinar la Cámara, que, en su artículo 149.2 del Reglamento dispone que lo determinará la Mesa del Parlamento previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces.

En el informe se confunde, a nuestro entender, la desconcentración con descentralización. Desconcentrar es desplazar competencias desde los órganos superiores a los inferiores. Tenemos una organización superconcentrada para resolver todos los recursos de alzada de diversa índole de más de 540.000 personas.

Discrepamos también sobre la invasión de competencias respecto a la regulación propuesta del fuero procesal del Presidente del Gobierno, sobre lo que nos hemos limitado a trasladar el contenido del reformado artículo 29 del Amejoramiento, que dice que el Presidente será elegido por el Parlamento, y, como Parlamentario, tendrá los mismos derechos que el resto. Así está también recogido en las comunidades de Aragón y Baleares, donde el Presidente está equiparado en fuero procesal a los Parlamentarios autonómicos.

En cuanto a la sustitución del Presidente del Gobierno por el Presidente del Parlamento no es contrario, a nuestro juicio, al Amejoramiento, que no dice nada al respecto, y por eso, además, ni siquiera en este informe se ha nombrado a qué artículo se refiere.

Consideramos que estas cuestiones podrían en todo caso ser materia de debate y enmienda, pero no de rechazo total, y más cuando fue uno de los compromisos incluso que se adquirió en el debate de investidura del Presidente del Gobierno en el 96.

Señorías, la importancia de la materia y de su tratamiento a través de una iniciativa legislativa está justificada en la práctica de los últimos años, en los que la creciente proliferación de organismos, fundaciones y otros entes de diversa variedad jurídica minimizan cada vez más la capacidad de control democrático sobre las actuaciones de la Administración, con la incidencia que eso tiene en el sistema parlamentario, ya que vacía de contenido una de nuestras competencias, como es el control del Ejecutivo, lo que puede convertir a esta Cámara en un órgano más formal que real al diluirse las responsabilidades exigibles.

En definitiva, con esta proposición de ley, que de ser tomada en consideración se vería enriquecida sin duda con el trabajo parlamentario de los diferentes grupos, se pretende mejorar la organización y el funcionamiento de la Administración, dotarla de agilidad, de flexibilidad, de control, de eficacia en las respuestas a las demandas de una sociedad plural, compleja y altamente desarrollada que exige a su Gobierno y Administración el acercamiento de las respuestas a sus necesidades reales. Cabe a esta Cámara tomar la defensa de los intereses ciudadanos para hacer realidad esas aspiraciones y recuperar el protagonismo de los administrados en el espacio público. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra sobre si se toma en consideración o no la ley que se está debatiendo. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, me van a permitir iniciar esta intervención con un recuerdo entrañable para Joaquín Pascal, compañero de partido y compañero de escañó durante cuatro años apasionantes. Descansa en paz, Joaquín. En segundo lugar, y brevemente, quiero manifestar, como viene siendo habitual por parte de nuestro grupo parlamentario, nuestra posición favorable al trámite de una proposición de ley presentada en este caso por el grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua para hacer una ley foral sobre el Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Viene siendo habitual nuestro voto favorable a la tramitación de estas proposiciones de ley tengan o no tengan repercusión presupuestaria. En este caso no creemos que haya problema porque he creído ver que pedía el voto favorable*

el portavoz del CDN, en cuyo caso parece ser que se entiende que no tendrá repercusión presupuestaria y parece ser que será apoyada mayoritariamente.

En este caso en concreto, aun reconociendo el gran trabajo realizado por el grupo proponente y la importancia de esta ley, mantenemos diferencias importantes con su texto, en el fondo de la cuestión, que se visualizarán a la hora de discutirla en Comisión. Efectivamente, es un refrito de una serie de leyes que no voy a enumerar en aras de la brevedad; creo, por una chuleta que tengo aquí, que son cuatro leyes forales y un decreto foral, y, por tanto, ya digo, va a ser mejorada, supongo, a través de nuestras propuestas en la discusión y en el debate en la propia Comisión.

Pero la pregunta fundamental es: ¿es necesaria esta ley? Indudablemente, dado que vamos a votar favorablemente, sí, y por eso apoyamos su trámite, entre otras cosas porque coincidimos en que es necesario que el funcionamiento de la Administración Pública se adapte a los nuevos tiempos, sea más próximo a los ciudadanos, que la perciban más eficaz, más transparente, más racionalizada, más flexible, moderna e igual para todos. ¿Es este texto el adecuado? —ésa sería la segunda pregunta—. En nuestra opinión, no, y, por tanto, entendemos que va a ser manifiestamente mejorable y ojalá lo sea a través de las propuestas que presentemos en el propio debate en la Comisión.

En nuestra opinión, y ya para finalizar, respecto a este trámite, al tratarse de una reforma de envergadura, debería intentar buscarse algo de lo que se ha hablado mucho esta mañana y que nosotros siempre estamos dispuestos a lograr, que es el consenso, el más amplio consenso posible. Ya saben que nuestro grupo siempre que se enfrenta a cualquier tipo de iniciativa parlamentaria intenta eso, el consenso, o por lo menos el mayor consenso posible. Desgraciadamente no siempre lo conseguimos, pero vamos a seguir intentándolo siguiendo la línea habitual de nuestro grupo parlamentario. Y es probable, y lo anticipamos desde aquí, que dada la importancia de esa ley, la envergadura de esa ley, sea posible o sea deseable la creación de una ponencia que previo un trabajo exhaustivo consiga ese consenso que explicaba anteriormente. En esa línea será nuestro trabajo en esa Comisión, damos nuestro voto favorable para la toma en consideración de la proposición de ley, y ya digo, anunciando que intentaremos mejorarla en el trámite en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (3): *Mila esker Lehendakari jauna. Arratsalde on jaun-andreok. Labur*

(3) Traducción en pág. 84.

ariko banaiz ere, tribuna honetara heldu naiz, hain zuzen, gure ustez gaiak duen garrantziak horrela eskatzen duelako. Ezker Batua Parlamentuko Taldeak Nafarroako Foru Komunitateko gobernuari eta administrazioari buruzko Foru Lege proposamena aintzat hartzeko tramite honetan Batasuna Parlamentuko Taldearen baiezko bozka argudiatu nahiko nuke modu labur batez.

Gure taldeak talde proposatzailearekin batera konpartitzen du 23/83 Foru Legeak, Gobernu eta Administrazioari buruzkoak, aldaketa ugari izan dituela ordudunik eta, eraginkortasun normatiboa gorde nahian, hobe dela –gu ere uste horretan gaude– foru lege berri bat ezbaian eta bozketa bidean jartzea. Lege honetan, aurreko bozeramailak esan duen bezala, kontzeptu eta proposamen asko jasotzen dira. Guk oso ongi ikusten ditugu, ontzat hartzen ditugu. Beste batzuk eztabaidagarriak izango dira eta gure taldeak aportazio berriak egingo ditu. Baina horretaz aparte, nik uste dut eskertu behar dela, nabaria delako, proposamen honen atzean dagoen lan eskerga.

Egokitasunari dagokionean edo mementoari dagokionean, honi gehitu behar zaio aipatu legea –23/83 Lege hori– onartu zenetik moldaketa nabariak izan direla ordenamendu juridikoan, 1983ko legean eragin zuzena daukatenak. Beraz, aipatu foru legea egokitzea eta berregitea sugeritzen dute argi eta garbi.

Esan bezala, Ezker Batuak hartu du iniziatiba eta gure iritziz babestu behar da iniziatiba hau. Gainera, esan beharra dago tramitazio honek aukera ematen ahal digula urtetan zehar nabarmendu diren desegokitasunak eta modu ez nahikoa araututako hainbat kontu modu zehatzago batez taxutzeko. Hitz egiten ari gara, adibidez, askotan komentatu dugun erakunde publikoen ugaltzearen aferak ekarri duen sakabanaketaz, Kontuen Ganbarak sarritan auzitan jarri duena, edota, beste alde batetik, administrazioaren barne antolaketa egiterakoan, arlo eta negoziatu burutzak izendatzerakoan, izandako diskrezionalitateaz eta baita horrekin batera, askotan salatu dugun bezala, klientelismoaz ere. Honek ekarri du, zeharka, administrazioa antolatzea oinarri ez-demokratikoen arabera, non lehenetsi diren konfiantza politikoa eta menpeko eskemak edozein langilek bere karrera profesionalean hobetzeko eta mailan eta kategorian goratzeko izan behar duen eskubidearen gainetik. Honekin batera, esan bezala, deszentralizazio mekanismoak proposatzen dira, administrazioa herritarrengana hurbildu nahian eta espediente arrunten erresoluzio azkarra bilatuz.

Beraz, lege proposamen honen eduki orokorrak administrazio demokratikoago batera hurbiltzen gaitu, hobekuntzak beharko baditu ere batzordeko eztabaidan, eta, zalantzarik gabe, oinarri ona da, behintzat gure iritziz, gure aburu propioan, dago-

kion batzordean eztabaidatua, aberastua eta onartua izan dadin, horrela gertatzen bada. Guk, behintzat, hasiera honetan aldeko bozka emanen dugu oinarri gisa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. La iniciativa del grupo de Izquierda Unida supone asumir un reto importante, ni más ni menos que la modificación de una de las leyes institucionales, la Ley 23/83, que regula el Gobierno y el régimen de la Administración de la Comunidad Foral, ley que a lo largo de este tiempo se ha visto afectada por algunas modificaciones de la legislación básica estatal, incluso por la modificación de la propia Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento en cuanto se refiere al sistema de elección del Presidente y a la posibilidad de disolución del Parlamento, y que es evidente que necesita una adecuación a estas variaciones legislativas como ya se puso de relieve en el debate sobre el estado de la Comunidad en relación con una de las iniciativas que sobre esto se adoptaron.*

Nosotros, desde Convergencia, pensábamos que el Gobierno iba a hacer caso a aquella consideración del Parlamento e iba a tomar la iniciativa de remitir a la Cámara una ley de modificación de la Ley 23/83. Esto no ha ocurrido y el grupo de Izquierda Unida, uno de los grupos minoritarios de la Cámara, ejercita esta iniciativa que supone un reto importante y por el cual nosotros le vamos a felicitar, porque tomarse el trabajo de elaborar un texto alternativo a la Ley 23/83 es un trabajo arduo que se ha hecho, al menos, con gran meticulosidad.

Yo quiero recordar, porque la antigüedad es siempre un grado, que la Ley 23/83 fue una ley de un consenso no digo que unánime porque en aquel Parlamento nada se aprobaba por unanimidad, pero sí de un gran consenso en las fuerzas políticas, en primer lugar en el proceso de elaboración. Esta ley fue elaborada por tres funcionarios, uno de ellos luego fue vicepresidente del gobierno socialista, otro fue candidato posteriormente a la presidencia por Unión del Pueblo Navarro y otro, el tercero, actuaba en nombre de la Unión del Centro Democrático como asesor del entonces Presidente de la Comunidad Foral, que era don Juan Manuel Arza. Por tanto, vamos a decir que a la hora de elaborar esta ley hubo un consenso de técnicos pero que indudablemente tenían detrás el aval de las fuerzas políticas que formaban mayoría en el Parlamento de Navarra, y lo que les digo no asume discusión, es así de cierto. Digo esto porque a veces se plantean discusiones sobre cuál ha sido la causa de determinados efectos.

Esa ley, por tanto, fue una ley de consenso, como corresponde a una ley de carácter institucio-

nal básica para el funcionamiento del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral. En este sentido, por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa porque entendemos que es un paso que debía dar el Gobierno y que no ha dado, pero haciendo por delante varias advertencias. La primera de ellas es que una ley de esta naturaleza institucional debe ser objeto de suficiente consenso en la Cámara para que venga avalada no sólo por la mayoría absoluta que exige el Amejoramiento, sino si es posible por una mayoría todavía más cualificada, porque conforme más aval parlamentario tenga más solidez tendrá la ley en su contenido, y creo que en este sentido, haga lo que haga el grupo mayoritario, si la toma en consideración se produce, creo que existe un deber institucional que en todo caso tiene que valorar el grupo minoritario o mayoritario de la Cámara de participar con compromiso activo en el proceso de elaboración. Por eso suscribo lo dicho creo que por el señor Úriz de la conveniencia en su momento de trabajar en una ponencia en la que no deben dejar de participar miembros cualificados de los servicios jurídicos de la Comunidad Foral. La ley tiene mucho calado, mucho contenido y debe ser una ley fundamentalmente técnica.

En segundo lugar, ese consenso ha de hacerse en torno a criterios técnico-jurídicos más que políticos. Es evidente que toda ley tiene un significado político, pero creo que tenemos que ser capaces de superar el interés político en aras de que la nueva ley sea sobre todo, y así lo piensa Convergencia, un proceso de adecuación de la ley vigente a las variaciones derivadas de la Ley de régimen jurídico y procedimiento administrativo común o de la propia modificación del Amejoramiento, tratando de mantenerla en ese carácter técnico que tiene la ley vigente, carácter técnico que se la dieron los que la elaboraron y carácter técnico que asumió el Parlamento que la aprobó, a pesar de que, como digo, había un técnico de cada uno de los tres grupos mayoritarios en el Parlamento.

En este sentido, también para que nadie se llame a engaño, he de poner de relieve que esta ley, como una ley evidentemente presentada por un grupo, tiene un significado y una orientación política determinada respecto al modelo de organización y funcionamiento del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral muy distinto al de la ley vigente. Bien, es un modelo. Desde ahora adelante que Convergencia no participa plenamente de ese modelo, que en grandes líneas –no es cuestión de entrar en los detalles de la ley, para eso tendremos el trámite de enmiendas– configura una forma de organizar el Gobierno y los departamentos, las consejerías de una forma autónoma internamente, con lo cual plantea, para empezar, un grave problema de coordinación, problema que existe siempre

en toda organización administrativa y en toda organización de Gobierno, pero que se puede agravar si los Consejeros aumentan su capacidad de decisión autónoma en perjuicio de la competencia de decisión que hoy tiene el Gobierno y que puede ser un modelo válido para consolidar los reales reinos de taifas que se producen en cada departamento administrativo, en el cual el Consejero es muchas veces víctima de la propia estructura departamental, que tiene su cultura de que esto es mío y sólo mío y aquí no interfiere nadie, ni siquiera el Departamento de Economía y Hacienda, que es el que tiene que dar los recursos, controlar el gasto, etcétera. Esto, que se da en toda organización, me da la impresión de que se puede potenciar cuando desde este modelo de ley que da la proposición lo que se hace es potenciar la autonomía de las consejerías, pero, en definitiva, tendremos ocasión de entrar en ese modelo. No nos parece a nosotros que es el modelo mejor para el Gobierno de la Comunidad Foral, para un gobierno que actúe con dirección, con una coordinación que corresponde siempre al Presidente y al Vicepresidente del Departamento de Presidencia o al Consejero de Presidencia en cuanto que es un departamento horizontal.

Por tanto, en este sentido, nosotros queremos poner de relieve que Izquierda Unida ha hecho un buen trabajo tomando esta iniciativa, que es una iniciativa muy compleja, que entendemos que es imprescindible si se toma en consideración un consenso técnico que se ha de elaborar a través de una ponencia y que ésta no es una ley que tenga especiales urgencias, porque el Gobierno sigue funcionando perfectamente con la Ley 23 y con todas las normas que con una cierta dispersión están modificando ésta o completándola en aspectos no regulados y que, por tanto, nos debemos dar un tiempo prudente, que me da la impresión de que no es el que nos queda de aquí hasta el verano, sino que igual, dado como tenemos la agencia parlamentaria, tendremos que estar de acuerdo en que éste tiene que ser un tema para tomárselo con tranquilidad, con mucho rigor y pensando sólo en las instituciones, en el buen funcionamiento y en el más eficaz funcionamiento de este Gobierno o del que sea.

Creo que no podemos hacer un proyecto de ley pensando en una fórmula de Gobierno de coalición compleja, sino en todo caso en un gobierno sea cual sea la fórmula del gobierno, sea gobierno de grupo, sea gobierno de coalición, y no hace falta que entre en más detalles porque sus señorías saben perfectamente a qué me estoy refiriendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo

considera que hay necesidades objetivas para apoyar la tramitación de este proyecto de ley porque entendemos que en este momento un análisis comparado de nuestra normativa con la normativa del entorno nos demuestra que está obsoleta en bastantes circunstancias y que no dignifica suficientemente la función pública y la función fundamentalmente política. Nosotros entendemos, y así lo hemos hecho saber a esta Cámara en otras ocasiones, que tenemos que aprovechar y tenemos la responsabilidad de dignificar ante la sociedad la gestión pública y, fundamentalmente dentro de la gestión pública, la gestión política, y por eso en su momento, aunque sin éxito, tratamos de modificar parcialmente la actual ley en el sentido de las incompatibilidades.

Pero, además de eso, entendemos también que debe haber una adecuación a la demanda social. Hoy más que nunca estamos asistiendo a situaciones en las que, a través de los medios de comunicación, nos enteramos de que las crisis sociales tienen una incidencia fundamental en su contenido económico, pero que hay países en este momento que han llegado a un descrédito tal de su clase política que en este momento es el hándicap fundamental de su solución. No quiero decir con esto que ésta es nuestra situación, ni mucho menos, pero sí que tenemos una oportunidad y una responsabilidad precisamente quienes estamos en la función política de tratar de lograr una dignificación y una adecuación de la función política a la demanda social. Pero, además, yo creo que hay una serie de circunstancias sobrevenidas desde el año 83 hasta aquí en los procedimientos de gestión, en los procedimientos ofimáticos, etcétera, que exigen adaptar la normativa para que la funcionalidad, la eficacia y la eficiencia invadan también la cuestión pública.

Dicho esto, he de manifestar que no significa todo ello una identificación absoluta con el texto y que, desde luego, de antemano manifestamos que no estamos por la funcionalización de la gestión política, todo lo contrario, nosotros entendemos que ha de haber enriquecimiento de la vida social en la vida política y para eso, a determinados niveles, hay que mantener una independencia clara de las funciones políticas de lo que son las propias funciones públicas de la Administración. Entendemos, además, que hay una oportunidad temporal para presentar y tramitar este proyecto. Nos parece que al final de una legislatura, con tiempo suficiente, como han dicho quienes me han precedido, es un buen momento para ir estableciendo el cuadro de funcionamiento de futuro, es un momento en que probablemente podamos hacer las cosas con más sosiego y con un logro o con una intención de logro de un consenso que, evidentemente, desde nuestro grupo también lo consideramos absoluta-

mente necesario. Es un consenso que se ha dicho aquí que se requiere en una mayoría cualificada y nosotros eso lo compartimos, y además que probablemente, desde el punto de vista instrumental, requiera la constitución de una ponencia, pues probablemente también, y desde luego cuenten ustedes con que nuestro grupo luchará por la obtención de ese consenso, porque estamos absolutamente convencidos de que de esta actitud nos hemos de beneficiar todos los grupos de esta Cámara y la sociedad navarra en su conjunto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Con su permiso, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Quiero anunciar el voto favorable a la tramitación de la proposición de ley, en primer lugar porque así suelo hacerlo siempre que algún grupo toma una iniciativa de estas características; en segundo lugar, porque comparto la necesidad de revisar toda la temática, compleja por otra parte, como se ha dicho, que agrupa esta proposición de ley y a la espera de que contemos con los medios indudablemente técnicos y jurídicos de asesoramiento necesario para un tema tan complejo en que hay que revisar toda la normativa vigente y ver lo que entra en contradicción y lo que no, pero teniendo en cuenta que no solamente se habla con carácter técnico-jurídico, sino que hay miga política dentro, y quiero destacar todo lo referente al acercamiento de la Administración Pública a la ciudadanía y a la transparencia. En otras cuestiones las diferencias ya se irán viendo cuando el trámite se haga realidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. El posicionamiento de Unión del Pueblo Navarro respecto a esta proposición de ley lo vamos a dividir en dos planteamientos o en dos puntos de vista que creemos que son los que motivan el voto contrario, como digo, a esta proposición de ley desde el punto de vista formal, de lo que viene recogido en la proposición presentada por Izquierda Unida, y también desde un punto de vista político, y esos dos argumentos son los que nos llevan a discrepar del planteamiento que se hace.

Es lógico, y lo ha reconocido algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que es necesaria una adecuación de la Ley de Gobierno. Esto no es algo que tenga que permanecer fijo y estable a lo largo de los años, sino que fundamentalmente debe adaptarse a las necesidades y a los cambios que se van produciendo, y en esa línea era el compromiso que en su día se adquirió por

parte del Presidente del Gobierno a la hora de remitir a la Cámara una modificación de la Ley de Gobierno. Otra cosa completamente diferente es lo que se plantea por parte de Izquierda Unida, que plantea un texto totalmente alternativo a lo que venía considerándose o establecido en la Ley de Gobierno.

Desde el punto de vista formal, nuestro grupo discrepa de la iniciativa de Izquierda Unida porque consideramos que otorga a la mayor parte del texto una reserva de rango y unos límites a su concepción formal que no le corresponden, fundamentalmente de acuerdo con lo recogido en los artículos 49 y 25 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra. Además, contiene previsiones claramente contrarias a este Amejoramiento, como es el sistema de representación de la Comunidad Foral, pero es que, además, desde nuestro punto de vista, se invaden una serie de competencias en materia de regulación del derecho fundamental a la libertad que debe ser marcado por una ley orgánica. Pero es que en esta línea de discrepancia formal consideramos que hay un excesivo e innecesario número de remisiones a la legislación estatal que en algunas ocasiones permite o no permite hacer este texto congruente, todo lo contrario, lo enreda muchísimo más y no da claridad el excesivo número de remisiones a la legislación estatal que se realiza. Por otro lado, aparecen incluso disposiciones totalmente innecesarias, como por ejemplo las formas o el procedimiento que se tiene que establecer a la hora de dictar los correspondientes reglamentos. Consideramos que esto no es necesario en una ley de gobierno.

Pero, desde el punto de vista político, también discrepamos en la concepción que se realiza del modelo de Administración. Desde nuestro punto de vista, hay un exceso de desconcentración no acorde a lo que es realmente la Comunidad Foral de Navarra. No estamos hablando de comunidades autónomas de varias provincias, como pueden ser Cataluña, Galicia o Andalucía, estamos hablando de una comunidad en este caso foral uniprovincial y, por lo tanto, consideramos que desde el punto de vista político son innecesarias las referencias que en el mismo se recogen. Por otro lado, discrepamos de esa pretensión de modelo de reino de taifas que plantea Izquierda Unida en esta proposición de ley. Nosotros nos imaginamos que no lo hace con ninguna inocencia, sino que lo hace previendo o incluso con una conciencia a la hora de configurar futuros gobiernos de Navarra. Parece ser que la experiencia que se tuvo en aquel gobierno tripartito no fue lo ágil que se necesitaba y parece que en esa línea es mejor desconcentrar en vez de coordinar la labor de un gobierno, de una Comunidad Foral como es la de Navarra que por muchas competencias que tenga no deja de ser uniprovincial,

de poco más de 540.000 habitantes y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista es innecesaria tanta referencia, tanto consejo de dirección, tanta viceconsejería, etcétera, que, como decimos, no aporta absolutamente nada. En ningún caso debe tenerse este modelo de ley de gobierno previsto para ningún gobierno multipartito, parece que ésa puede ser la intención de Izquierda Unida, pero, desde nuestro punto de vista, es totalmente innecesario porque, además, acomete una regulación compleja de lo que es el Gobierno de Navarra como institución foral y, sobre todo, algo que creo que nos preocupa a todos, del gobierno como Administración al servicio de los ciudadanos.

Y, por lo tanto, independientemente del criterio que se tenga a la hora del debate en Comisión, de ponencia sí o ponencia no, es evidente que Unión del Pueblo Navarro, si esta proposición de ley sale adelante, aportará y presentará las enmiendas que considere oportuno. Ése es el compromiso que adquirimos y, por lo tanto, lo que es evidente es que desde nuestro punto de vista esta proposición de ley que presenta Izquierda Unida en ningún caso, tal como viene recogida, mejora la atención al ciudadano, que es lo que nos debería preocupar, el servicio que se presta por parte en este caso del Gobierno de Navarra, de la Administración Foral a la ciudadanía de Navarra y, además, en ningún caso es más eficaz, más ágil, más transparente y más flexible de lo que viene establecido en este momento en la ley de gobierno que, como digo, sí que reconocemos, y ése fue el compromiso adquirido por Unión del Pueblo Navarro a la hora de presentar las modificaciones correspondientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, en primer lugar quiero dar las gracias a todos los grupos que han apoyado esta iniciativa. Evidentemente, respecto a esta iniciativa todos han reconocido elementos coincidentes, como la necesidad después de diecinueve años de la Ley del 83 y también se ha dicho y se ha puesto de manifiesto por todos los portavoces que sería necesario, dado que es una ley básica, una ley que, evidentemente, es compleja y complejo ha sido abordarla, porque es una ley con un entramado jurídico y técnico importante, pero tampoco debemos dejar que este complejo entramado jurídico-técnico obvие algo que es fundamental, que es también la competencia política o la necesidad, y, evidentemente, cuando nosotros hemos propuesto esta proposición de ley, trasladamos un modelo de organización, un modelo que se propone, y, evidentemente, la palabra consenso ha estado aquí en la boca de todos los portavoces, también nuestro grupo, y así lo hemos manifestado cuando nos hemos referido en otra

iniciativa anterior; está abierto a ese consenso, es partidario de que exista ese consenso, dado que es una ley de gran calado, dado que ha habido una evolución social, una evolución también en el ordenamiento jurídico y dado que hay unas nuevas necesidades, una sociedad también con nuevas demandas. Esta ley, evidentemente, representa un reto, un reto también para un grupo como el nuestro, pero nosotros estamos abiertos a ese consenso.

Y, por citar algunas de las cosas que se han comentado, desde luego nuestro modelo no propone en ningún momento un reino de taifas. Yo creo que ha sido el señor Alli el que ha hablado y además en alguna ocasión, recuerdo que en alguna comparecencia, ha dicho que tenemos unas consejerías que no tienen una estructura administrativa detrás, y es cierto. Aquí se ha dicho que el Gobierno puede seguir funcionando y que la coordinación se está dando, y precisamente lo que estamos viendo en los últimos años es todo lo contrario, descoordinación a la hora de abordar importantes problemáticas sociales, descoordinación y proliferación de un montón de organismos y de entes, y al final se está viendo la necesidad –y han pasado, también hay que decirlo, diecinueve años desde la ley del 83– de abordar una ley por compleja que sea, una ley que se ha propuesto que sea mediante ponencia, y no será la primera ley que hagamos por ese método. Puede ser un buen método, ha funcionado en otras leyes; probablemente ésta se tenga que abordar a través de ponencia y, desde luego, por parte de mi grupo no hay ningún problema, porque así lo hemos hecho en ocasiones anteriores.

Y respecto a UPN, grupo mayoritario que se ha posicionado en contra de esta ley, señor Catalán, formalmente, me ha repetido el informe de disformidad del Gobierno en todo lo que decía –algunas cosas ya las he rebatido y no las voy a repetir–, y, políticamente, sigo viendo, conforme se van aproximando las elecciones, que ustedes tienen un gran miedo de que podamos gobernar; y algún Consejero suyo incluso lo ha advertido en la Comisión de Sanidad, el señor Cervera. Pues no vea usted fantasmas, porque desde luego en esta ley nosotros no hemos estado pensando en qué posibilidades, si vamos a gobernar o dejar de gobernar en coalición, eso lo quiere usted ver y argumentaciones se pueden buscar muchas, pero vemos que tienen un cierto miedo porque últimamente, señor Catalán, y usted lo sabe porque fue testigo, están venga referirse a la posibilidad, menos mal que no van a gobernar; ustedes hacen una ley... Pues, mire usted, elucubraciones todas las que quieran, serán los ciudadanos los que decidan y los que digan.

Desde luego, lo que queda claro es que es necesario dotarnos de una ley con un texto que nos permita abordar esos nuevos retos ciudadanos, que

haya una profesionalización en la gestión administrativa, que esa gestión administrativa y el gobierno sean y lleguen al ciudadano, que respondan a sus necesidades, evidentemente, con todos los arreglos que queramos hacer, con todas las aportaciones que se hagan. En lo sustancial tendremos que llegar a un consenso, pero, claro, también quiero decir aquí que nosotros tenemos nuestro modelo y que lo llevaremos a esa Comisión, aunque abiertos y buscando ese consenso porque somos conscientes de que en esta ley debemos llegar a un consenso mayoritario, incluso con el grupo que va a votar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover Junior-Empresas, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover junior-empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción formulada por EA/PNV. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías. En una sociedad en la que frecuentemente o en ocasiones al menos se acusa a la universidad de vivir de espaldas al mundo laboral y a las necesidades de la propia sociedad, las junior-empresas nacen realmente como una respuesta desde los propios alumnos...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *... y como una iniciativa de estos realmente por producir el mutuo conocimiento y acercamiento a la realidad empresarial desde el mundo de la universidad. Es necesario que el universitario, que la universitaria vea realmente a la empresa como algo*

suyo, y nada mejor para lograr este objetivo que experimentar nuevas fórmulas que hagan que el estudiante se convierta en empresario pero en un empresario que tenga una clara vocación de servicio, una vocación de servicio a la propia sociedad a través de las empresas, pudiendo incorporarse en un futuro a sus plantillas, una vocación de servicio también a la propia universidad aportando profesionales mejor formados y más acordes realmente a las necesidades de futuro, y también una vocación de servicio a los alumnos constituyendo un imprescindible complemento en su formación y estableciendo también, por tanto, un cauce de comunicación entre empresa y sociedad, entre empresa y alumnos que quieran realmente compaginar los estudios con las prácticas empresariales.

Una junior empresa realmente es una asociación juvenil sin ánimo de lucro que está formada y dirigida por estudiantes de universidades o de escuelas profesionales, una junior empresa participa y se tiene en cuenta a los efectos fiscales en la declaración del impuesto de actividades económicas, en el impuesto del valor añadido, en el impuesto de sociedades, aunque únicamente sea en cuanto a la presentación del impuesto, y realmente, al ser una asociación sin ánimo de lucro, lógicamente no tienen beneficios y, por lo tanto, no pagan por ellos. Reciben, en cualquier caso, el apoyo de las universidades a las que pertenecen y su objetivo prioritario es complementar la formación y la práctica de los estudiantes. En definitiva, persiguen mantener ese contacto entre el mundo empresarial y profesional antes de concluir los estudios y realizando aquellos trabajos para las empresas tanto del ámbito público como del ámbito privado. Los ingresos que se obtienen por esta actividad revierten a la propia junior empresa bien para mejorar su infraestructura, bien para organización de cursos, seminarios, etcétera.

Ésta es una iniciativa que surgió hace ya unos cuantos años, unas decenas de años en Europa. En la actualidad existe una fuerte implantación de este tipo de asociaciones en Francia, en Italia, en Alemania, en Suecia, en Suiza, incluso en Rusia, Eslovenia, Chequia. En el Estado español son varias las comunidades en las que se ha desarrollado: Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia, Comunidad Autónoma Vasca y en Navarra realmente se ha creado recientemente la primera junior empresa, la primera empresa de este tipo, es decir, se ha iniciado recientemente este proceso y es un proceso que requiere la atención, el estímulo, el impulso para que realmente crezca y se produzca esa simbiosis entre las estudiantes y los estudiantes con el mundo de la empresa, con el mundo real, que es el que les va a tocar vivir realmente

cuando terminen su formación universitaria o profesional.

El propio plan estratégico de la Universidad Pública de Navarra contempla el interés de la universidad en desarrollar este tipo de asociaciones, y la moción que nosotros planteamos lo que hace es instar al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses estudie, establezca las medidas que sean necesarias, revise las actuaciones que en este sentido se están desarrollando en esta Comunidad que posibiliten la implementación de este tipo de asociaciones y que establezcan las ayudas económicas para la promoción de este tipo de empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque simplemente voy a enunciar el voto favorable de mi grupo a esta moción. Creemos que está bien planteada, es una moción atractiva. Me extraña ser el primer grupo que vota a favor, tal vez el Gobierno acabe diciendo que esto ya se está haciendo. En cualquier caso, creemos que es algo que merece la pena apoyar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Arroyo,

SR. ARROYO LEATXE (4): Eserlekitik mintzatuko naiz zure baimenarekin. Guk ikusten dugu ideia honek badituela hiru kontu positibo. Lehenik eta behin, egitismo bat dela, ikasleek beraiek osaturikoa, eta ikasleek beraiek zuzendurikoa; hori interesgarria iruditzen zaigu. Bigarrenik, irabazi asmorik gabeko elkarteak direla, eta badakigu enpresarien artean ez dela ematen horrelako adibiderik, baina positiboa da horrelako elkarteak egon daitezzen, irabazi asmorik gabekoak eta ikasleek osaturikoak. Eta hirugarrenik, garrantzitsua iruditzen zaigu ikasleen formakuntza teorikoa formakuntza praktikoarekin osatzearen ideia hori. Horregatik ideia hau interesgarri ikusten dugu. Hori bai, ikusten dugu junior-enpresa horiek nola planteatzen diren, emaitzak positiboak ala ez izan daitezkeela. Esan nahi dut, baldin eta bultzatzen baldin bada kooperatibismoa edo elkartasuna edo beste ekoizpen harreman batzuk, positiboak izan daitezkeela; baldin eta bultzatzen bada lehiakortasuna, ahalik eta etekin gehien ateratzea, naturarekiko errespetu eza eta abar, orduan negatiboa litzateke.

Orduan, guk ikusten dugu tresna interesgarria dela, baina tresna hori erabil daitekeela bai bate-

(4) Traducción en pág. 84.

rako bai besterako. Baiezko botoa emango dugu, baina betiere lehen esandako hori kontuan hartuz.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño para fijar la posición favorable del grupo de Izquierda Unida de Navarra a esta moción de Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco. Compartimos los términos de la exposición de motivos y los argumentos que ha dado el proponente para defender su propuesta y, en consecuencia, apoyaremos la misma. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, votará a favor de la moción presentada por EA/PNV para promocionar las medidas económicas a las empresas junior porque de no hacerlo se podría entender que estamos en contra de las mismas. Nuestro grupo está bien informado de los pasos que se han dado desde el año 1998 por el Gobierno de Navarra para fomentar esta clase de empresas junior, que, a la postre, redundan en un gran número de empresarios nuevos jóvenes y con gran preparación. En el anterior plan de empleo, el de 1999-2001, firmado por el Gobierno de Navarra con los agentes económicos y sociales más representativos, ya se contemplaba esto, y en el nuevo plan 2002-2004 también. Se han concedido ayudas por varias decenas de millones de pesetas para promocionar las empresas aludidas y en esa línea seguiremos trabajando para que no decaiga esa ilusionante tarea de decenas de universitarios navarros, además, reforzando las acciones ya establecidas y con el consiguiente apoyo económico anterior en el convenio con la fundación universidad-sociedad de la UPNA para el presente año se incorpora un programa que se denomina programa de apoyo a la creación de junior-empresas por un importe de 28.500 euros, de los que el Servicio Navarro de Empleo cofinancia cerca del 65 por ciento, y para el 2002 18.050 euros.*

Por tanto, a nuestro entender, se está desarrollando una buena política en este tema que no nos cabe la menor duda de que dará buenos frutos en el futuro al pasar esas personas de estudiantes universitarios a empresarios, y, como dice el refrán, por mucho pan nunca mal año, es decir, aunque esté contemplado ya desde el Gobierno de Navarra, votaremos a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por supuesto, votaré a favor de la moción. No sé si soy tan optimista de pensar que los estudiantes pasan de estudiantes a empresarios. Creo que se les facilita una forma de hacer prácticas en la cual los beneficios repercuten menos en intereses particulares y más en la propia formación, y ése es el aspecto más interesante de las empresas junior. No obstante, si el plan de empleo y todas las actuaciones habidas hasta ahora están apoyando tan firmemente estas empresas, supongo que el Gobierno de Navarra no tendrá ningún problema en este caso en cumplir lo que parece que va a ser una resolución parlamentaria para que en el plazo de tres meses se estudien y se establezcan medidas de promoción de dichas empresas y que no se dejen solamente para cuando se haga un plan concreto y determinado, sino que, de alguna manera, regule y arbitre estas medidas de manera más estable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Señorías, me ha parecido que tenía que salir a la tribuna, porque, aunque voy a intentar ser breve, excede un poquito lo que se puede decir desde el escaño, y es que es el único turno en contra, todos los demás han hablado a favor. También voy a ser breve porque a las ocho muchos de los que estamos aquí tenemos una cita muy importante a la que quisiéramos llegar.*

Salgo a la tribuna para manifestar la postura de nuestro grupo, que, como queda visto por el turno que he empleado, va a ser una postura no favorable a la moción, y no porque no estemos de acuerdo con el fondo del tema que se propone, tan de acuerdo estamos que no podemos votar la resolución tal y como se propone porque eso ya se está haciendo. El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Empleo, ha adoptado hace tiempo, en este caso desde el año 2001, medidas concretas en favor de la promoción de la ayuda económica y de la difusión de las junior-empresas.

Entonces, en un principio me parecía que esta moción de EA/PNV, puesto que es de 27 de diciembre de 2001, podía deberse a una cierta ignorancia de lo que se estaba haciendo, aunque no me parecía justificada, pero en este momento, primavera de 2002, cuando estamos casi terminando la primera fase del plan de ayuda a las junior-empresas, que consta de tres fases, desde el año 2001 a 2003, repito, estamos terminando la primera fase, me parece que no está justificado que los mocionantes no sepan qué es lo que se está haciendo y cómo está la situación de las junior-empresas. Y ya les han contado a ustedes qué son las junior-empresas, en qué consisten, qué finalidad tienen, quiénes las

componen, quién garantiza su calidad, cómo funcionan, adónde van los beneficios, el señor Aierdi ha contestado a todas estas preguntas, pero si alguno tiene interés en este tema tan interesante puede verlo en una información que ofrece CEJE, en infoempresas, los servicios de las junior-empresas; ahí está todo muy claro y muy bien especificado, por lo tanto, no me voy a entretener en eso.

Sin embargo, no tengo más remedio que decir que, además de los antecedentes, en que ya se aborda este tema de la ayuda a la promoción y financiación de este tipo de empresas junior, que estaba contemplado de una manera genérica en el plan de empleo que se firma con los agentes económicos y sociales, repito, en 2001, vuelve a estar contemplado en el plan 2002-2004, es cierto que de una forma más genérica, pero, sin embargo, ya de una forma concreta y a partir del año 2001 ese objetivo se desarrolla en dos medidas que concierne concretamente a la ayuda y promoción económica de las junior empresas, exactamente lo que solicita la moción.

En efecto, el 29 de noviembre de este año 2001 la unidad administradora del fondo social europeo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó la propuesta presentada por Navarra, concretamente por la Agrupación de desarrollo técnico de Navarra, representada por el CEIN, que es el que se encarga de llevar a cabo estas labores respecto a las junior empresas, y está incardinada dentro de la iniciativa EQUAL. Esta iniciativa fue aprobada dentro de las otras muchas que se aprobaron para otras comunidades y tiene un presupuesto con el 50 por ciento a cargo del fondo social europeo. Concretamente, entre las acciones aprobadas dentro de la medida 4 del plan, la acción tercera dice exactamente: formación para la adquisición de capacidades emprendedoras, es decir, el fomento de la cultura emprendedora en la universidad mediante el impulso y creación de junior empresas con el objetivo final de crear empresas en la Universidad Pública de Navarra como herramienta de motivación y adquisición de experiencia para los jóvenes emprendedores, incluidas y en especial las mujeres, así como impulsar la creación de la federación navarra de junior-empresas, que se incardinará en la Confederación española de junior-empresas y también en el ámbito de confederaciones internacionales.

Esta medida se desarrolla con una cofinanciación, como he dicho, del 50 por ciento del fondo social europeo. Para reforzar esta medida el Gobierno de Navarra, y de una forma específica, ha firmado un convenio, al que se ha referido el señor Basterra, puesto que yo misma le facilité esta información, le comenté que estas cosas se estaban haciendo, entre el Servicio Navarro de Empleo y la fundación sociedad universidad, de la Universidad

Pública de Navarra, en el que de forma específica –si alguno no lo conoce, le puedo dejar la información– se recogen todas las medidas para fomentar las junior-empresas. Se recogen las fases de su ejecución, detallando en cada fase de tres años qué medidas se van a tomar y qué actividades se van a desarrollar. Además, se establece una financiación complementaria a la del fondo social europeo para poder con esa financiación suplementaria a la del Gobierno de Navarra y la empresa sociedad universidad hacer más hincapié y llevar con una mayor celeridad este tipo de acciones.

No me voy a entretener en leer cuáles son los compromisos para la primera fase, la segunda, la tercera, pero sí se establece un cronograma y también un capítulo de financiación para este primer año, es decir, para la primera fase, que es la que se está desarrollando, en donde se aportan 28.050 euros, además de los que se reciben del fondo social europeo como complemento, de los cuales el Gobierno de Navarra financia el 64 por ciento, 18.050 euros, y el 36 por ciento la fundación universidad sociedad.

Creo que con estos datos, y no me he querido extender, podía haber sido mucho más prolija, queda claro que el Gobierno de Navarra ya ha establecido medidas, incluyendo las económicas, para la promoción de las junior-empresas, por lo que no nos parece de recibo, entre comillas, si quieren, esta propuesta, retrasada y ciega a la realidad actual y que sólo pretende hacer creer que no se hace lo que se está haciendo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beriáin. Su turno de réplica, señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señorías. Intervendré muy brevemente. Creo que hemos señalado, y diferentes portavoces lo han hecho también, la importancia de este tipo de acciones que ligan la formación y la actividad profesional desde el mismo momento de la formación y esa doble función, además, de hacerlo de una manera sin ánimo de lucro, que realmente potencia la función social de aquellas personas, hombres y mujeres, formados universitariamente o profesionalmente, que luego se van a dedicar a la actividad empresarial. Entendemos que esto es muy importante.

Por otro lado, caer en la autocomplacencia del autobombo, la satisfacción plena, puede a uno hacer morir de satisfacción, y, en ese sentido, no es bueno creer que no se puede mejorar; efectivamente, nunca es bueno caer en este tipo de situaciones, sino que creo que en todo momento es posible mejorar. Y en este caso, y especialmente cuando llevamos haciendo tantas cosas –creo que lo que se le ha olvidado decir a la portavoz de UPN es que el cronograma de acciones empieza en el año 2002,

por lo tanto, se está empezando a actuar en este sentido, y la propia existencia de una única junior empresa significa que hay que trabajar mucho más-, yo creo que es bueno que se trabaje en esa dirección. Se está iniciando el trabajo en ese terreno. Que se va a contar con financiación de EQUAL, una iniciativa que acaba de aprobarse en la Unión Europea para un nuevo programa 2002-2006, quiere decir que hay mucho trabajo por delante y que hay que trabajar en ese sentido.

François Passagá, que fue uno de los iniciadores de este tipo de actividades en el Estado español, lo hizo ya hace muchos años; durante un año, insisto, durante un año realizó una campaña de divulgación, de información, incluso se creó una oficina informativa al respecto, es decir, se participó con un stand en encuentros de estudiantes.

Creo que en Navarra tenemos todavía mucho camino por recorrer, que es posible hacer más en esta materia, que es deseable, y simplemente creo que es positivo que Navarra también intensifique ese esfuerzo y que haga posible la federación de Navarra en el conjunto del Estado, pero para poder hacer una federación de asociaciones lo primero que tiene que haber es más de una asociación, no una, que es lo que tenemos en este momento en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover junior empresas, presentada por el Grupo Parlamentario EA/PNV.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión, presentada por la señora Rubio. No se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Desde que el movimiento antimilitarista comenzó con la denominada insumisión al servicio militar y a la PSS, la prestación social sustitutoria, han sido aproximadamente 30.000 los insumisos al servicio militar, de los cuales más de 1.000 han pasado por la cárcel y

de éstos varios cientos de jóvenes navarros. Sin lugar a dudas, Navarra ha sido la comunidad que más insumisos ha tenido y la que más duramente ha sufrido la represión derivada de esta actitud desobediente. No es casualidad por ello que hayan sido varias las iniciativas parlamentarias en Navarra que han demandado la puesta en libertad de los insumisos encarcelados y la suspensión de las penas de inhabilitación que sufren o han sufrido miles de ellos.

A día de hoy podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que ha sido precisamente el trabajo y el compromiso de miles de jóvenes que han desobedecido la obligación de acudir al servicio militar obligatorio y a la prestación social sustitutoria, así como el apoyo social generado, lo que ha precipitado el final del servicio militar obligatorio, un servicio caduco y rechazado mayoritariamente por la ciudadanía, cuya agonía se ha prolongado de manera totalmente antidemocrática por encima de la voluntad ciudadana.

La presión social y política ejercida por el movimiento antimilitarista ha ido obligando a diversas reformas hasta concluir en la abolición del servicio militar obligatorio. Mientras tanto, estas reformas han ido acompañadas del castigo a la juventud insumisa, en forma de cárcel, multas e inhabilitaciones. Sin embargo, esta juventud ha contribuido decididamente a la extensión de una cultura de paz y no violencia y, por lo tanto, a la inducción de unos valores que decimos compartir muchos grupos de esta Cámara. Si nunca antes se debió penar la insumisión, hoy es una injusticia manifiesta, y además he de aclarar que, en contra de lo que algunos opinan, los artículos todavía no se han derogado. Han pasado exclusivamente por el Consejo de Ministros y el Congreso todavía no ha adoptado acuerdos al respecto. De hecho, hay que aclarar que ocho insumisos a los cuarteles todavía están en las cárceles, uno de ellos navarro, y continúan las inhabilitaciones y otros aspectos derivados de lo que ha sido la penalización de la insumisión, por lo tanto, es importante hablar aún de este tema. Por si fuera poco, existen más insumisos en busca y captura, y esto sigue en pie, no se ha retirado, por lo tanto, insisto, la actualidad al día de hoy de estas reivindicaciones y de estos puntos es total.

No obstante, quiero hacer especial hincapié en el punto número 3, pues tengo la confianza de que el movimiento antimilitarista y el rechazo social a la penalización de la insumisión van a hacer que el trámite iniciado en el Consejo de Ministros se lleve a cabo y que sea realidad la despenalización y la derogación, mejor dicho, de los artículos a los que me refiero tanto en el punto 1 como en el punto 2. Pues bien, el punto 3 hace referencia a que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra y

al Gobierno español a la celebración de sendos actos públicos de reparación moral y de reconocimiento social para con los jóvenes que en los últimos años han sido juzgados y condenados por insumisión. Se trata de que se ha metido en la cárcel precisamente a aquellos jóvenes que más generosamente han contribuido a la expansión de la cultura de la no violencia, a la expansión de la cultura de la paz, valores que para nosotros quisiéramos, absolutamente para todos nosotros y absolutamente para todas las personas y colectivos que convivimos tanto en la sociedad navarra como en el conjunto del Estado y, si me permiten, del mundo.

Creo que tenemos una deuda pendiente con estos jóvenes, que han estado, como digo, en la cárcel, cientos de ellos, insisto, navarros, y muchos de ellos desprotegidos de numerosas subvenciones, becas y ayudas públicas que otras personas de más dudosa democracia en sus concepciones y en su actuación sí han tenido, una reparación moral que, si se hiciera, nunca conseguirá aliviar los daños que se ha causado a esta juventud, pero que, sin embargo, como mínimo, supondría reconocer la equivocación y poner en su sitio, insisto, a unos jóvenes a los que no solamente no se tendría que haber castigado nunca, sino a los que se tendría que haber aplaudido si los valores de paz y no violencia estaban realmente interiorizados por quienes muchas veces los proclaman pero a la hora de la verdad son muy contradictorios con su defensa a la hora de la práctica.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿A favor de la moción? Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño. Quiero mostrar en nombre de mi grupo el apoyo a esta moción del grupo Mixto en consonancia con la proposición de ley que presentó y defendió el grupo parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados el pasado año por estas mismas fechas a la par que se debatían otras iniciativas similares de los grupos de Izquierda Unida, Iniciativa por Cataluña, Eusko Alkartasuna y Convergencia i Unió.*

Aquella iniciativa, que abarcaba lo que se expone en los puntos 1 y 2, así como la reforma del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas y el sobreesimiento de los casos pendientes de resolución en firme, fue presentada por una cuestión de lógica, puesto que debería haber sido el propio Gobierno el que, al crear el Ejército profesional y

suspender el servicio militar obligatorio, hubiese establecido la despenalización de la insumisión.

En cualquier caso, no parece lógico que, no existiendo ya el delito, sin embargo, existan las penas como consecuencia. Además, en el marco legislativo actual de suspensión técnica del servicio militar, que no de desaparición, puesto que el artículo 30 de la Constitución sigue vigente, pueden seguir produciéndose sentencias condenatorias, y, en cualquier caso, la reforma propiciada por el Consejo de Ministros llega tarde.

Con respecto al tercer punto, votaremos en contra, y lo haremos desde la convicción de que el mejor homenaje a los insumisos es la propia suspensión de la mili, y lo reconoce quien ha ocupado tareas de gobierno en España durante muchos años y no acabó con la obligatoriedad del servicio militar y no supo avanzar antes que la sociedad misma, anclados en viejos centenarios idealismos de democratización del Ejército. Por tanto, pedimos a la proponente que se voten por separado los puntos de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (5): *Arratsalde on guztioi. Laburra izanen naiz, baina gai honetaz pertsonalki sentitzen dudan harrotasunarengatik eta gai garrantzitsua delako uste izan dut hemendik hitz egin beharko nuela.*

Zerbait baldin badago harro egoteko modukoa, hemen dago adibide garbia, ikusita borroka emankorra izan dela eta nik borroka horretan parte hartu dudala. Benetan, harro sentitzen naiz eta hala azaldu nahi nuen. Apaltasunez, jakina, zeren milaka lagunek hartu zuten parte borroka honetan, eta kasu honetan, gainera, Nafarroa osoan ikusi da borroka honen emankortasuna.

Benetan, ikusten badugu non izan den halako borroka eta zergatik eta noiztik ematen den, konturatzeko gara Euskal Herria osoan aspaldian emankorra izan dela. Egia da ez dela bakarrik Euskal Herrian gertatu, baizik eta munduan zehar, baina jakin behar dugu gure kasua goraipagarria dela.

Harrotasunarena aipatzen nuen borroka latza izan delako. Espetxean egotea gogorra eta injustua baldin bada –hori gertatu da, hori pairatu dugu–, are gogorragoa da inhabilitazioa gaur egun ere oraindik mantentzea, eta nire ustez hori erabat inrepresentablea da.

Hausnartu behar da ere zergatik suertatu den borroka hori hain arrakastatsua. Borroka hori 1990ean jaio zen. Lehenago jende askok planteatu

(5) Traducción en pág. 85.

zuen bere garaian ados ez zegoela derrigorrezko soldadutzarekin, injustua zela eta abar, baina bakarrik hori ongi antolatuta denean lortu izan da bere garaian utopia zena errealitate bihurtzea. Horrek ere eskaintzen digu oso eredu eta adibide polita hemendik aurrera ere kontuan hartzeko etsai erraldoi baten kontra, ahalmen guztia duen etsai baten aurrean posiblea dela irabaztea.

Gure ustez gizarteak aurrerapauso handia eman du, ikusita horren inguruan lortu dena. Dena den, aitortu behar da desmilitarizaziorako oraindik asko falta dela, baina urrats handi bat eman zen horrekin, eta ematen ari gara gaur egun ere. Hala ere, oraindik urrats asko falta dira eta horretan guztion partaidetza ezinbestekoa da.

Arrakasta horren klabeak dagokienez, esaten genuen askotan hemen gauza asko esaten direla baina egiteko orduan beste kontu bat badagoela. Eta gogoratu behar da nola objektioaren inguruan milaka lagun hor egon zirela, eta hori ere aitortu da hasiera batean, hor izandako konpromiso eraldaketa kualitatiboa izan zela intsumisioek lortutako eta eginiko borroka latz horren ondoren; hor eman zen desobediencia zibilaren eredu garbi baten bidez lortu da, esaten genuen bezala, erraldoi bat irabaztea. Egia esanda, Estatu espainiarrean zegoen legediak asko laguntzen zion hor egiten zenari, zeren azken batean, kontzientzia eragozpena oinarritzako eskubide baten gisa ikusi beharrean, halako kontu arraro bat izatea, soldadutzara ez joateko exentzioa, bide batez lotuta zegoena ordezkotzeri batekin, egia esanda juridikoki oso kontu ahula zen. Temati izatea eta gizarte osoak egiten zuena ez onartzea oztopo handia zen baina azkenean lortu genuen irabaztea.

Kontu bitxia da, zeren konparaketa bat egiten badugu, kontzientzia eragozpena nola izan den garatua beste arloetan –esate baterako, osasungintzako profesionalen artean nola ulertzen den kontzientzia eragozpena eta aldiz soldadutzarekiko nola ikusten zen–, bistan dago hor zegoen ezberdintasun handia, bazterketa ikaragarria.

Baina gogoratu behar da bere garaian PSOEk ez zuela hori defenditzen. Dena den egokia iruditzen zaigu, berandu bada ere, orain hau defenditzea, eskertzekoa da. Ni gogoratzen naiz Felipe Gonzálezek esan zuela izugarritzako aurrerapausoa izan zela XIX. eta XX. mendean zerbitzu militarra eskubidea izatea. Hori bere garaian esaten zen eta suposatzen dut gaur ez dutela mantenduko bere garaian esaten zutena, gobernutik egiten zena, eta gaur egun intsumiso espetxeratuen artean, ziur asko, PSOEko ministroen jarrerak gogoratu dira zalantzarik gabe.

Bukatzeko, elementu bat aipatu nahi dut. Guk askotan esan dugu Madrilgo Gobernuari ezer eskatzea inozokeria besterik ez dela. Hala ere, inolako

itxaropenik ez badugu ere, alde bozkatuko dugu; baina alde aurretik aitortu nahi dugu ez dugula Madrilgo Gobernuak, bere erabateko gehiengoarekin, bere joera frankista horrekin, erabaki hau beteko duen inolako itxaropenik, are gutxiago ikusita oraindik frankismoa sortu zuen estatu kolpea aurrerapauso bezala eta “gloriosa cruzada” bezala mantentzen duela bere baitan. Hala ere, ez eskatzeagatik ez da izanen eta guk ere eskatuko dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Parece ser que el portavoz que me ha precedido ha requerido a los demás que hablemos desde la tribuna dada la importancia del tema, y así lo hago, pero, desde luego, voy a ser breve. Aunque entendemos que ésta es una moción hasta cierto punto sobrevenida, en términos también de la objeción sobrevenida, nuestro voto va a ser un voto favorable, un voto vinculante en términos políticos porque creemos que tiene fundamentalmente un reconocimiento a lo que ha sido un movimiento social importante de objeción de conciencia, de insumisión y que ha dado lecciones de cómo trabajar una iniciativa política desde un método pacífico y desde un método no violento. Creemos, en definitiva, que ha sido un movimiento social ejemplar en el conjunto del Estado y en ese sentido nuestro voto va a ser favorable.

A nosotros nos hubiese gustado, así como ha reseñado también la mocionante, que hubiese salido el punto tercero. Creemos que habría sido muy bonito que, si no el Gobierno, por lo menos el Parlamento hubiese hecho algún reconocimiento hacia este movimiento, y, ya digo, éste es el sentido de nuestro voto en términos generales, una vinculación política hacia un movimiento social importante.

También quiero aclarar que si algún elemento intrínseco y cualificado ha tenido este movimiento ha sido fundamentalmente el carácter pacífico, el carácter no violento y lo que significa no a la mili, pero no sólo al Ejército español, sino a todos los ejércitos y, desde luego, apostando por una lucha social desde unos términos pacíficos de renuncia a la violencia. Creo que esto es lo fundamental y lo básico de un movimiento social que no está inscrito en un componente o en un espacio determinado, ni en Navarra ni en el conjunto de la Comunidad Autónoma Vasca, sino que es un movimiento en el ámbito de todo el Estado, pero también en el ámbito de más allá del Estado. Por lo tanto, es un movimiento internacional, es un movimiento pacífico, un movimiento por la paz, y desde un planteamiento muy claro y muy específico y, sobre todo, desde el ámbito personal y el ámbito ejemplar de que la lucha, la razón bélica, la lógica de las armas no

conducen a ningún sitio y que, siguiendo incluso a Gandhi, se pueden obtener también beneficios, se pueden obtener objetivos desde métodos pacíficos y democráticos. Creo que ésa es la gran lección del movimiento de la objeción y de la insumisión, y cualquier otra lección creo que es prostituir el genuino origen de este movimiento social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Vamos a votar a favor de esta moción defendida por la señora Rubio, y no porque nos resulte novedosa, porque si en algo se caracterizan las siglas que yo represento es por un esfuerzo tremendo a lo largo de los años en el tema de la insumisión, que ha costado a mi fuerza política, desgraciadamente, inhabilitaciones de numerosos alcaldes y de muchos miembros de mi partido, y ahí están los datos. Por lo tanto, corresponde a una actitud ideológica ante el tema de la insumisión, ante la no obligatoriedad del servicio militar y ante una actitud pacifista en el mundo y a la necesidad, evidentemente, como también decía el señor Taberna, de decir que no a ningún ejército ni a ninguna justificación de la violencia como sistema para nada, no a la guerra como sistema para dirimir ningún conflicto y, por lo tanto, no a la violencia aun a costa de cárcel e inhabilitaciones y de consecuencias personales.

Mi grupo parlamentario ha presentado también a lo largo de varias legislaturas numerosas iniciativas en este sentido, y por fin llegó el momento de que se terminara el servicio militar obligatorio. Pero tampoco nos sorprende esta moción, y la vamos a votar a favor, porque la portavoz del partido que yo represento en el Congreso de los Diputados presentó hace meses en el Congreso de los Diputados una proposición de ley en términos parecidos a los que defendía la señora Rubio en una moción. Y digo esto porque en esa proposición de ley, defendida por la señora Lasagabaster Olazábal, se defendía que, evidentemente, al día de hoy –leo textual– no existe justificación política para mantener una sanción penal o administrativa para conductas legalmente inexistentes, y no es posible tampoco justificar públicamente que jóvenes que con posición firme y democrática han coadyuvado a que las medidas de finalización del servicio militar obligatorio y el objetivo de un Ejército profesional sean realidad sigan encarcelados o encausados por un delito hoy inexistente.

Y seguimos con esta proposición de ley, defendida en Madrid, en la que en el artículo primero se plantea derogar los artículos 527 y 604. En el artículo segundo planteamos que quede sin contenido el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 13/85, de 9 de

diciembre, del Código Penal militar; que se suprima el artículo 33 de la Ley Orgánica 13/85; que se derogue el artículo 119 bis de la Ley Orgánica 13/85, también del Código Penal militar, como todos saben, etcétera. Y, además, en una disposición adicional, plantea que cese inmediatamente el cumplimiento de todas las penas y sanciones derivadas de la aplicación de los mencionados artículos, así como de las consiguientes responsabilidades, con disposiciones finales que posibilitan, en definitiva, que estos jóvenes salgan definitivamente limpios después de ese esfuerzo que han hecho por todas y todos nosotros.

Por lo tanto, no nos sorprende y no podemos estar sino de acuerdo con esta moción, evidentemente. Por eso he recordado todos los puntos que también defendía antes la señora Rubio. Me quedo con el texto de la moción y con la exposición de motivos, en la que recurre a una palabra, que es la palabra absurdo. Evidentemente, lo absurdo de que una vez que no hay alegalidad que obligue a un mantenimiento de las penas sigan así jóvenes que, en definitiva, han colaborado para que nuestra sociedad sea más pacífica y mejor de lo que era hasta ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. El proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas con el que se encuentra España ha permitido que desde el 31 de diciembre del año 2001 tanto el cumplimiento de servicio militar como la prestación social sustitutoria hayan quedado suspendidos. Y esto fue una iniciativa en su día del Partido Popular y de Convergencia de Demócratas de Cataluña. Por ello, ese cambio trascendental en la profesionalización de las Fuerzas Armadas debe tener su inmediato reflejo en la normativa penal y, por lo tanto, deben dejarse sin contenido los artículos 527 y 604 de la Ley Orgánica del Código Penal, que tipifican los delitos contra los deberes del cumplimiento de la prestación social sustitutoria y de la prestación del servicio militar.

Así mismo, se debe derogar el artículo 119 bis, que castiga al militar de reemplazo que injustificadamente se ausentare de su unidad, destino o lugar de residencia por más de quince días o no se presentare transcurrido dicho plazo desde el momento en que se debió efectuar su incorporación. Además, se debería dar una nueva redacción al artículo 120, que tipifica el delito de deserción, etcétera.

Señorías, se deben revisar las sentencias dictadas en relación con la comisión de los delitos que se despenalizan en estas cuestiones que venían recogidas en lo que yo les he manifestado y, sobre

todo, debe establecerse un plazo para que estas cuestiones puedan llevarse a la realidad, se revisen las sentencias condenatorias firmes y no ejecutadas, etcétera.

Esto, señorías, que no voy a decir que es prácticamente lo mismo que pide la señora Rubio en su moción, es el contenido de una ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica del Código Penal y la Ley Orgánica del Código Penal militar, aprobada el pasado 11 de abril de 2002 en el Congreso de los Diputados. ¿Qué quiere decir esto, señorías?, que la cuestión ya ha sido solventada y que la petición, lo que viene recogido en su moción, señora Rubio, no tiene sentido al menos en los dos primeros puntos. Una vez más, algunos grupos les han superado por la izquierda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también va a votar en contra de los dos primeros puntos por los mismos motivos que ha dicho el portavoz que me ha precedido, que yo no podría hacerlo mejor que lo que lo ha hecho él. Y en el tercer punto porque creemos que sería una injusticia celebrar actos públicos de reparación moral y reconocimiento social para con los jóvenes a los que en los últimos años se les ha juzgado y condenado por insumisos. Señora Rubio, ¿qué deberíamos hacer con aquellos jóvenes que han cumplido con las normas establecidas por un Estado de derecho y han cumplido como ciudadanos con el deber obligatorio del cumplimiento con la ley y han cumplido el servicio militar, dejando de hacer labores en sus casas y teniendo que dejar también de hacer ejercicios que han suplido de otras formas los intereses económicos? Creo que sería condenar a los buenos y premiar a los rebeldes, no quiero decir a los malos, aunque lo vean de distinta forma todas aquellas personas que se consideran antimilitaristas. Por tanto, nuestro voto será contrario al tercer punto, porque los otros están solucionados, por lo que nosotros nos damos por satisfechos con lo que se ha hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Quiero insistir en una cosa que ya comentaba antes, y es que el hecho de que se haya iniciado un proceso no quiere decir que haya concluido. De hecho, hay una cuestión, y es que los insumisos a los cuarteles siguen en las cárceles. Insisto, hay ocho insumisos a los cuarteles en las cárceles, uno de ellos navarro. Repito lo de navarro como dato que nos puede ser más cercano, aunque estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Taberna de que esto trasciende del ámbito navarro, de Euskal Herría e

incluso del Estado en sus valores y en su configuración, aunque estamos hablando de un movimiento que se ha dado a partir de los años 80 en el Estado español, y es, lógicamente, a lo que nos estamos ciñendo. Pero comparto esa cuestión de que trasciende en su esencia todo ese ámbito.

Desde luego, lamento muchísimo que el Partido Socialista vaya a votar en contra del tercer punto, porque, aunque no haya hecho una autocrítica de haber sido el que metió en la cárcel a los insumisos, sin embargo, podría, indudablemente, a estas alturas sin hacer eso, reconocer que una reparación moral pública al menos dejaría un poco más en su sitio a estos jóvenes, y no creemos que haya compromiso de Estado que pueda valer para no votar una cosa de esta índole. Por lo tanto, explico ahí que lo lamento.

Por otra parte, la supresión de la mili no es que sea un homenaje o no para los insumisos que han pasado por la cárcel y que se han visto privados de sus derechos y que siguen muchos privados de sus derechos y algunos en las cárceles; la supresión de la mili es un éxito de su posicionamiento, de su trabajo, de su generosidad, de su lucha pacífica. Eso es lo que es la supresión de la mili.

Por supuesto, acepto, no obstante, que se vote por separado, para que cada cual tenga la oportunidad de votar lo que su conciencia le dicte, y cada cual sabrá lo que le dicta su conciencia, lógicamente.

Por último, quiero decir, señor Basterra, que quienes han hecho la mili, por lo visto, para algunos ya son hombres. Ése es el premio que decían que les daban algunos. No me voy a extender en ese argumento porque todos sabemos qué tipo de hombres se han hecho a veces en la mili, pero, no obstante, hay mucha gente que ha hecho el servicio militar, unos porque consideraban que tenían que hacerlo, otros porque no estaban dispuestos, y es lógico que los hubiera, a pagar el precio que sí han estado dispuestos a pagar los insumisos, con inhabilitación y cárcel. Creo que a todos hay que respetarlos y comprenderlos, pero ninguno de los que ha hecho la mili ha tenido que pasar por la cárcel por tomar una postura que para ellos ha sido la más coherente. Sí han tenido que pasar por la cárcel y verse privados de todo tipo de derechos ciudadanos, como si de los peores delincuentes se tratara, pero delincuentes contra la democracia, sí han tenido que verse privados, digo, de estos derechos y pasar por la cárcel todos los jóvenes insumisos que han apostado por una postura coherente con la no violencia y que han desobedecido una ley que han creído que no podía estar por encima de sus conciencias y, por lo tanto, el reconocimiento y la reparación moral es para ellos.

Quizás no estaría de más que a quienes no tenían todavía esta oportunidad por no haberse abierto un

movimiento de estas características e hicieron la mili, teniendo que interrumpir su trabajo contra su voluntad y rompiendo, indudablemente, un montón de situaciones vitales, algunos grupos que tengan como usted esa preocupación hicieran alguna tramitación de alguna iniciativa para ver si se les puede reparar los daños económicos o de otra índole por tener que dejar su puesto de trabajo, pero comprenderá que eso se lo digo exclusivamente por contestarle con respeto y educación, porque creo que no viene a cuento ni es de rigor contestar con una cosa de éstas cuando estamos hablando de la reparación moral a unos jóvenes que, insisto, se han visto privados de libertad, de derechos básicos, incluso de poder ser elegidos como representantes democráticos de una parte de la población, se han visto privados, digo, por el hecho de ser consecuentes con unos valores de no violencia. Esperemos, no obstante, que aunque esta moción no vaya a salir aprobada, los valores que ellos han inculcado, han inducido y por los cuales han pagado precios tan caros calen más hondo de lo que hasta ahora han calado en la sociedad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, con la venia. Mi grupo no ha entendido bien si votábamos por puntos, y puede que hayamos cometido un error...*

SR. PRESIDENTE: *Se ha solicitado por votar por puntos y quien ha presentado la moción lo ha asumido. Primero se votan los puntos 1 y 2. Se inicia la votación de los puntos 1 y 2.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazados los puntos 1 y 2 de la moción. A continuación se pasa a votar el punto número tres.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión, presentada por la señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Los Arcos, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra mues-*

tra su total oposición a la instalación del centro de tratamiento de residuos industriales de Los Arcos, presentada por la Señora Rubio. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra a la moción presentada por la señora Rubio. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Esta moción parcialmente en sus puntos 1 y 2 ha quedado obsoleta con el paso del tiempo, puesto que el movimiento cívico contra la planta del centro de tratamientos de residuos industriales de Los Arcos ha conseguido paralizar aquel proyecto y que no se vaya a llevar a cabo. Por lo tanto, si se entiende oportuno que los puntos 1 y 2 han decaído, mantendré para la votación el punto 3, a menos que se interprete desde los servicios jurídicos que tiene que ser el conjunto de la moción, que tampoco tendría inconveniente, pero, si no, los puntos 1 y 2 se pueden considerar decaídos por el paso del tiempo.*

En este sentido, voy a ser breve porque es algo sobre lo que hemos hablado ya en más ocasiones, simplemente nos hacíamos eco de una moción que el propio movimiento cívico contra este centro de tratamiento de residuos en Los Arcos promovió y que fue apoyada por diversos ayuntamientos de la zona y que, lógicamente, interpretaba que era erróneo instalar en aquel lugar ese centro de residuos por todos los problemas medioambientales y, además, que para la propia agricultura y desarrollo de la zona podían conllevar, pero que además hablaba de que era erróneo plantear que Navarra contase con una instalación de esas dimensiones.

No obstante, al margen del caso concreto, creo que en lo que hacía hincapié era en un cuestión muy adecuada, y es que ciertamente lo que tendría que hacerse es buscar soluciones adecuadas para el tratamiento de este tipo de residuos, de manera que se siguiesen una serie de criterios que garantizarasen de alguna forma que se tenían en cuenta los aspectos medioambientales, que no primaban los intereses económicos y particulares de unas empresas por encima de estos aspectos y que, además, conllevasen una gestión pública de los residuos más acorde con la ley y el plan de residuos. Además, tenemos que recordar que en los debates que ya hemos tenido al respecto hemos hecho hincapié en que los residuos peligrosos y tóxicos deberían minimizarse al máximo y que esto tiene que conllevar una serie de medidas y disposiciones que no vemos que esté dispuesto a llevar a cabo por ahora el Gobierno de Navarra.

No obstante, existen también iniciativas que son todavía mucho más eficaces que ésta por ser iniciativas legislativas y que en su momento contarán con nuestro apoyo, pero, siendo la moción de

fechas anteriores, y puesto que nos parece que no entra en contradicción y que incluso puede ser útil para reforzarlas, es por lo que mantengo a votación el punto número 3.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Doy por hecho que retira los puntos 1 y 2 y solamente se debatirá y votará el punto número 3. El señor Burguete ha presentado una enmienda; para su defensa, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Agradecemos el detalle de la portavoz, señora Rubio, de retirar los apartados 1 y 2 porque realmente, desde nuestro punto de vista, y afortunadamente también desde el suyo, es un debate que en este momento ya está superado por la realidad, lo cual demuestra también que debemos ser capaces de estudiar fórmulas que agilicen el debate de las cuestiones para que la realidad de los acontecimientos no supere la presencia de las diferentes iniciativas y su posterior debate.

Hemos planteado una enmienda al apartado tercero de esa propuesta de resolución porque a nosotros, y así lo hemos dicho en otras ocasiones y así lo volveremos a decir también en el futuro, no nos asusta la participación o la presencia de la iniciativa privada. En ese sentido, hay que recordar que la Ley 13/94 ya contemplaba esa posibilidad, es verdad que contemplaba una moratoria para que hasta no transcurridos tres años de la aprobación del plan de residuos especiales no pudiera entrar la iniciativa privada. Esa moratoria se levantó fruto de esa modificación que se produjo en enero del año 99, con la Ley de medidas administrativas de gestión medioambiental, por la cual se modificaba aquel criterio y a partir de ese momento podía participar la empresa privada en el tratamiento de los residuos especiales.

Nosotros hemos defendido, y también lo vamos a hacer en esta ocasión, el principio de que quien contamina paga y por ello entendemos que ahí debe haber una importante participación, y existe una importante corresponsabilidad de la iniciativa privada en el tratamiento de los residuos especiales, y sí que estamos de acuerdo en que debe haber un control, una supervisión pública, para que la gestión de este tipo de residuos no esté mediatizada por los resultados económicos y sí esté mediatizada por unos buenos estudios de impacto medioambiental, con unas completas medidas correctoras que hagan que los residuos especiales se traten adecuadamente.

En este sentido, nosotros tenemos una iniciativa presentada en el Parlamento mediante una propuesta de resolución en la que entendemos que el Gobierno de Navarra tiene que hacer mucho en esta materia, no ha hecho los deberes adecuada-

mente, y por ello dentro de ese plan de industrialización que presentó el Gobierno a bombo y platillo en el mes de septiembre del año pasado también se tiene que contemplar la realidad industrial no sólo en la construcción de polígonos industriales, sino también en la instalación o la posible ubicación de diferentes plantas de tratamiento para resolver uno de los problemas que las industrias navarras vienen generando.

Nosotros venimos defendiendo que es necesario un redimensionamiento de las plantas para que se traten los residuos que las empresas navarras, las empresas forales generan, y, en este sentido, entendemos que también se tiene que hacer un esfuerzo tal y como se contemplaba en el plan gestor de residuos especiales y que posiblemente sea necesario revisar para reducir los residuos y, además, que los residuos que se generen sean cada vez más fácilmente reciclables. La realidad en este caso también se impone negativamente y uno de esos principios contenidos en el plan de producir cada vez menos residuos, curiosamente, no se está dando y se está produciendo el efecto contrario. Cada vez, y así lo demuestran los datos aportados por el Departamento de Medio Ambiente, se están generando más residuos, con lo cual creo que ahí es donde se debe hacer un importante esfuerzo para que los residuos que las empresas navarras generen sean cada vez menores y, además, sean cada vez más fácilmente tratables y reciclables.

Por ello, compartimos también la necesidad de que ese control por parte del Gobierno de Navarra se demuestre en unas importantes medidas correctoras que hagan posible la implantación de diferentes plantas en algunas localidades y, por supuesto, y por encima de todo, siendo respetuosos con la autonomía municipal y escuchando la opinión de las diferentes entidades locales afectadas allá donde vaya a colocarse una planta del tipo que sea. Por ello, nosotros hemos defendido, y también lo hacemos en esta ocasión, que no a la imposición, sí a la discusión, sí al diálogo, sí a la negociación para que por parte del Gobierno de Navarra no se contemple esa posibilidad como algo impuesto contra la opinión de cualquiera de las entidades locales de Navarra afectadas.

Y también hemos defendido en otras ocasiones, y lo vamos a hacer en este momento, la necesidad de que se establezcan medidas compensatorias, medidas de discriminación positiva para que aquellas localidades, aquellas zonas que por diferentes circunstancias tengan que soportar, entre comillas, la instalación de una planta de estas características tengan compensaciones que hagan, por un lado, más asumible socialmente esa iniciativa y, por otro lado también, se tenga una visión lo más general y completa posible dentro de ese desarrollo

equilibrado que queremos para la Comunidad Foral de Navarra.

Aunque la señora Rubio no lo haya dicho, me da la impresión de que no va a aceptar la enmienda propuesta por nuestro grupo al tercer apartado, si es así, nosotros nos veríamos abocados a votar en contra por toda esta serie de consideraciones hechas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación se va a abrir un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La posición de mi grupo va a ser favorable a la moción, independientemente de que los servicios jurídicos retiren de oficio los puntos 1 y 2, que, efectivamente, han quedado obsoletos, por lo que se insta al Gobierno a que mantenga o proponga su rechazo a la planta de residuos de Los Arcos, pero aunque sea de forma testimonial habríamos dicho que sí, por coherencia con lo dicho anteriormente. Sin embargo, el punto tres deja muy claro que es necesaria una gestión pública de los mismos para asegurar y garantizar la no existencia de un ánimo de lucro mal entendido que puede dar lugar a una utilización perversa de lo que es en realidad la gestión de los residuos especiales.*

Como ya han indicado los portavoces que me han precedido, el plan de gestión de residuos especiales establecía una moratoria de tres años para la instalación de infraestructuras de tratamiento de residuos provenientes de iniciativa privada, así como para la concesión de licencias de gestores de residuos especiales. La moratoria concluyó en marzo de 2001, hace ya más de un año, y aún no se ha realizado ni siquiera la revisión inicial que en la propia ley estaba prevista. Eso ha dado lugar a que a partir de este momento han proliferado las iniciativas de instalación de este tipo de plantas, lo que ha supuesto una importante contestación social y también política, como se ha demostrado en la de Los Arcos y en otras que se han intentado establecer.

Por otra parte, cabe reseñar que la inversión privada prevista en el plan nacional de residuos sólo recoge que se permitirá para procedimientos de minimización y tratamiento en origen. Por lo tanto, la instalación de infraestructuras de tratamiento sólo se puede realizar desde la iniciativa pública en materia de inversión.

El plan determina que la gestión podría ser privada, pero establece muy claramente que para garantizar la protección del medio ambiente, incluso por encima de las exigencias de la normativa vigente y para que la gestión integral no quede condicionada por los resultados económicos, el

Gobierno de Navarra dispondrá a través de las modalidades previstas en la legislación aplicable que una empresa de capital mayoritariamente público realice la gestión pública de los residuos especiales. Esa empresa pública, como bien conocen sus señorías, se constituyó mediante decreto foral, el Decreto Foral 235/96, con el nombre de Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A. Sin embargo, con el cambio de Gobierno la política sobre la gestión de los residuos dio un giro de 180 grados al potenciar el Gobierno el impulso de la iniciativa privada, y esta apreciación se demuestra claramente viendo la absoluta inactividad y falta de desarrollo de Namainsa. Hemos visto que después de seis años esta empresa pública prácticamente no ha hecho nada.

La Ley Foral 1/1999, de 2 de marzo, de medidas administrativas de gestión medioambiental, específica en su artículo 3 las circunstancias limitantes para la admisión de residuos procedentes del exterior de la Comunidad Foral. Y en su apartado c) dice literalmente: "Cuando puedan generar imposibilidad de cumplimiento de los objetivos previstos en el plan gestor de residuos especiales, dado que uno de los objetivos del plan referenciado es el principio de autosuficiencia, cualquier instalación que se promueva y que contemple la posibilidad de importar residuos no se ajustará a la ley o a la legalidad foral". Queda muy claro, por tanto, que la actual normativa no permite la implantación de residuos especiales gestionados por empresas privadas. No obstante, mi grupo, teniendo en cuenta que se están dando diversas interpretaciones, por ejemplo, como en la instalación en Los Arcos en cuanto a que si tiene que ser privada o pública la gestión, ha presentado una proposición de ley que en su momento discutiremos pero que vuelve a remachar claramente que la promoción y desarrollo de las instalaciones de tratamiento de los residuos solamente será desde la iniciativa y la gestión pública, y decimos más, que el plan gestor se revisará cada dos años y al finalizar se elaborará un nuevo plan que se adaptará a la nueva situación.

Y apostamos también en nuestras propuestas por que el Gobierno de Navarra dispondrá que la empresa Navarra de Medio Ambiente Industrial, Namainsa, hasta ahora paralizada, realice la gestión integral de los residuos especiales que no sean tratados por los productores. Y terminamos diciendo que en tanto no esté aprobado el nuevo plan gestor de residuos especiales no podrá aprobarse ni autorizarse ninguna instalación de tratamiento de residuos especiales. Es decir, nuestra actuación política está en línea con la moción presentada por la señora Rubio y, como consecuencia de ello, la apoyaremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Tiene la palabra la señora Ortiz.*

SRA. ORTIZ EGIZABAL: *Arratsalde on guztioi. Primeramente anunciaré, como ha quedado claro con la petición de palabra en este turno, el voto afirmativo de mi grupo para la moción presentada por la señora Rubio. Como es conocido, nuestra propuesta en torno a este tema siempre ha sido defender que quien genera los residuos ha de poner los medios para tratarlos y siempre hemos defendido también la gestión pública del tratamiento de estos residuos.*

En cuanto a esto, queremos recordar que la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, establece en su artículo número 12 que, y cito literalmente, el Gobierno de Navarra dispondrá a través de las modalidades previstas en la legislación aplicable que una empresa de capital público o mayoritariamente público que ostente la condición jurídica de gestor de residuos especiales realice la gestión pública de los residuos especiales. Con este objeto el Gobierno de Navarra, mediante Decreto Foral 235/1996, constituyó la sociedad de capital público llamada Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A. Las competencias que se atribuyeron a esta empresa en un principio fueron las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación de los residuos, todo ello con el objeto de garantizar la protección del medio ambiente y la salud humana, funciones que, como queda claro, nunca ha llegado a desarrollar, limitándose a labores de asistencia técnica y realización de estudios de viabilidad de proyectos.

Esta misma ley incluía una disposición transitoria que establecía la exclusión de la iniciativa privada durante tres años. Esta disposición a su vez quedó derogada por la ley 1/1999 y empezaron a aparecer diversos proyectos de gestión privada de residuos especiales en diferentes puntos de nuestra Comunidad.

Recientemente, y dada esta situación, se debatió una propuesta nuestra, tuvimos oportunidad de debatir en esta Cámara una propuesta de mi grupo que no prosperó, para variar, encaminada a cambiar diversos aspectos en estas leyes que buscaban precisamente garantizar la gestión pública de estos residuos. No salió adelante, como he dicho, pero hoy tenemos nuevamente oportunidad de retomar el tema, puesto que consideramos que el tercer punto de esta moción, el que se mantiene por parte de la señora Rubio, recoge fielmente el objetivo, el espíritu de esta propuesta nuestra que recientemente no salió adelante en esta Cámara, por lo que contará, como no podía ser de otra forma, con nuestro apoyo.

Dicho esto, no queremos dejar pasar la ocasión, aunque se hayan retirado el primero y segundo puntos, que hacían referencia concreta al centro de tratamiento de residuos industriales de Los

Arcos, sin hacer unas consideraciones sobre este tema, aunque ya esté zanjado. Lo primero, que el proyecto en sí mismo estaba totalmente sobredimensionado y atendía más a intereses económicos de gestores privados que a las necesidades reales de Navarra, y mucho menos a las necesidades concretas de la zona en que se iba a ubicar el centro. Queremos aprovechar esta ocasión para desde aquí mostrar nuestro reconocimiento a la labor realizada por parte de la plataforma popular que mostró su rechazo al proyecto y que abordó el tema, hemos de decidir claramente, con mayor sensibilidad por el interés general que el propio Gobierno de Navarra. Una plataforma que no confundió en ningún momento la clara necesidad que nadie mejor que ellos conocen del desarrollo socioeconómico de la zona, no la confundió con este proyecto que prometía el arreglo de todos sus problemas, arreglo dudoso porque se reducía simplemente a la creación de sesenta puestos de trabajo que difícilmente van a arreglar los problemas de la comarca, y todo ello pagado a un alto precio.

No se podrá achacar, además, a los vecinos de esta zona limitarse a decir no, como tantas veces se dice cuando los vecinos y vecinas se movilizan por algo que se va a hacer en su zona y que no ven con buenos ojos. No se podrá, pues, achacar a estos vecinos limitarse a decir no, puesto que, como supongo que sus señorías conocerán ya, conocen el problema de desarrollo socioeconómico que tienen, la necesidad de inversiones e infraestructuras para relanzar la zona y ya se han puesto manos a la obra creando un nuevo grupo de trabajo con este fin, para realizar un trabajo que debería haber sido más iniciativa de los responsables políticos de la zona y del Gobierno de Navarra que, como ha tenido que ser al final, de estos vecinos. Pero, como muchas veces ocurre, ya se sabe que la población va por delante de los responsables políticos y así quien tenga que hacerlo que tome nota y se sonroje si ha de hacerlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño para fijar la posición de mi grupo, que va a ser favorable al punto que se mantiene, el punto tercero de la moción. Mi grupo, Izquierda Unida de Navarra, apuesta y lo ha venido haciendo desde siempre por la gestión pública de los residuos especiales, de los residuos tóxicos y peligrosos, y por un criterio muy básico, porque entendemos que deben priorizarse en la gestión de estos residuos los criterios referidos a la conservación y mantenimiento del medio ambiente, los criterios referidos a la salud y, desde luego, deben quedar en un plano ni siquiera secundario sino anulado en esta cuestión los criterios de rentabilidad empresarial, y eso se garantiza de una*

forma mucho más objetiva y clara desde la gestión pública, desde una empresa pública.

Y eso era, en definitiva, lo que se perseguía con el acuerdo presupuestario de 1996 que se alcanzó entre el Gobierno tripartito e Izquierda Unida, acuerdo por el se creó la empresa pública Namainsa, precisamente para que esta empresa fuese la que gestionase en Navarra el tratamiento de los residuos especiales, de los residuos tóxicos y peligrosos. Conocido es que aquel acuerdo presupuestario en este contenido como en tantos otros no se pudo desarrollar por el cambio de Gobierno que se produjo en aquel momento y, evidentemente, a partir de ese cambio de Gobierno Namainsa ha tenido una evolución, desde luego, en aspectos muy sustanciales muy diferente a la que inicialmente se pensó para esta empresa.

En consecuencia, desde esta defensa de la gestión pública también nuestro grupo ha presentado una iniciativa parlamentaria, una proposición de ley foral que se debatirá próximamente, y, en consecuencia, como entendemos que coincide con el argumento central de este punto tercero de la moción que se presenta, daremos nuestro voto favorable. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me permite, por la brevedad. Nuestro grupo entiende que esta moción en el momento en que fue presentada tenía todo el sentido, así lo ha demostrado la realidad y, lógicamente, también la realidad hace que los dos primeros puntos sean innecesarios.

Y centrándome en el punto tercero, nosotros entendemos que, desde luego, el control público tiene que ser absoluto sobre este tipo de actividades y queremos entender con un espíritu amplio la propuesta que aquí se hace de gestión pública de los mismos, porque también entendemos que a veces ser excesivamente rígidos en la publicación de estos servicios ha llevado a dificultades sociales importantes que no se han podido reparar. Por tanto, no entendemos tan explícitamente la gestión pública directa como la gestión pública y el control absoluto de todo el funcionamiento que pueda haber con respecto a estos materiales.

En todo caso, nuestro grupo, con esos condicionamientos, va a apoyar la moción presentada por Bazarre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a esta tribuna a pesar de

que mi intervención va a ser excesivamente corta. Y salgo porque tengo que decir que la retirada de los puntos primero y segundo va a evitar que alguien tenga la tentación de decir que este Parlamento se ha vuelto loco. Porque, efectivamente, podría decirse que este Parlamento se ha vuelto loco en el caso de que se aprobara una moción que en el punto primero insta a este Parlamento a que incumpla las leyes que él mismo dicta. Y en su punto segundo, lo que propone es que el Gobierno prevarique. Posiblemente, alguien, como digo, podría tener perfectamente la tentación de decir que el Parlamento de Navarra se ha vuelto loco.

Con respecto al punto tercero, tengo que decir que la solución adecuada al tratamiento de los residuos industriales de Navarra ya se está aplicando por parte del Gobierno de Navarra a través de la aplicación del plan gestor de residuos especiales, la actividad de la sociedad pública Namainsa y el desarrollo de la Ley Foral 13/94. Es decir, el Gobierno está actuando con arreglo a la legislación vigente. Si, como al parecer, a alguna de sus señorías no le gusta, el camino que yo tomaría en el caso de encontrarme en su situación sería, si cuento con los votos suficientes, cambiar las leyes. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Responderé con brevedad fundamentalmente para decirle a CDN que, efectivamente, ha interpretado bien que no acepto su enmienda, porque justamente trata de contraponer lo que decimos en ese tercer punto, que es que, cumpliendo con el espíritu que parece que está implícito en la ley y en el plan, la iniciativa privada sea más restringida que lo que parecía ser que estaba dispuesto a aplicar el Gobierno de Navarra y que la gestión pública de los residuos tenga mayor peso, que no quiere decir que no haya cosas concretas de un nivel determinado que directamente un productor no pueda tratar. No estamos hablando de que no haya una fábrica que pueda tener un pequeño centro de tratamientos para una cuestión concreta de residuos que produce; estamos hablando de que en casos como el que nos ocupaba a la hora de motivar esta moción, como es el de Los Arcos, sea posible o imposible que los intereses particulares y privados de una empresa determinen que un centro totalmente innecesario en Navarra se ubique y, además, por cierto, en un terreno nada adecuado para ello sin minimizar los productos tóxicos en origen e, insisto, dando cumplimiento más que nada a intereses particulares. Por lo tanto, a la espera de debatir las iniciativas presentadas por otros grupos y que, como he dicho antes, en principio estoy totalmente de acuerdo con ellos, pero éste es el espíritu de la moción.

Por último, quiero decir que en este caso estoy muy alegre de que la realidad haya ido por delante del propio debate parlamentario y que, por lo tanto, me congratulo de que el movimiento cívico social contra el vertedero de Los Arcos haya conseguido hacer realidad los dos primeros puntos sin necesidad de que el Parlamento inste al Gobierno. Si le hubiese instado, no habría estado loco ni habría llamado a prevaricar; si le hubiese instado porque no hubiesen sido obsoletos todavía estos puntos, habría querido decir que el movimiento cívico todavía no había finalizado su trabajo contra la planta de residuos que se pretendía instalar en Los Arcos y que era necesario aún presionar a un gobierno que parece que en ocasiones está sordo a la realidad social, todo ello además de los argumentos medioambientales. Por lo tanto, insisto, me alegro de que hayan quedado obsoletos desde que se presentó la moción hasta hoy, sencillamente porque el movimiento cívico ha ganado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Al no aceptar la proponente la enmienda presentada a la moción, pasamos a votar la moción que se ha debatido. Votamos solamente el tercer punto, los puntos 1 y 2 se han retirado. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 19 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del centro de tratamiento de residuos industriales en Los Arcos, presentada por la señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la plantilla de profesores de euskara de la Escuela Oficial de Idiomas, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la plantilla de profesores de euskara de la Escuela Oficial de Idiomas, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el grupo Batasuna. Para su defensa tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (6): *Egun on guztioi. Gaur hemen Batasuna talde parlamentarioak aurkezten duen mozioa joan den Osoko Bilkuran aurkeztu genuen jabelduraren ondorioa da. Izan ere, jabeldura bat aurkeztu genuen duela aste batzuk*

Nafarroan izan genuen gertakari baten inguruan, gobernuari azalpenak eskatzeko xedearekin. Gertakari hori –egia da– nahiko zehatza da, baina gure ustez, eta horregatik egin genuen jabeldura, gertakari horren atzean badago nolabaiteko jarrera iraunkor bat Nafarroako Gobernuaren aldetik eta badago nolabaiteko egoera bat Madrilgo eta Nafarroako Gobernuaren arteko harremanei dagokienez. Gertakari horretan ikusten genuen nola, antza denez, Hezkuntza Ministerioari ahaztu zaion euskarazko plaza batzuetarako gaitegia egitea eta nola Nafarroako Gobernuak azkeneko orduan oposaketa batzuetatik euskarazko lanpostu horiek kendu dituen, konturatu delako, antza denez azkeneko orduan, ez zegoela gaitegirik lanpostu horietarako.

Guk jabelduran esan genuen argi eta garbi bi gauza iruditzen zaizkigula nahiko kezkarriak. Alde batetik, zer nolako dependentzia dagoen Madriletikiko hezkuntza eta edozein mailako ekimenak Nafarroan bideratzeko orduan; hau da, euskarazko bi lanpostu oposizioan ateratzeko egon behar dugu zain ea Madrilak gaitegia ateratzen duen ala ez. Hori da egiten dugun lehenengo hausnarketa.

Egiten genuen bigarren hausnarketa zen Nafarroako Gobernuak ez duela interes askorik erakusten euskara sustatzeko orduan, eta hori esaten dudanean ez dut ezer berririk esaten, ezaguna baita zein den Nafarroako Gobernuaren jarrera euskararekiko azkeneko urte hauetan. Horregatik guk ikusten genuen bazeudela, behinik behin, axolagabekeriaren zantzuak, baten eta bestearen inkompetenziarengatik bi lanpostu geratuko direlako hutsik oposizio horietan. Horregatik egiten genuen jabeldura, eta horregatik aurkezten dugu gaurko mozioa, Nafarroako Gobernu premiazko bi lanpostu horietarako oposizioak ahalik eta epe laburrenean atera ditzan. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño porque, como se ha dicho, efectivamente, trae causa de la interpelación del Pleno del 21 de marzo y, efectivamente, aquí lo grave, más que los puestos sin cubrir, que ya es grave, por el hecho de las coincidencias que hubo, es que este tema está pendiente, es que no cubrir estos puestos puede repercutir en la enseñanza del euskara en la Escuela de Idiomas. En este sentido, evidentemente, ahí hay un tema pendiente y lo que no se aclaró en aquel momento es por cuánto tiempo. Por eso vamos a votar a favor de lo que se propone, que es*

(6) Traducción en pág. 86.

que se hagan las gestiones pertinentes para completar a la mayor brevedad posible la plantilla de profesorado, porque sería la manera de que esta cuestión no incidiera negativamente en lo que puede ser la enseñanza del euskara en la Escuela de Idiomas, y por eso vamos a apoyar la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta moción defendida por el señor Arroyo. Ya en el momento de la interpelación nos posicionamos, y al Diario de Sesiones nos remitimos, porque en ese momento hicimos una valoración general de las actitudes sistemáticas del Gobierno de UPN, absolutamente antieuskera y para el que cualquier momento es bueno para continuar en esa postura absolutamente antieuskera. Ésta es una más. La verdad es que nos parece un error subsanable, error entrecomillado porque no creemos que responda a una casualidad, sino a una más de esas actitudes premeditadas en esa carrera alocada emprendida por el Ejecutivo. Hay necesidad de cubrir las plazas puesto que hay demanda y se trata de responder a una necesidad educativa en nuestra Comunidad, la verdad es que me parece que en una situación normal por personas normales y demócratas sería subsanado inmediatamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré brevemente para decir que daré el voto favorable a la moción por entender que el Gobierno de Navarra no debe quedarse de brazos cruzados cuando realmente el Estado no está cubriendo una necesidad que tienen en este caso las escuelas oficiales de idiomas. La matrícula es amplia, deben cubrirse los puestos y, por lo tanto, creemos que el propio Gobierno navarro tiene que mover ficha en este sentido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 11 votos a favor; 25 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la plantilla de profesores de euskara de la Escuela Oficial de Idiomas, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 30.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenos días, señorías. Si algo hemos aprendido al debatir esta ley ha sido que mediante el consenso es posible llegar a acuerdos entre todos los grupos. Hemos redactado una buena ley, sin duda, y con el dictamen que hoy aprobaremos, damos respuesta en Navarra a una demanda social, a una exigencia social. Por tanto, en este Parlamento, necesitamos y nos es imprescindible el consenso y la voluntad de trabajar conjuntamente.

Hemos regulado lo relativo a la voluntad previa de las personas ante la muerte. Si exigimos la dignidad de las personas a lo largo de la vida, ¿cómo no lo vamos a hacer en el momento de su muerte? En definitiva, lo único que hemos hecho es ofrecer

esa dignidad, ofrecer la posibilidad de manifestar en ese momento lo que deseamos.

La técnica ha avanzado y en estos momentos es posible prolongar la vida y mantenerla de forma artificial. Sabemos perfectamente que vamos a morir, y con esto decimos que no; que, en nombre de la dignidad, no queremos continuar vivos de manera artificial. Hemos conseguido que ese paso se dé sin traumatismo o con el menor traumatismo posible.

Admitimos a trámite esta proposición de ley el 29 de junio de 2001, y ya planteamos una serie de enmiendas en aquel debate, tal y como está recogido en el Diario de Sesiones. La proposición fue debatida el día de San Pedro. Antes les contaba esto a los intérpretes, y me han dicho: ¡mira qué casualidad!, lo debatisteis el día de San Pedro, que

es quien tiene las llaves del cielo; quizá haya servido para algo. El chiste es suyo, no mío. Ese día manifesté claramente cuáles serían nuestras enmiendas. Planteamos esas enmiendas, diecinueve enmiendas, y dieciocho han sido aceptadas. Por tanto, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con esta ley? Lo vuelvo a repetir: cuando hay voluntad, el consenso es posible.

En las enmiendas que se aprobaron, nuestros planteamientos fueron, por una parte, mejorar la redacción utilizando un lenguaje no sexista, en la medida de lo posible; luego, garantizar el derecho a la información de pacientes y familias; y que, cuando el paciente no lo quiera, no se revele esa información. Hemos aprobado también otras enmiendas para que la administración sea garante en todos los casos de la voluntad del paciente. Ahora no existe objeción de conciencia; ahora se reconoce un derecho, y el derecho consiste en la voluntad del paciente, y se precisa. Lo que contempla esta ley es muy interesante.

En cuanto a la definición de incapacidad, hemos retirado de la ley determinadas referencias innecesarias, como el aborto u otras cuestiones, puesto que en la ley no eran necesarias. Ha quedado también claro que en ningún caso aceptamos la eutanasia en esta ley. Hemos retirado esta cuestión, puesto que lo que se regula en esta ley no tiene nada que ver con la eutanasia; la eutanasia es una, la eutanasia activa; no existe la eutanasia pasiva.

(2) Viene de pág. 48.

SR. ARROYO LEATXE: *Como ya he señalado, pensamos que son necesarios los cambios en la universidad, que dichos cambios han de ser profundos, y es eso lo que estamos poniendo sobre la mesa durante los últimos meses. Nosotros queremos hacer hincapié en cuatro grandes cambios.*

En primer lugar, pensamos que se han de garantizar unas condiciones democráticas en la universidad, que se han de garantizar la libertad de expresión y de reunión. A nuestro juicio, ese es un primer pilar.

En segundo lugar, pensamos...

Señor Presidente, no hay traducción (PAUSA).

Como decía, pensamos que son necesarios los cambios en la universidad, pensamos que la Universidad Pública necesita cambios de calado. Nosotros queremos hacer hincapié en cuatro grandes cambios.

Precisamos igualmente por medio de otras enmiendas los casos de minoría de edad; la voluntad de los menores de edad siempre tendrá que ser escuchada. Y en todos los casos se establece la salvaguarda: si los médicos deben tomar una decisión no precisada en el texto del paciente, siempre ha de quedar recogida por escrito. Ahora los pacientes tienen una postura más activa, y no quedan sin más en manos de los médicos; si ha de quedar recogido en la historia clínica, quienes trabajan en el ámbito sanitario quedan obligados a reflejarlo claramente.

La enmienda que hemos mantenido es la única que no se aprobó en comisión. En el artículo 6 se plantea que el consentimiento esté basado en la información. Ahí se recoge que, ante determinadas intervenciones quirúrgicas, hemos de firmar un escrito en el que manifestemos que consentimos el tratamiento médico. Nosotros queríamos añadir ahí un punto donde se recogiera que ese documento estuviera redactado en las dos lenguas de Navarra, es decir, que estuviera también en euskara. Quienes hemos tenido hijos e hijas o quienes nos hemos sometido a una intervención quirúrgica hemos firmado ese papel. La finalidad de esta enmienda es simple y clara: posibilitar que ese documento se pueda firmar también en euskara, para que conste en euskara en nuestro historial clínico, y no únicamente en castellano. Por tanto, lo que pretendemos es que se añada específicamente que debe estar redactado en las dos lenguas de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

En primer lugar, pensamos que se han de garantizar unas condiciones democráticas en la universidad, que se han de garantizar la libertad de expresión y de reunión. A nuestro juicio, ese es un primer pilar.

En segundo lugar, pensamos que hay que dar respuesta a la demanda de estudios en euskara. En este momento hay dos mil alumnos vascohablantes en la universidad y en el futuro serán más, por lo que creemos que hay que aumentar la oferta en euskara.

En tercer lugar, pensamos que hay que ampliar y desarrollar la oferta académica de la universidad. En este momento se da un reparto implícito entre la Universidad Pública de Navarra y la Universidad del Opus, hay una especie de acuerdo implícito por el que en la Universidad Pública se van a impartir unas carreras, unas titulaciones, y a la universidad privada se le dejan otras. Navarra es en ese sentido un caso único: en la Universidad Pública estudian menos de la mitad de los estu-

diantes navarros, y ello es así porque no se desarrolla adecuadamente la Universidad Pública y se da un trato de favor a la universidad privada.

Así pues, nosotros creemos que es necesaria una universidad integral, que es necesario aumentar la oferta, y que dicha oferta no se circunscriba a Pamplona, sino que sería positivo extenderla a otros lugares. Creemos que sería positivo ofrecer algunas titulaciones fuera de Pamplona, si de verdad queremos que Navarra se desarrolle de un modo equilibrado.

Hay que recordar que, aunque parezca que fue UPN quien puso en marcha la Universidad Pública da Navarra, UPN pretendió, diciendo que ya había Universidad Pública, poner trabas a su creación.

En cuarto lugar, pensamos que, desde el punto de vista económico, hay que plantear otras condiciones para la Universidad Pública. En estos momentos, la Universidad Pública da Navarra es la más cara del Estado, y creemos que hay que garantizar el derecho a estudiar de todos los alumnos, y en ese sentido, la Universidad Pública debe posibilitar que todos los alumnos tengan la oportunidad de estudiar.

Por tanto, son necesarios cambios, cambios profundos, y nosotros propusimos —y volvemos a proponer— la creación aquí, en el Parlamento, de una comisión especial que tratara del desarrollo que precisan de cara al futuro la realidad universitaria navarra en general y la Universidad Pública en particular, qué proyección han de tener en ese aspecto y en todos aquellos que ustedes quieran tratar. Pero, al parecer, ese es un debate que no interesa a algunos. Nosotros seguimos pidiendo que se haga un debate al respecto.

¿Cuál es la postura de Batasuna acerca de la proposición que plantea el PSN? Quiero destacar, brevemente, tres aspectos.

En primer lugar, nos parece que la proposición del PSN es parcial, es decir, plantea una modificación de la ley por la que se creó la Universidad Pública da Navarra, pero dicha modificación sólo contempla uno de los temas de la relación que anteriormente he expuesto. Por tanto, consideramos que es una modificación parcial y que el debate debería plantearse de un modo más general. Como ya he señalado, deberíamos estudiar qué desarrollo ha de tener la Universidad Pública, de cara al futuro, en materia de titulaciones, lugares en los que impartir dichas enseñanzas, idiomas en los que impartirlas etcétera. En definitiva, la proposición nos parece parcial y mal enfocada.

En segundo lugar, nos parece que es una proposición demasiado concreta, puesto que señala qué titulaciones ofrecer en un sitio determinado, pero antes debería darse un proceso de estudio y de debate para ver qué modificaciones precisa la realidad universitaria. Y repito nuevamente, nosotros creemos que la mejor manera de hacerlo es crear una comisión especial en la que veamos qué titulaciones hacen falta, en dónde ofrecerlas, en qué idioma, en qué condiciones económicas etcétera.

En tercer lugar, queremos denunciar que tanto unos como otros están haciendo electoralismo y están actuando de manera partidista en esta cuestión, que están buscando hacerse la foto, pensando más en los intereses del partido que en los intereses de todos los ciudadanos. Sólo así se entiende la dinámica excluyente que han promovido estos últimos meses algunos partidos —en lo que podríamos considerar una UTE—, celebrando reuniones fuera del Parlamento y con invitados especiales. Nosotros creemos que hay que crear, aquí en el Parlamento, una comisión especial con luz y taquígrafos, para hablar de estos temas entre todos.

Dicho eso, ¿cuál va a ser nuestra postura? Podría pensarse, después de todo lo dicho, que la proposición del PSN nos parece escasa y desacertada. Está claro que no compartimos sus contenidos. Pero en estos temas nosotros no queremos actuar de forma partidista y no queremos sacar a relucir los trapos sucios —tú has hecho esto, tú lo otro—. Lo que nosotros queremos es ver las necesidades de la sociedad navarra, y actuar responsablemente. Por tanto, vamos a actuar con responsabilidad, y como consideramos que es necesario modificar la ley de creación de la Universidad Pública de Navarra —para incluir los temas que antes he mencionado, es decir, la oferta académica, el tema del euskara, el tema de las condiciones democráticas y demás—, vamos a posibilitar con nuestro voto que salga adelante la proposición del PSN, aunque luego en comisión presentemos enmiendas de calado...

SR. PRESIDENTE: Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ARROYO LEATXE: Sí. ... y de esas enmiendas dependerá nuestro voto final. Ya veremos después cuál es la postura del resto de los grupos, pero parece que la proposición de ley va a salir adelante, en el trámite al menos, gracias al voto de Batasuna, sí, gracias a esos votos menospreciados, porque nosotros hacemos un ejercicio de responsabilidad, pero no olviden que nuestro voto final dependerá del debate en comisión, puesto que tomaremos una decisión según sean tomados o no en cuenta nuestros planteamientos. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 61.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Aunque mi intervención será breve, salgo a la tribuna porque así lo exige la importancia que tiene el tema, a mi entender. Quisiera argumentar brevemente el voto favorable del grupo parlamentario Batasuna a este trámite de toma en consideración de la proposición de ley foral del Gobierno y de la Administración de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua.*

En concreto porque estamos de acuerdo con el grupo proponente en que la Ley Foral 23/83 del Gobierno y la Administración ha sido modificada en numerosas ocasiones desde su aprobación y nosotros también creemos que es conveniente, para preservar la eficacia normativa, tramitar para su debate y votación una nueva ley en su totalidad. En esta ley, como ya ha dicho el portavoz anterior, se recogen numerosos conceptos y propuestas. Nos parecen muy bien, los aceptamos. Otros son más discutibles y nuestro grupo hará sus aportaciones. Pero aparte de eso me parece que debe agradecerse, es evidente, el enorme trabajo que hay detrás de esta proposición.

En lo tocante a la oportunidad, al momento en que se ha presentado, se añade a lo anterior el hecho de que el ordenamiento jurídico haya sufrido importantes adaptaciones, que afectan directamente a la ley de 1983 y que sugieren, por tanto, una adaptación y reformulación de la Ley Foral 23/83.

(4) Viene de pág. 67.

SR. ARROYO LEATXE: *Hablaré desde el escaño, con su permiso. Nosotros vemos que esta idea tiene tres aspectos positivos.*

En primer lugar, se trata de un proyecto diseñado por los propios alumnos, y dirigido también por ellos mismos; eso nos parece interesante.

En segundo lugar, se trata de asociaciones sin ánimo de lucro, y sabemos que ese tipo de ejemplos no se da entre los empresarios. Pero es positivo que existan ese tipo de asociaciones, sin ánimo de lucro y constituidas por los alumnos.

Y, en tercer lugar, nos parece importante esa idea de complementar la formación teórica de los alumnos con la formación práctica.

Ha sido Izquierda Unida quien ha tomado la iniciativa en esta ocasión, y en nuestra opinión es necesario apoyarla. Hay que decir, además, que esta tramitación nos ofrece la oportunidad de reparar los desajustes que se han venido dando en estos años y concretar varias cuestiones cuya regulación ha demostrado ser insuficiente. Nos referimos, por ejemplo, a la dispersión provocada por la proliferación de organismos públicos, un tema del que hemos hablado a menudo y que la propia Cámara de Comptos ha cuestionado muchas veces; o también podemos comentar el tema de la discrecionalidad y el clientelismo a la hora de nombrar a los jefes de sección y negociado dentro de la organización interna de la Administración; la consecuencia indirecta de de todo ello ha sido una organización de la administración cuyo fundamento no es democrático y en la que priman las confianzas políticas y los esquemas de subordinación sobre el derecho de todo trabajador a progresar en su carrera profesional y promocionarse en nivel y categoría.

Se proponen también mecanismos de descentralización para aproximar la administración a los ciudadanos y los expedientes ordinarios, que hagan posible la disminución del plazo de resolución.

El contenido general de esta proposición de ley nos aproxima a una administración más democrática y, sin duda, supone una buena base para que, en la comisión correspondiente, sea enriquecida y aprobada, si así ocurre. Nosotros al menos, en este inicio, daremos nuestro voto favorable para que sirva de apoyo para ello. Muchas gracias.

Es por ello que esta idea nos parece interesante. Eso sí, consideramos que, en función de cómo se planteen esas junior-empresas, los resultados pueden ser positivos o negativos. Quiero decir que, si se impulsa el cooperativismo o la solidaridad u otras relaciones de producción, pueden ser positivos; en cambio, si lo que se fomenta es la competitividad, la búsqueda del máximo beneficio, el no respeto a la naturaleza, entonces sería algo negativo.

Por tanto, vemos que se trata de una herramienta interesante, pero que dicha herramienta puede utilizarse tanto para lo uno como para lo otro. Vamos a votar a favor, pero siempre teniendo en cuenta lo que acabo de decir.

(5) Viene de pág. 71.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenas tardes a todos. Seré breve, aunque, debido al orgullo que personalmente siento por este tema y a la importancia que tiene, he considerado oportuno intervenir desde la tribuna.*

Si algo existe de lo que sentirse orgulloso, he aquí un claro ejemplo, ya que la lucha ha sido fructífera, y yo he participado en ella. Me siento verdaderamente orgulloso, y así lo quería expresar. Con humildad, claro está, porque en esta lucha han participado miles de personas, y además, en este caso, el fruto de esta lucha ha podido apreciarse en toda Navarra.

Si tenemos en cuenta dónde ha tenido lugar esa lucha, por qué se da y desde cuándo, veremos que viene desarrollándose desde hace mucho tiempo en toda Euskal Herria. Es verdad que no ha tenido lugar solamente en Euskal Herria, sino en todo el mundo, pero hemos de ser conscientes de que nuestro caso es digno de alabanza.

Mencionaba lo del orgullo porque ha sido una dura lucha. Si ya es duro e injusto el tener que estar en la cárcel —así es como ha ocurrido y así lo hemos sufrido—, es aún más duro el que todavía hoy día se mantenga la inhabilitación, y en mi opinión eso es totalmente impresentable.

Por otra parte, es necesario reflexionar sobre el motivo por el que esa lucha ha tenido tanto éxito. La lucha comenzó en 1990. Ya con anterioridad, mucha gente planteó en su momento que no estaba de acuerdo con el servicio militar obligatorio, porque era injusto y demás, pero sólo al organizarse ese movimiento ha podido conseguirse que lo que en su momento no era más que una utopía se haya convertido en una realidad. Ello constituye un modelo y un significativo ejemplo, que ha de ser tenido en cuenta también en adelante, ilustrativo de que es posible ganar a un adversario colosal, que ostenta todo el poder.

En nuestra opinión, y en vista de lo conseguido, la sociedad ha dado un gran paso adelante. De todos modos, hay que reconocer que todavía falta mucho para conseguir la desmilitarización, pero aquello supuso un gran paso, que hoy en día todavía estamos dando. Hay todavía muchos pasos que dar, y en esa labor es imprescindible la participación de todos.

En lo referente a las claves de ese éxito, indicábamos que aquí se dicen muchas cosas, pero el

hacerlas es ya harina de otro costal. Y debemos recordar que en el movimiento de la objeción participaron miles de personas; desde un principio se ha reconocido que el compromiso que se dio supuso un cambio cualitativo después de la dura lucha protagonizada por los insumisos; mediante un claro modelo de desobediencia civil se ha conseguido, como decíamos, vencer a un gigante. A decir verdad, la legislación del Estado español fue de gran ayuda para aquella iniciativa, ya que, en vez de contemplar la objeción de conciencia como un derecho fundamental, fue considerada como una cosa rara, como un motivo de exención del servicio militar, unido a un servicio sustitutorio. Se trataba de una configuración muy débil desde el punto de vista jurídico. El empeño en no reconocer lo que toda la sociedad hacía constituyó un gran obstáculo, pero al final conseguimos ganar.

Es curioso, porque si hacemos una comparación con la forma en que la objeción de conciencia ha sido desarrollada en otros ámbitos (por ejemplo, cómo se percibe la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la sanidad y, en cambio, cómo es considerada en lo tocante al servicio militar), salta a la vista la gran desigualdad existente, la enorme discriminación.

Pero debemos recordar que, en su momento, el PSOE no defendía eso. De todas formas, nos parece bien que ahora lo defienda, aunque sea tarde; es de agradecer. Yo recuerdo que Felipe González dijo que fue un gran avance el que el servicio militar pasara a convertirse en un derecho en los siglos XIX y XX. Eso es lo que se decía en su momento, y supongo que hoy en día no mantendrán lo que decían por aquel entonces, lo que se hacía desde el Gobierno. Seguramente, los insumisos que a día de hoy permanecen encarcelados habrán recordado, sin duda, la postura de los ministros del PSOE.

Para finalizar, quisiera referirme a un elemento. Nosotros decimos muchas veces que pedir algo al Gobierno de Madrid no es más que una ingenuidad. Aun así, y aunque no tengamos ninguna esperanza, votaremos a favor; pero queremos expresar de antemano que no tenemos ninguna esperanza de que el Gobierno de Madrid, con su mayoría absoluta, con esa tendencia franquista, ejecute esta decisión; menos aún en vista de que considera el golpe de estado que dio lugar al franquismo como un paso adelante y como una “gloriosa cruzada”. De todas formas, por pedir que no quede, y nosotros también lo pediremos. Muchas gracias.

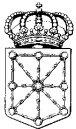
(6) Viene de pág. 80.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días a todos. La moción que hoy presenta aquí el grupo parlamentario Batasuna es consecuencia de la interpelación que presentamos en el pasado pleno. En efecto, presentamos una interpelación referente a un hecho que ha tenido lugar en Navarra hace algunas semanas, con la intención de pedir explicaciones al Gobierno. Es cierto que se trata de un hecho puntual, pero, desde nuestro punto de vista —y es por ello que presentamos la interpelación—, bajo ese hecho subyace cierta actitud permanente por parte del Gobierno de Navarra, y se da determinada situación en lo concerniente a las relaciones entre los Gobiernos de Madrid y Navarra. El hecho al que nos referimos ponía al descubierto cómo, al parecer, el Ministerio de Educación olvidó confeccionar el temario para unas plazas de euskara y cómo, a última hora, el Gobierno de Navarra retiró de unas oposiciones dichas plazas de euskara, porque cayó en la cuenta, al parecer en el último momento, de que no había temario para esas plazas.

En la interpelación, nosotros decíamos claramente que hay dos cosas que nos parecen bastante preocupantes. Por una parte, el grado de dependencia existente respecto a Madrid a la hora de sacar adelante en Navarra iniciativas educativas o de cualquier otra índole. Es decir: para sacar a oposición dos plazas de euskara, debemos estar pendientes de si Madrid saca o no el temario. Ésa es nuestra primera reflexión.

La segunda reflexión era que el Gobierno de Navarra no muestra mucho interés en fomentar el euskara, y al decir esto no estoy diciendo nada nuevo, puesto que es conocida la actitud que el Gobierno de Navarra viene demostrando hacia el euskara en estos últimos años.

Por eso, nosotros veíamos que había, al menos, indicios de desidia, ya que, por la incompetencia de unos y de otros, dos plazas van a quedar sin cubrir en esa oposición. Es por ello que presentamos en su momento la interpelación, y por eso también presentamos hoy esta moción, para instar al Gobierno de Navarra a que convoque a la mayor brevedad posible las oposiciones para esas dos plazas. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	